

6 TA.

REUNIÓN ORDINARIA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

UTCJ^{MR}



DICIEMBRE 2025

er 
INFORME
DE ACTIVIDADES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
Dr. Oscar F. Ibáñez Hernández
2025 - 2029

1. INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Lista de Asistencia

Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Integrantes del Consejo Directivo

Gobierno Estatal	Secretaría de Educación y Deporte Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila
	Secretaría de Hacienda M.A. José de Jesús Granillo Vázquez
	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico M.B. A. Ulises Alejandro Fernández Gamboa
Gobierno Federal	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Mtra. Marlene Johvana Mendoza González
	Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua Lic. Ulises García Soto
Gobierno Municipal	Presidente Municipal Lic. Cruz Pérez Cuéllar
Sector Productivo de la Región	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Juárez Lic. Rosa Isela Molina Alcay
	Consejo Coordinador Empresarial, Ciudad Juárez C. Rogelio González Alcocer
	INDEX Juárez, Asociación de Maquiladoras, A.C. Ing. Jaime Ávila Reza
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Rectoría UTCJ Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández
Invitado	Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua Lic. Roberto Javier Fierro Duarte

2. ORDEN DEL DÍA

1.	Lista de asistencia y comprobación del cuórum legal	002
2.	Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día	003
3.	Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores	004
4.	Seguimiento de Acuerdos	009
5.	Informe de Actividades	012
6.	Informe Financiero	106
7.	Solicitud de Acuerdos	120
8.	Resumen de Acuerdos	123
9.	Asuntos Generales	126
10.	Anexos	127

3. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EN GESTIÓN DE FIRMAS)



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Décimo Primer Punto.- Clausura de la Sesión. En cumplimiento al orden del día, y siendo las 11:03 horas, del día miércoles 29 del mes de octubre del año 2025, la C. Doctora Guadalupe Elvira García Cortés, en su carácter de presidenta suplente del Consejo Directivo, y en representación de su titular, el C. Licenciado Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, secretario de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, clausura los trabajos de la Quinta Reunión Ordinaria 2025 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

C. Doctora Guadalupe Elvira García Cortés
Suplente del
C. Licenciado Francisco Hugo Gutiérrez Dávila
Secretario de Educación y Deporte
de Gobierno del Estado de Chihuahua

C. Licenciada Althia Ixchel Villanueva Cárdenas
Suplente de la
C. Maestra Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

C. María del Carmen Dumas Favila
Suplente de la
C. Maestra María Guadalupe Ortiz Villafañá
Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo
de la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal

C. Licenciada Karla Ivette Sepúlveda Guevara
Suplente del
C. Licenciado Ulises García Soto
Titular de la Oficina de Enlace Educativo
en el Estado de Chihuahua
Secretaría de Educación Pública

C. Licenciado Javier Orozco Pérez
Suplente del
C. Maestro José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
de Gobierno del Estado de Chihuahua





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

C. Licenciada Itzel Rodríguez
Suplente del
C. Maestro Ulises Alejandro Fernández Gamboa
Secretario de Innovación y Desarrollo Económico
de Gobierno del Estado de Chihuahua y Secretario del Consejo Directivo

C. Doctor Andrés Morales Arreola
Suplente de la
C. Licenciada Isela Molina Alcay
Presidenta de la Cámara Nacional
de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) Juárez

C. Maestro Gerardo Iván Lara Rendón
Suplente
C. Rogelio González Slocer
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE)
Ciudad Juárez





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

C. Licenciado Christopher Armando Rocha Ortega

Suplente del

C. L.C.P. Licenciado Aurelio Mejía Guerra

Titular del Órgano Interno de Control
de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Invitado Especial

C. Licenciado Lázaro Anchondo Tallavas

Suplente del

C. L.C.P. Licenciado Aurelio Mejía Guerra

Titular del Órgano Interno de Control
de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Invitado Especial

C. Doctor Oscar Fidencio Ibáñez Hernández

Rector

de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Invitado Especial

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CELEBRADA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025. -----

Quinta Sesión Ordinaria 2025 / Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Página 51 de 98



4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Número Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus (en seguimiento, por concluir, concluido)	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seguimiento	Referencia (Número de anexo)
08/04/O/2019	SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO, SU INTERVENCIÓN PARA QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL DE LOS EJERCICIOS 2015 AL 2019 QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS Y LIBERAR A FAVOR DE ESTA UNIVERSIDAD, LOS RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES.	DEUDA ESTATAL A UTCJ 2015-2019.	SE ENVIÓ EL OFICIO NO. R-553/202 EN ALCANCE AL OFICIO DAF-369 A LA DGUTyP, ANEXANDO COPIA DE LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO.	100%	CONCLUIDO	AL RESPECTO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AGOTÓ LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL Y, POSTERIORMENTE, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, POR LO QUE EL RECTOR DE LA UTCJ SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO LA CONCLUSIÓN DE ESTE ACUERDO Y SU SEGUIMIENTO HISTÓRICO EN LOS INFORMES FINANCIEROS.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	ANEXO 1.

Número Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus (en seguimiento, por concluir, concluido)	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seguimiento	Referencia (Número de anexo)
09/04/O/2019	SE AUTORIZA POR EL H. CONSEJO, LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE PARA QUE, ANTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS Y ACELERAR LA ENTREGA DE LOS EDIFICIOS O Y P A FAVOR DE ESTA UNIVERSIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADAS Y ESPECIFICADAS EN LAS LICITACIONES QUE SE CELEBRARON PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DICHOS INMUEBLES.	ENTREGA DE EDIFICIOS O Y P.	EL 30 DE ABRIL DE 2025 SE RECIBIÓ EL OFICIO ICHIFE-116/2025, A TRAVÉS DEL CUAL EL C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MÉNDEZ, COORDINADOR TÉCNICO DEL INSTITUTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.	70%	EN SEGUIMIENTO.	SOBRE EL EDIFICIO "P", SE REALIZÓ EL ACTO DE FE NOTARIAL POR PARTE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. HÉCTOR ARCELÚS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, PARA DAR FE DEL ESTADO QUE GUARDA TAL EDIFICIO CON PRESENCIA DEL PERSONAL DEL ICHIFE, PARA ASÍ DARLE SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL QUE LLEVA EL ÁREA JURÍDICA DEL ICHIFE, UNA VEZ QUE SEA DICTADA LA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, SE PROCEDERÁ A REALIZAR NUEVA LICITACIÓN PARA DAR CONCLUSIÓN AL EDIFICIO MENCIONADO, CON ESTA ACTUALIZACIÓN SE ACLARA EL ESTADO QUE SE HABÍA DADO A CONOCER EN LA STA REUNIÓN ORDINARIA SOBRE ESTE EDIFICIO	ABOGADO GENERAL.	ANEXO 2.

Número Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus (en seguimiento, por concluir, concluido)	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seguimiento	Referencia (Número de anexo)
07/03/O/2025	<p>EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 07/03/O/2024, EN SU ANEXO DESGLOSADO Y PREVIAMENTE AUTORIZADO EN LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE 2024, DONDE SE AUTORIZÓ LA CANTIDAD DE HASTA \$2'900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE BÉISBOL, EL CUAL SE REDIRECCIONARÁ PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UTCJ CON EL RECURSO DEL REMANENTE DE INGRESOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2023. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES V, VII Y XII, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, DEBIENDO CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE E INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL AVANCE DE SU APLICACIÓN.</p>	MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 07/03/O/2024	<p>ACTUALMENTE, SE TRABAJA EN EL PROYECTO EJECUTIVO PARA SU PRESENTACIÓN A ESTE CONSEJO DIRECTIVO.</p>	0%	EN SEGUIMIENTO.	<p>SE CUENTA YA CON EL ANTEPROYECTO Y SE ESTÁ EN FASE DE COTIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA DEFINIR LA APLICACIÓN DE FONDOS CONCURRENTES.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p>	

5. INFORME DE ACTIVIDADES FEBRERO-NOVIEMBRE 2025

5.1. Académico	013
5.2. Servicios Escolares	036
5.3 Planeación y Evaluación	073
5.4. Vinculación con el Entorno Económico y Social	083
5.5. Extensión Universitaria	098

5.1. Académico

OFERTA EDUCATIVA VIGENTE Y ESTATUS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACREDITADOS Y/O EVALUADOS DE LA UTCJ EN 2025

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO		ORGANISMOS RECONOCIDOS POR COPAES				ORGANISMO RECONOCIDO POR ANUES	
		CACECA		CACEI		CIEES	
No.	PROGRAMA EDUCATIVO	VIGENCIA	ESTATUS	VIGENCIA	ESTATUS	VIGENCIA	ESTATUS
1	TSU en Mantenimiento área Industrial	Acreditables y/o Evaluables					
2	TSU en Nanotecnología área Materiales						
3	TSU en Procesos Industriales área Manufactura						
4	TSU en Tecnologías de la Información área Desarrollo de Software Multiplataforma						
5	TSU en Tecnologías de la Información área Redes Digitales						
6	TSU en Mecatrónica, área Robótica (Inicio con matrícula en Septiembre-Diciembre 2023)	PE No Acreditable ni Evaluable hasta obtener su primer generación de egresados (Mayo-Agosto 2025)					
7	TSU en Mecatrónica área Sistemas de Manufactura Flexible	N.A.		1 de agosto 2023 al 31 de julio 2026	Vigente, acreditado CACEI		N.A.
8	TSU en Mecatrónica área Sistemas de Automatización	Acreditables y/o Evaluables					
9	TSU en Energías Renovables área Calidad Y Ahorro de Energía						
10	TSU en Contaduría	PE Acreditables				N.A.	
11	TSU en Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia						
12	TSU en Operaciones Comerciales Internacionales área Clasificación Arancelaria y Despacho Aduanero						
13	TSU en Terapia Física área Rehabilitación	N.A.				Junio 2023 a Julio 2026	Vigente, evaluado CIEES
14	TSU en Paramédico						

* Información actualizada al 14 de Agosto de 2025

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE INGENIERÍA Y/O LICENCIATURA		ORGANISMOS RECONOCIDOS POR COPAES				ORGANISMO RECONOCIDO POR ANUES	
		CACECA		CACEI		CIEES	
No.	PROGRAMA EDUCATIVO	VIGENCIA	ESTATUS	VIGENCIA	ESTATUS	VIGENCIA	ESTATUS
1	ING en Mantenimiento Industrial	PE Acreditables y/o Evaluables					
2	ING en Nanotecnología						
3	ING en Procesos y Operaciones Industriales						
4	ING en Desarrollo y Gestión de Software						
5	ING en Redes Inteligentes y Ciberseguridad						
6	ING en Mecatrónica						
7	ING en Energías Renovables						
8	LIC en Contaduría	PE Acreditables				N.A.	
9	LIC en Innovación de Negocios y Mercadotecnia						
10	ING en Logística Internacional						
11	LIC en Terapia Física	N.A.				PE Evaluables	
12	LIC en Protección Civil y Emergencias						

***Información actualizada al 30 de Mayo de 2025**

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO	
1	Maestría en Ingeniería de Sistemas Industriales Sustentables
2	Maestría en Logística y Negocios Sustentables

***Información actualizada al 14 de Agosto de 2025**

5.1.2. Matrícula (Nuevo Ingreso)

MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025	SEP - DIC 2025
Contaduría	29	52	141
Mercadotecnia	51	51	171
Energía en Turbo Solar	0	0	16
Mantenimiento Industrial	117	122	373
Automatización	52	51	248
Sistemas de Manufactura Flexible	50	0	56
Robótica	23	21	91
Nanotecnología	0	0	26
Operaciones Logísticas y Comercio Exterior	174	154	679
Paramédico	30	0	95
Procesos Productivos	79	76	212
Desarrollo de Software Multiplataforma	51	33	168
Infraestructura de Redes Digitales	0	0	40
Terapia Física Área Rehabilitación (No existirá en nivel TSU)	0	0	0
Manufactura de Semiconductores			24
TOTAL	656	560	2340

Fecha de actualización: 7 de Octubre de 2025

Matrícula de Nuevo Ingreso en el cuatrimestre Septiembre - Diciembre 2025 = 2340

5.1.3. Matrícula (Global)

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	ENE - ABR 2024	MAY - AGO 2024	SEP - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025	SEP - DIC 2025
Contaduría	360	359	396	343	331	387
Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	667	595	402	336	269	161
Mercadotecnia			139	175	215	369
Energías Renovables Área Calidad y Ahorro de Energía	52	45	19	14	19	0
Energía en Turbo Solar			30	24	23	34
Mantenimiento Área Industrial	884	816	602	480	378	226
Mantenimiento Industrial			381	432	495	785
Mecatrónica Área Automatización	603	548	418	338	278	188
Automatización			148	171	210	444
Manufactura de Semiconductores						24
Mecatrónica Área Sistemas de Manufactura Flexible	298	242	169	134	104	63
Sistemas de Manufactura Flexible			60	109	79	120
Mecatrónica, Área Robótica	57	79	55	51	48	20
Robótica			90	106	108	186
Nanotecnología Área Materiales	46	45	20	17	17	0
Nanotecnología			23	18	12	37
Operaciones Comerciales Internacionales Área Clasificación Arancelaria y Despacho Aduanero	1260	1202	913	759	621	420
Operaciones Logísticas y Comercio Exterior			434	515	614	1196
Paramédico	209	168	217	197	164	209
Procesos Industriales Área Manufactura	1002	929	703	577	443	298
Procesos Productivos			178	231	282	464
Tecnologías de la Información Área Desarrollo de Software Multiplataforma	433	373	257	182	131	81
Desarrollo de Software Multiplataforma			147	137	153	311
Tecnologías de la Información Área Infraestructura de Redes Digitales	70	55	43	39	33	7
Infraestructura de Redes Digitales			25	21	8	52
Terapia Física Área Rehabilitación	308	240	143	146	110	23
T O T A L	6,249	5,696	6,012	5,552	5,145	6,105

Fecha de actualización: 7 de Octubre de 2025

NOTA. EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO ESTÁN INCLUIDOS LOS NOMBRES ANTERIORES Y LOS ACTUALES, ESTO COMO CONSECUENCIA DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO

LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA	ENE - ABR 2024	MAY - AGO 2024	SEP - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025	SEP - DIC 2025
Energías Renovables	42	19	45	42	23	40
Logística Internacional	619	562	578	605	524	613
Mantenimiento Industrial	305	290	344	390	384	412
Mecatrónica	295	288	354	392	388	463
Nanotecnología	44	36	42	37	40	34
Procesos y Operaciones Industriales	315	319	368	411	442	526
Desarrollo y Gestión de Software	91	114	140	195	212	225
Redes Inteligentes y Ciberseguridad	23	10	27	24	21	46
Protección Civil y Emergencias	81	50	73	83	55	80
Terapia Física	121	100	255	291	205	359
Innovación de Negocios y Mercadotecnia	332	288	350	360	332	377
Licenciatura en Contaduría	167	140	158	167	159	196
TOTAL	2435	2216	2734	2997	2785	3371

Fecha de actualización: 7 de Octubre de 2025

POSGRADOS (MAESTRÍAS)	ENE - ABR 2024	MAY - AGO 2024	SEP - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025	SEP - DIC 2025
Ingeniería de Sistemas Industriales Sustentables	34	33	27	11	9	11
Logística y Negocios Sustentables	4	4	14	8	7	11
TOTAL	38	37	41	19	16	22

Fecha de actualización: 7 de Octubre de 2025

Matrícula total en Septiembre - Diciembre 2025 = 9,498 estudiantes

5.1.4. Deserción y Principales Causas

CAUSAS:	ENE - ABR 2024			MAY - AGO 2024			SEP - DIC 2024			ENE - ABR 2025			MAY - AGO 2025		
	TSU	LIC	POSGR ADO	TSU	LIC	POSGR ADO	TSU	LIC	POSGR ADO	TSU	LIC	POSGR ADO	TSU	LIC	POSGR ADO
Abandono escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de expectativas	16	0	0	15	5	0	19	1	1	19	2	0	17	2	0
Reprobación	508	61	0	429	62	1	484	102	0	381	97	0	377	118	0
Faltas al reglamento	96	17	0	9	7	0	12	6	0	40	7	0	58	10	0
Cambio a Institución Superior	24	0	0	12	0	0	11	4	0	11	2	0	10	1	0
Distancia de la U.T.	1	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambio de U.T.	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Problemas de vocación	47	0	0	30	0	0	47	3	0	36	4	0	23	0	0
Problemas de trabajo	130	21	0	114	20	1	96	32	3	64	34	1	75	21	1
Problemas familiares	115	24	0	132	16	0	114	28	2	81	23	0	78	22	0
Problemas económicos	28	0	0	32	8	0	26	6	0	31	10	0	16	9	0
Cambio de residencia	22	0	0	16	3	0	11	5	0	7	2	0	11	0	0
Problemas de salud	54	9	0	39	4	0	45	6	0	41	19	0	34	6	0
Fallecimiento	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	2	0	0
Dictamen resolutorio	6	10	0	9	15	0	12	3	0	8	5	0	12	7	0
Problemas de transporte	7	0	0	11	0	0	10	0	0	5	0	0	6	2	0
Falta de documentos oficiales	16	1	0	3	0	0	2	1	1	1	3	0	4	0	0
Sin causa conocida	131	10	0	126	19	0	119	14	0	94	20	0	98	17	0
Cambio de Programa Educativo	36	1	0	16	0	0	24	2	0	22	4	0	14	0	0
Incompatibilidad de horario	20	3	1	23	1	0	19	2	1	20	7	0	17	4	0
TOTAL DE DESERCIÓN	1259	157	1	1020	161	2	1053	216	8	862	239	1	853	219	1
MATRÍCULA	6249	2435	38	5696	2216	37	6012	2734	41	5552	2997	19	5145	2785	16
PORCENTAJES DE DESERCIÓN	20.15%	6.45%	2.63%	17.91%	7.27%	5.41%	17.51%	7.90%	19.51%	15.53%	7.97%	5.26%	16.58%	7.86%	6.25%

Fuente: SISE del día 1 de Octubre de 2025

NIVEL TSU = 11.8% (PROMEDIO NACIONAL)

NIVEL ING/LIC = 4.3% (PROMEDIO NACIONAL)

NIVEL POSGRADO = 8.36% (PROMEDIO NACIONAL)

FUENTE: PRONTUARIO MECASUT 2021 - 2022

PRINCIPALES CAUSAS DE LA DESERCIÓN

CAUSAS:	ENE - ABR 2024			MAY - AGO 2024			SEP - DIC 2024			ENE - ABR 2025			MAY - AGO 2025		
	TSU	ING/LI C	POSGR ADO	TSU	ING/LI C	POSGR ADO	TSU	ING/LI C	POSGR ADO	TSU	ING/LI C	POSGR ADO	TSU	ING/LI C	POSGR ADO
Problemas de trabajo	130	21	0	114	20	1	96	32	3	64	34	1	75	21	1
Problemas familiares	115	24	0	132	16	0	114	28	2	81	23	0	78	22	0
Problemas de salud	54	9	0	39	4	0	45	6	0	41	19	0	34	6	0
Sin causa conocida	131	10	0	126	19	0	119	14	0	94	20	0	98	17	0
Faltas al reglamento	96	17	0	9	7	0	12	6	0	40	7	0	58	10	0

Fuente: SISE del día 1 de Octubre de 2025

5.1.5. Rendimiento Académico

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	SEP - DIC 2023	ENE - ABR 2024	MAY - AGO 2024	SEP - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025
Automatización (NME 2024)				8.58	8.68	8.42
Contaduría	9.09	9.06	9.01	9.00	8.99	9.06
Contaduría (NME 2024)						6.04
Desarrollo de Negocios, Área Mercadotecnia	9.18	9.16	9.19	9.24	9.35	9.29
Desarrollo de Software Multiplataforma (NME 2024)				8.07	8.18	8.23
Energía en Turbo Solar (NME 2024)				8.37	8.51	8.45
Energías Renovables, Área Calidad y Ahorro de Energía	8.78	9.08	8.68	9.07	9.24	8.94
Infraestructura de Redes Digitales (NME 2024)				8.62	7.90	8.11
Mantenimiento Industrial (NME 2024)				8.57	8.36	6.52
Mantenimiento, Área Industrial	8.83	8.85	8.87	8.89	8.90	8.85
Mecatrónica, Área Sistemas de Automatización	8.98	8.89	8.97	9.05	9.15	8.92
Mecatrónica, Área Robótica				9.00	9.32	9.5
Mecatrónica, Área Sistemas de Manufactura Flexible	8.88	8.82	8.88	8.88	8.91	8.85
Mercadotecnia (NME 2024)				8.94	8.79	8.79
Nanotecnología (NME 2024)				8.76	8.47	8.76
Nanotecnología, Área Materiales	9.04	9.47	9.30	9.06	9.40	9.31
Operaciones Comerciales Internacionales, Área Clasificación Arancelaria y Despacho Aduanero	9.12	9.14	9.03	9.18	9.11	9
Operaciones Logísticas y Comercio Exterior (NME 2024)				8.77	8.81	8.65
Paramédico	9.06	8.92	8.80	8.90	8.92	8.82
Paramédico (NME 204)						6.43
Procesos Industriales, Área Manufactura	9.01	9.00	8.91	9.02	9.06	8.77
Procesos Productivos (NME 2024)				8.94	8.77	8.67
Robótica (NME 2024)				8.92	8.31	8.35
Sistemas de Manufactura Flexible (NME 2024)				8.71	8.45	8.44
Tecnologías de la Información y Comunicación, Área Desarrollo de Software Multiplataforma	8.84	8.82	8.90	8.98	9.11	9.4
Tecnologías de la Información y Comunicación, Área Infraestructura de Redes Digitales	8.71	8.88	9.37	9.23	9.40	8.38
Terapia Física, Área Rehabilitación	9.13	8.97	9.14	9.03	9.13	8.27
PROMEDIO	8.97	9.00	9.00	8.87	8.85	8.49
VALOR PROMEDIO DEL INDICADOR 2 (APROVECHAMIENTO ACADÉMICO) MECASUT 2021 - 2022	8.90					
SEMÁFORO	ADECUA DO	ADECUA DO	ADECUA DO	ACEPTAB LE	ACEPTAB LE	NO ACEPTAB LE

Fuente: SISE del día 3 de Octubre de 2025

Fecha de actualización: 3 de Octubre de 2025

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA	SEP - DIC 2023	ENE - ABR 2024	MAY - AGO 2024	SEP - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025
Ingeniería en Energías Renovables	9.36	9.17	9.15	9.31	8.82	9.25
Ingeniería en Logística Internacional	9.45	9.45	9.41	9.45	9.42	9.4
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	9.13	9.19	9.20	9.19	9.26	9.09
Ingeniería en Mecatrónica	9.28	9.10	9.08	9.19	9.13	9.17
Ingeniería en Nanotecnología	9.58	9.57	9.33	9.37	9.53	9.53
Ingeniería en Procesos y Operaciones Industriales	9.23	9.22	9.07	9.16	9.20	9.02
Licenciatura en Protección Civil y Emergencias	9.25	9.00	9.25	9.33	9.11	8.89
Licenciatura en Terapia Física	9.6	9.43	9.34	9.09	8.77	9.42
Licenciatura en Terapia Física (NME 2024)						8.44
Licenciatura en Innovación de Negocios y Mercadotecnia	9.41	9.33	9.26	9.45	9.45	9.5
Licenciatura en Contaduría	9.41	9.43	9.38	9.35	9.31	7.07
Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad	9.33	9.27	9.27	9.25	9.55	9.27
Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software	9.33	9.39	9.16	9.31	9.30	9.26
PROMEDIO	9.36	9.30	9.24	9.29	9.24	9.02
VALOR PROMEDIO DEL INDICADOR 2 (APROVECHAMIENTO ACADÉMICO) MECASUT 2021 - 2022	9.10					
SEMÁFORO	ADECUA DO	ADECUA DO	ADECUA DO	ADECUA DO	ADECUA DO	ACEPTAB LE

Fuente: SISE del día 3 de Octubre de 2025

Fecha de actualización: 3 de Octubre de 2025

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO	SEP - DIC 2023	ENE - ABR 2024	MAY - AGO 2024	SEP - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025
Maestría en Ingeniería de Sistemas Industriales Sustentables	9.52	9.59	9.77	9.33	9.97	9.4
Maestría en Logística y Negocios Sustentables	9.38	9.69	10	8.98	10	9.82
PROMEDIO	9.45	9.64	9.89	9.16	9.99	9.61
VALOR PROMEDIO DEL INDICADOR 2 (APROVECHAMIENTO ACADÉMICO) MECASUT 2021 - 2022	9.20					
SEMÁFORO	ADECUA DO	ADECUA DO	ADECUA DO	ACEPTAB LE	ADECUA DO	ADECUA DO

Fuente: SISE del día 3 de Octubre de 2025

Fecha de actualización: 3 de Octubre de 2025

5.1.6. Reprobación

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	SEP - DIC 2023	ENE - ABR 2024	MAY - AGO 2024	SEP - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025
Automatización (NME 2024)				13.51	7.01	16.66
Contaduría	5.00	4.86	5.29	5.55	4.95	3.24
Contaduría (NME 2024)						6.21
Desarrollo de Negocios, Área Mercadotecnia	6.50	3.66	4.36	4.22	2.97	2.97
Desarrollo de Software Multiplataforma (NME 2024)				15.64	22.62	16.99
Energía en Turbo Solar (NME 2024)				0	4.16	17.39
Energías Renovables, Área Calidad y Ahorro de Energía	2.66	7.54	2.17	5.26	0.00	0.00
Infraestructura en Redes Digitales (NME 2024)				4.00	28.57	12.5
Mantenimiento Industrial (NME 2024)				6.03	7.87	6.66
Mantenimiento, Área Industrial	8.79	8.65	6.61	11.62	7.29	7.38
Mecatrónica, Área Sistemas de Automatización	8.77	8.05	7.29	10.76	3.84	4.31
Mecatrónica, Área Robótica				7.27	3.92	0
Mecatrónica, Área Sistemas de Manufactura Flexible	10.31	12.09	8.26	7.10	3.73	0.96
Mercadotecnia (NME 2024)				4.31	4.00	5.55
Nanotecnología (NME 2024)				0	0.00	0
Nanotecnología, Área Materiales	3.75	4.34	0	10.00	0.00	0
Operaciones Comerciales Internacionales, Área Clasificación Arancelaria y Despacho Aduanero	9.39	7.65	9.72	8.76	9.88	8.85
Operaciones Logísticas y Comercio Exterior (NME 2024)				11.29	8.93	11.05
Paramédico	11.63	4.22	10.11	5.06	4.56	7.5
Paramédico (NME 2024)						4.76
Procesos Industriales, Área Manufactura	5.68	7.34	8.16	4.12	5.53	2.92
Procesos Productivos (NME 2024)				3.37	3.44	6.02
Robótica (NME 2024)				12.22	3.77	5.55
Sistemas de Manufactura Flexible (NME 2024)				5.00	9.17	17.72
Tecnologías de la Información y Comunicación, Área Desarrollo de Software Multiplataforma	14.25	15.12	7.50	6.61	9.34	1.52
Tecnologías de la Información y Comunicación, Área Infraestructura de Redes Digitales	8.65	4.28	0	4.65	0.00	0
Terapia Física, Área Rehabilitación	9.69	10.59	8.75	20.97	4.79	14.54
PROMEDIO	8.08	7.57	7.11	8.14	6.41	6.71
VALOR PROMEDIO DEL INDICADOR 3 (REPROBACIÓN) MECASUT 2021 - 2022	6.30					
SEMÁFORO	NO ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE

Fuente: SISE del día 3 de Octubre de 2025

Fecha de actualización: 3 de Octubre de 2025

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA	SEP - DIC 2023	ENE - ABR 2024	MAY - AGO 2024	SEP - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025
Ingeniería en Energías Renovables	0.00	0.00	5.26	4.44	0.00	0
Ingeniería en Logística Internacional	2.23	1.28	2.84	2.94	2.14	4.98
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	4.46	4.54	4.48	4.94	1.79	4.41
Ingeniería en Mecatrónica	4.41	2.66	5.20	7.06	5.86	10.07
Ingeniería en Nanotecnología	4.16	0.00	0.00	7.14	0.00	5
Ingeniería en Procesos y Operaciones Industriales	3.13	1.26	1.88	1.08	4.86	2.26
Licenciatura en Protección Civil y Emergencias	1.47	6.17	2.00	15.06	4.81	1.81
Licenciatura en Terapia Física	1.26	3.25	0.00	3.13	5.82	0
Licenciatura en Terapia Física (NME 2024)						8.03
Licenciatura en Innovación de Negocios y Mercadotecnia	1.28	4.45	2.77	3.42	0.00	1.5
Licenciatura en Contaduría	1.7	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad	3.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software	5.33	3.29	1.75	2.14	3.58	4.24
PROMEDIO	2.98	3.36	3.27	5.14	2.41	3.25
VALOR PROMEDIO DEL INDICADOR 3 (REPROBACIÓN) MECASUT 2021 - 2022	2.40					
SEMÁFORO	NO ACEPTAB LE	NO ACEPTAB LE	NO ACEPTAB LE	NO ACEPTAB LE	ADECUA DO	NO ACEPTAB LE

Fuente: SISE del día 3 de Octubre de 2025

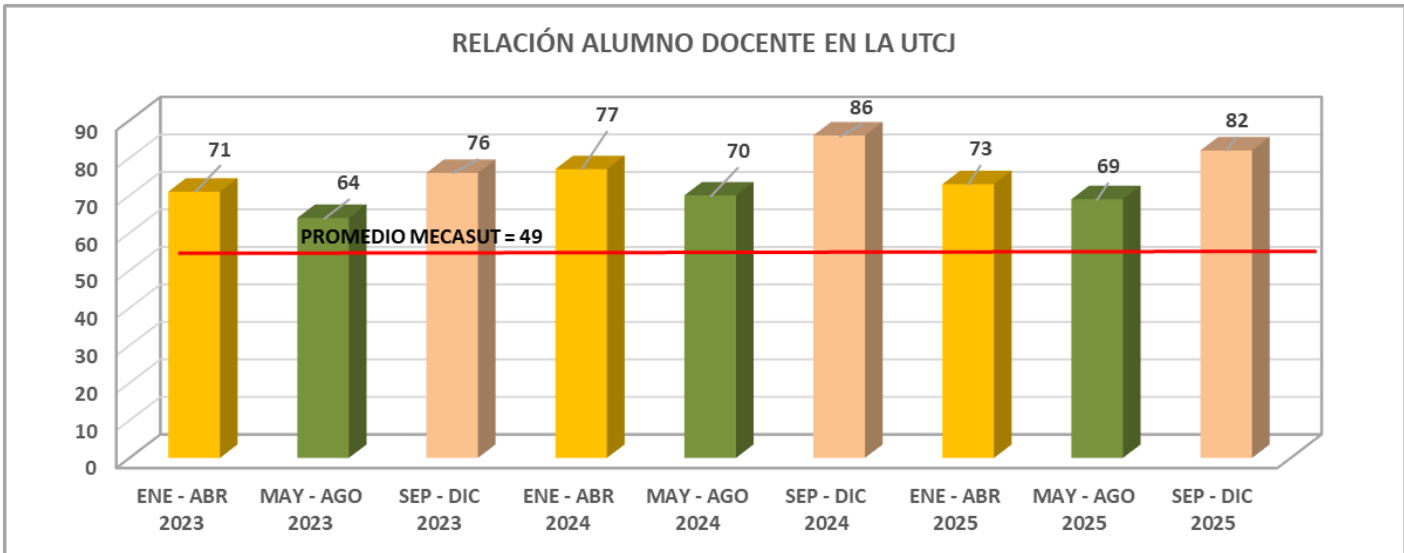
Fecha de actualización: 3 de Octubre de 2025

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO	SEP - DIC 2023	ENE - ABR 2024	MAY - AGO 2024	SEP - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025
Maestría en Ingeniería de Sistemas Industriales Sustentables	0.00	0.00	3.03	0.00	0.00	0
Maestría en Logística y Negocios Sustentables	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0
PROMEDIO	0.00	0.00	1.52	0.00	0.00	0.00
VALOR PROMEDIO DEL INDICADOR 3 (REPROBACIÓN) MECASUT 2021 - 2022	3.70					
SEMÁFORO	ADECUA DO	ADECUA DO	ADECUA DO	ADECUA DO	ADECUA DO	ADECUA DO

Fuente: SISE del día 3 de Octubre de 2025

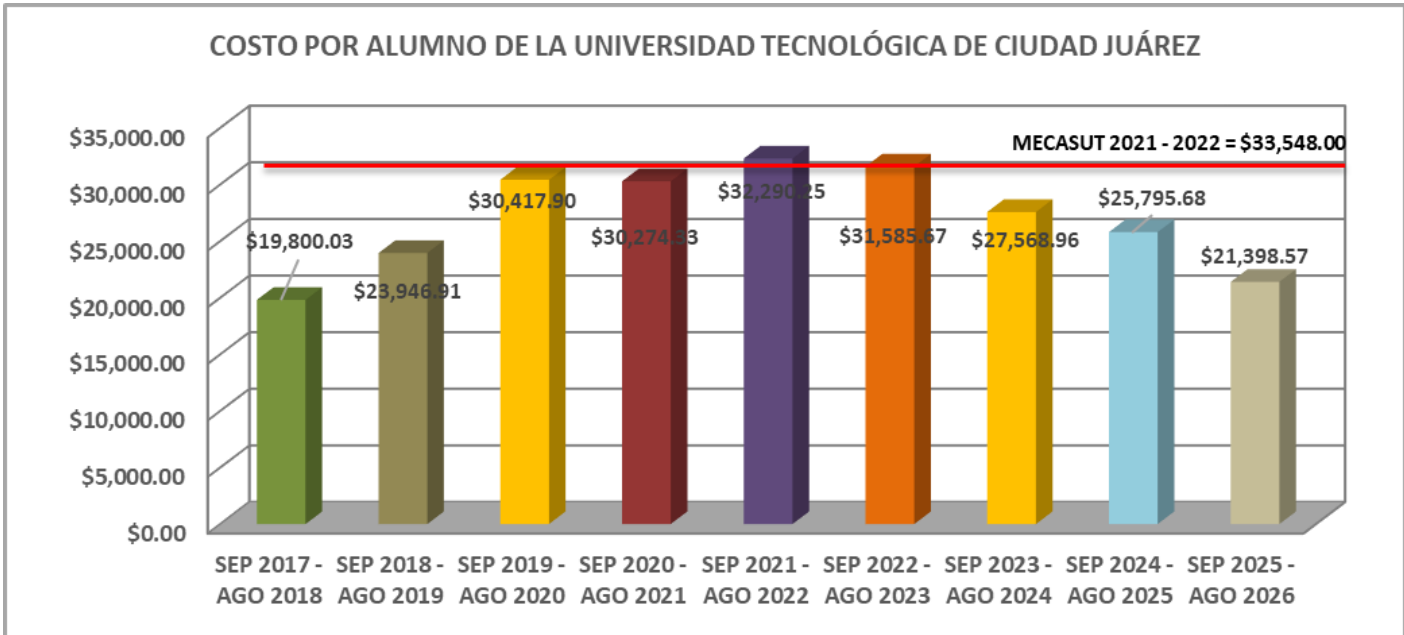
Fecha de actualización: 3 de Octubre de 2025

5.1.8. Relación Alumno/Docente



Valor promedio en el MECASUT 2021 - 2022 = 49 alumnos por docente
Fecha de actualización: 06 de octubre de 2025.

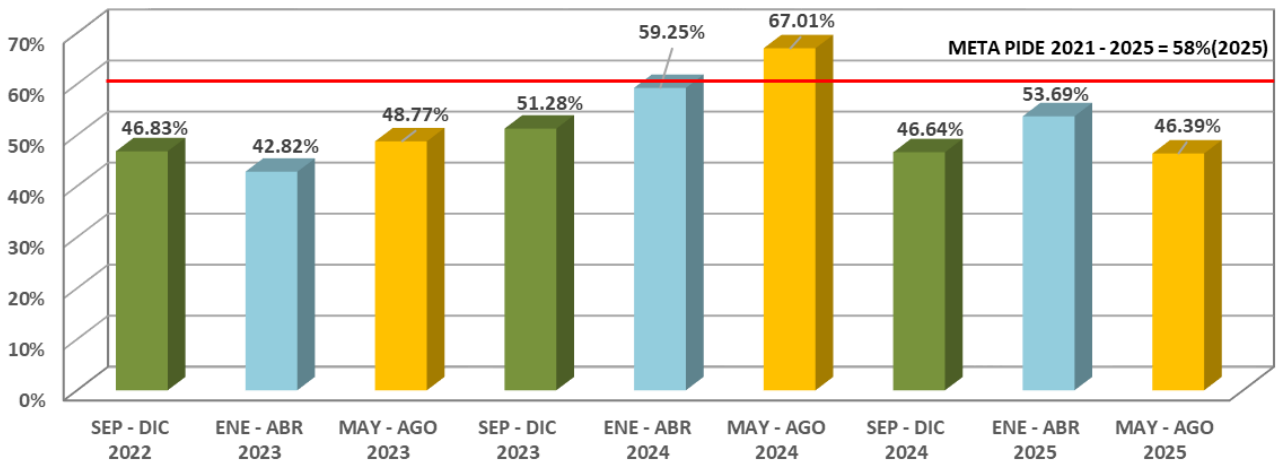
5.1.9. Costo por Alumno



Valor promedio en el MECASUT 2021 - 2022 = \$33,548.00
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / Dirección de Planeación y Evaluación
Fecha de actualización: 11 de agosto de 2025

5.1.10. Relación Beca/Alumno

PORCENTAJE DE BECAS OTORGADAS POR LA UTCJ



Valor institucional establecido para becas para el año 2024 = 58% (PIDE 2021 - 2025)

Fuente: MECASUT y Departamento de Becas de la UTCJ

Fecha de elaboración: 06 de octubre de 2025

ESTUDIANTES DE EXCELENCIA

(calificación 9.5 a 10)

73 ESTUDIANTES DE NIVEL T.S.U.

165 ESTUDIANTES DE NIVEL LICENCIATURA

**TOTAL: 238 ESTUDIANTES DE EXCELENCIA DURANTE
EL CICLO ESCOLAR**

(septiembre-diciembre 2024 a mayo-agosto 2025)

MODALIDAD MIXTA

La modalidad mixta o semipresencial es un modelo educativo que combina clases en línea con sesiones prácticas presenciales. Su objetivo es dar flexibilidad a estudiantes que trabajan o tienen otras responsabilidades, permitiéndoles cursar una carrera sin asistir a la universidad todos los días.

Características de la modalidad mixta:

- Flexibilidad:** Permite a los estudiantes que trabajan o tienen otras responsabilidades, continuar con sus estudios de manera más adaptable.
- Combinación de aprendizaje:** Alterna entre el aprendizaje a distancia, donde se realizan actividades y tareas, y encuentros presenciales para clases prácticas, laboratorios y asesorías.
- Diseño híbrido:** Combina las ventajas de la educación presencial (interacción directa con profesores y compañeros, acceso a laboratorios) con las de la educación en línea (flexibilidad de horarios y ubicación).

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez inició con este modelo a partir del cuatrimestre septiembre-diciembre 2025 en los siguientes Programas Educativos y su matrícula:

PROGRAMA EDUCATIVO	MATRÍCULA
*Automatización	82
*Contaduría	27
*Operaciones Logísticas y Comercio Exterior	198
*Robótica	31
	TOTAL: 338 estudiantes

5.1.11. Avances en Evaluación y Certificación de Programas Educativos

Como objetivo primordial y para incrementar la calidad educativa de la Institución, se cuenta con la determinación para lograr las metas en la acreditación y/o evaluación de los Programas Educativos que ofrece esta Casa de Estudios.

Actualmente, se tienen vigentes las acreditaciones ante organismos externos como el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C. (CACEI) y los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) de los siguientes programas académicos:

- TSU en Mecatrónica. Área Sistemas de Manufactura Flexible (CACEI)
- TSU en Terapia Física, Área Rehabilitación (CIEES)
- TSU en Paramédico (CIEES)



El Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.
Organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.

ACREDITA
al programa de
*Técnico Superior Universitario en Mecatrónica Área Sistemas de
Manufactura Flexible*
de la
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

del día 01 de agosto del 2023 hasta el 31 de julio del 2026, por cumplir los estándares de calidad educativa
establecidos por el CACEI.



210-TSU-03A # 2020



Dr. José Humberto Loria Arcila
Director General del CACEI, A.C.



A finales de diciembre de 2023, fue otorgada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), la evaluación del Programa Educativo de **TSU en Terapia Física, área Rehabilitación.**

A finales del mes de noviembre de 2023, fue dictaminado por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), la evaluación del Programa Educativo de **TSU en Paramédico;** quedó pendiente el reconocimiento oficial.



Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. otorgan la

ACREDITACIÓN

al programa educativo

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN

que se imparte en la

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
como testimonio del cumplimiento satisfactorio de los requisitos académicos establecidos por los CIEES.




Mtro. Miguel Ángel Tamayo Taype
Coordinador General

Vigencia: Junio de 2023 a julio de 2026

CIEES, A.C.

Organismo certificado por:



Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior

Organismo certificado por:



Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Organismo miembro de:



World Association of Colleges



Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. otorgan la

ACREDITACIÓN

al programa educativo

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PARAMÉDICO

que se imparte en la

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
como testimonio del cumplimiento satisfactorio de los requisitos académicos establecidos por los CIEES.




Mtro. Miguel Ángel Tamayo Taype
Coordinador General

Vigencia: Noviembre de 2023 a diciembre de 2026

CIEES, A.C.

Organismo certificado por:



Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior

Organismo certificado por:



Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Organismo miembro de:



World Association of Colleges

5.1.12. Planta Docente

CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2025

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO			
NIVEL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
DOCTORADO	8	11	19
MAESTRÍA	45	34	80
LICENCIATURA	7	8	15
TOTALES	60	53	113

PROFESOR DE ASIGNATURA			
NIVEL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
DOCTORADO	8	1	9
MAESTRÍA	44	32	76
LICENCIATURA	148	122	270
TOTALES	200	155	355

Fuente: Base de Datos de Recursos Humanos UTCJ. Quincena 15 2025.

Solo personal "Activo"; Solo personal con función docente

Fecha de actualización: 13 de Octubre de 2025

5.1.13. Seguimiento a Docentes (Profesores en Estudios de Posgrado)

Número total de estudiantes de doctorado se ha mantenido a la fecha, siendo 13 docentes internos y 1 externo.



Matrícula Actual

Maestría en Ingeniería de Sistemas Industriales Sustentables.

5 Alumnos en 1er. Cuatrimestre

5 alumnos en 4to. Cuatrimestre

Maestría en Logística y Negocios Sustentables

6 alumnos en 1er. cuatrimestre

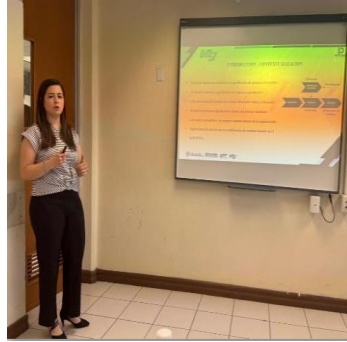
7 alumnos en 4to. Cuatrimestre

- 3 docentes de la UTCJ estudian la Maestría en Logística y Negocios Sustentables.
- 11 docentes de la UTCJ durante el 24 y 25 de octubre, realizarán su examen predoctoral en Administración y Alta Dirección en Gestión Tecnológica en Torreón, en convenio UTCJ con la Universidad Autónoma de Coahuila.

Exámenes de Grado

Maestría en Ingeniería de Sistemas Industriales Sustentables

12 de agosto- **Tarín Ramos Estefanía**, con matrícula **23130011** presenta su Trabajo Recepcional titulado. **"Desarrollo e Implementación de un Método de Reutilización de Residuos de Azúcar en un Proceso de Confeitería para la Reducción de su Disposición e Impacto Económico Mediante el Ciclo PHVA"**.



22 de agosto- **Leyva Sánchez Fabiola Estefanía**, con matrícula **22330019** presenta su Trabajo Recepcional titulado. **"Impacto de la Rotación de Choferes en el Desempeño Operativo y Económico mediante Modelado de Ecuaciones Estructurales"**.



28 de agosto- **Alejandro Castañeda Nayelli**, con matrícula **22330002** presenta su Trabajo Recepcional titulado. **"Aplicación de la Metodología PMBOK para la Gestión de Proyectos en una Empresa Maquiladora del Sector Médico en Ciudad Juárez: Caso del Proyecto NG Comprehensive."**



Exámenes de Grado

Maestría en Ingeniería de Sistemas Industriales Sustentables

28 de agosto - **Rodríguez Granillo María Elena**, con matrícula **22330009**

Presenta su Trabajo Recepcional titulado. “**Fortalecimiento de competencias técnicas en electricidad a través de un tablero eléctrico didáctico gestionado con PMBOK y fundamentado en MCC y CONOCER.**”



4 de septiembre – **Dominguez Valdez Manuel de Jesus**, con matrícula

22330026 Presenta su Trabajo Recepcional titulado. “**Diseño y fabricación de máquina de manufactura aditiva didáctica a bajo costo de gran formato.**”



5 de septiembre- **Nieto Zacatzi Anayeli**, con matrícula **22330007** presenta su Trabajo Recepcional titulado. “**Contribución a la Política de Cero Papel de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez mediante la Digitalización y Migración a la Nube de los Formatos de Calidad del Laboratorio D005.**”



Exámenes de Grado

Maestría en Ingeniería de Sistemas Industriales Sustentables

8 de septiembre – **Viezca Hernández Manuel Efraín**, con matrícula **22330025**
Presenta su Trabajo Recepcional titulado. “**Impacto del uso de tableros didácticos físicos versus simuladores en el aprendizaje de control de motores: Un estudio experimental en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**”.



17 de septiembre – **Marrufo Martínez Roberto Adrián**, con matrícula **23330008**
Presenta su Trabajo Recepcional titulado: “**Prevención de accidentes y mejora la seguridad laboral en la fabricación de brazaletes médicos mediante la incorporación de defensas físicas de ingeniería, utilizando la metodología DMAIC en una empresa del sector médico**”.



Maestría en Ingeniería de Sistemas Industriales Sustentables

19 de septiembre- Tadeo Cervantes Jafer Sabino, con matrícula 23330005
Presenta su Trabajo Recepcional titulado “Diseño, Estandarización y Monitoreo Operativo inicial del Proceso de Desarrollo de Nuevos Productos con BPMN y PDCA”.



26 de septiembre los alumnos de la **Maestría en Logística y Negocios Sustentables**, acuden a una Expo relacionada con su proyecto de negocio, acompañados por el **Dr. Andrés Morales Arreola** la cual tuvo lugar en el Salón Venue16.

Durante la expo, los estudiantes alcanzaron varios objetivos importantes:

- Conocieron la dinámica del negocio de los destilados, situación que les ayudará a orientar su plan de negocios hacia la dirección correcta.
- Crearon redes de contactos, importantes para la implementación de la estrategia.
- Tuvieron la oportunidad de recibir una capacitación sobre la forma en que se destilan las bebidas como el vino, mezcal y sotol.
- Conversaron con la Representante de la Secretaría de Economía en Ciudad Juárez, quien les explicó el distintivo **HECHO EN MÉXICO**, el cuál tiene potencial para certificar el contenido nacional de los productos en el marco de los acuerdos comerciales con otros países.



Ingreso a los sistemas Estatal y Nacional de Investigadores



1 Profesora investigadora ingresa al SNII en nivel candidata



10 Profesoras y profesores investigadores ingresan al Sistema estatal de investigadores del estado de chihuahua

3 Nivel 2
5 Nivel 1
2 Candidatos



5.2. Servicios Escolares

5.2.1. Becas

El Departamento de Servicios Estudiantiles (Becas) es responsable de convocar, gestionar, publicar y ejecutar las becas que otorga la UTCJ, sean internas, con recursos propios de la Institución, o externas, de los Gobiernos Municipal, Estatal o Federal, así como Asociaciones.

Las becas que se otorgan tienen la finalidad de estimular al estudiante a su desarrollo académico y social, así como contribuir a su formación integral. Todas las becas se encuentran sujetas a disponibilidad presupuestal y son otorgadas de acuerdo con las bases de cada convocatoria. Las convocatorias para las diferentes becas, tanto internas como externas, son publicadas en la página web institucional; asimismo, se envían por correo electrónico institucional a estudiantes y tutoras y tutores.

BECAS OTORGADAS MAYO-AGOSTO 2025

TSU		
2025	MAYO-AGOSTO	
TIPO DE BECA	ALUMNOS	MONTO
Académica	164	\$306,030.00
Estancia Laboral	17	\$149,940.00
Deportivas y Culturales	123	\$303,732.00
Incluyente	1	\$1,287.00
Familiares	25	\$32,175.00
Gobierno / Convenios	30	\$73,359.00
Trabajador	12	\$30,888.00
Transporte	18	\$41,037.00
Servicio Social	89	\$79,800.00
Alimenticia	18	\$27,000.00
Beca Económica Rector	13	\$21,868.00
Programa Pronto Pago	1,563	\$182,500.00
TOTAL INTERNAS	2,073	\$1,249,616.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	40	\$103,560.00
FONDO UNIDO	65	\$166,595.00
UNIVERSITARIAS	12	\$36,000.00
JOVENES ESCRIBIENDO FUTURO	8	\$46,400.00
CONACYT	24	\$384,000.00
TOTAL EXTERNAS	149	\$736,555.00

TOTAL TSU	2,222	\$1,986,171.00
------------------	--------------	-----------------------

TOTAL INTERNAS TSU/ING/MAESTRÍA	3,300	\$2,228,997.80
	90%	41.53%

TOTAL EXTERNAS TSU/ING	386	\$1,636,961.00
	10%	4.86%

TOTAL MAYO-AGOSTO 2025	3,686	\$3,865,958.80
-------------------------------	--------------	-----------------------

TOTAL MATRÍCULA	7,946
% ALUMNOS BECADOS	46.39%

BECAS INTERNAS 90%

10%

BECAS EXTERNAS 10%

INGENIERÍA		
2025	MAYO-AGOSTO	
TIPO DE BECA	ALUMNOS	MONTO
Académica	160	\$387,849.00
Estancia Laboral	10	\$48,020.00
Deportivas y Culturales	46	\$134,000.00
Incluyente	1	\$1,514.00
Familiares	27	\$40,728.00
Gobierno / Convenios	15	\$42,589.80
Trabajador	14	\$42,392.00
Alimenticia	6	\$8,160.00
Beca Económica Rector	18	\$27,027.00
Transporte	11	\$25,078.00
Continuidad	21	\$23,024.00
Servicio Social	74	\$104,200.00
Programa Pronto Pago	824	\$94,800.00
TOTAL INTERNAS	1,227	\$979,381.80

FONDO UNIDO	118	\$353,006.00
UNIVERSITARIAS	102	\$306,000.00
JOVENES ESCRIBIENDO FUTURO	3	\$17,400.00
CONACYT	14	\$224,000.00
TOTAL EXTERNAS	237	\$900,406.00

TOTAL INGENIERÍA	1,464	\$1,879,787.80
-------------------------	--------------	-----------------------

MAESTRÍA	ALUMNOS	MONTO
TIPO DE BECA		
TRABAJADOR	0	\$0.00
DEPORTIVA BASTQUETBOL	0	\$0.00

5.2.2. Proceso de Admisión

El Departamento de Servicios Escolares de la Secretaría Académica, lleva el procedimiento institucional de ingreso a los Programas Educativos.

Para llevar a cabo una mejor administración de los procesos, Servicios Escolares realiza la calendarización anual de fechas de admisión, como: entrega de fichas, examen de admisión, publicación de resultados y fechas de inscripción.

Las fechas, costos, carreras que se ofrecerán y documentos de inscripción son plasmados y publicados en la oferta educativa.

Una vez que se realiza el examen de admisión y llegan los resultados, estos se envían a las Direcciones de Carrera para que se lleve a cabo el proceso de selección de los y las aspirantes. Finalmente, las direcciones informan a Servicios Escolares sobre los y las aspirantes seleccionados, para que gestione la publicación de la lista de aceptados y aceptadas, y finalmente se realice el proceso de inscripción.

5.2.3. Servicios Bibliotecarios

Área	Títulos	Ejemplares
Acervo general	4,482	17,268
Acervo de consulta (diccionarios, enciclopedias, anuarios)	198	591
Área de memorias de estadía	1,255	1,579
Total	5,933	19,438

Servicios	Usuarios atendidos
Consulta en sala	2,900
Préstamo externo	432
Salas multimedia	669
Totales	4,001

Se dio seguimiento al registro de los alumnos de nuevo ingreso a la biblioteca digital, se participó en el curso de inducción de los nuevos alumnos, así como servicio de referencia y asesoría personalizada a los usuarios del cuatrimestre en curso.

FUENTE: Departamento de Servicios Bibliotecarios
Actualizado septiembre de 2025

En **septiembre de 2025**, los **63 docentes de inglés de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**, en ambos turnos, aplicaron el examen EF SET obteniendo resultados satisfactorios que reflejan su alto nivel de dominio del idioma.

Esta acción fortalece la formación del personal académico, contribuye a los procesos de internacionalización institucional y reafirma el compromiso de la UTCJ con la mejora continua y la excelencia educativa.

La certificación EF SET es una evaluación internacional gratuita y en línea, reconocida por medir de forma estandarizada las habilidades de comprensión lectora y auditiva en inglés.

Como parte de la estrategia dentro de la “Agenda Estatal de Inglés”, el Gobierno del Estado de Chihuahua impulsó su aplicación en docentes de instituciones de educación media superior y superior con el objetivo de trabajar un programa que busca eliminar el sesgo del idioma en estudiantes desde la secundaria hasta nivel superior.

FUENTE: Departamento de Internacionalización e Idiomas

Actualizado: septiembre de 2025

IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULO DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL SISE

Antecedentes

Dentro del proceso para llevar a cabo una capacitación docente, se utilizaban formatos físicos, los cuales se tenían en resguardo.

Los formatos para respaldar una capacitación son:

- Matriz de necesidades de capacitación cuatrimestral.
- Planeación del curso.
- Listas de asistencia.
- Evaluación del curso.
- Reconocimientos.

Mejora

Los formatos se capturan en el Sistema Integral de Servicios Estudiantiles (SISE).

Beneficios:

- Optimización del tiempo.
- 90% de ahorro en tinta y papel.
- Reconocimiento/constancia digital y
- Validación de la información mediante código QR.



FUENTE: Subdirección de Desarrollo Académico

Actualizado: septiembre de 2025

UTCJ Y DIF ESTATAL ABRIRÁN CENTRO DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA



La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, en conjunto con el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) abrirá una Unidad Básica de Rehabilitación para ofrecer atención a personas con discapacidades permanentes o temporales.

El centro de rehabilitación estará en la Universidad Tecnológica, atendido por terapeutas profesionales y estudiantes, y ofrecerá terapias físicas a personas con discapacidades, incluyendo electroterapia, termoterapia y mecanoterapia. Fecha de publicación: 05/nov/2024

EL EQUIPO DE ROBÓTICA DE LA UTCJ COSECHA CAMPEONATOS DE CARA A SU PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO MUNDIAL



Tras obtener campeonatos en torneos celebrados en Chihuahua y Colombia, el equipo de robótica continúa coronándose como líder en estos eventos tecnológicos, toda vez que lograra el primer lugar en una justa nacional que acaba de concluir en Pachuca, Hidalgo, donde además se le hizo entrega de la placa Academia del Año.

El representante de esta casa de estudios lo conforman dos equipos, UTCJ 1 y UTCJ 2, los cuales quedaron invictos en la competencia de Robótica VEX U que se llevó a cabo en el XVI Campeonato Nacional de Robótica y STEM 2025 durante los días 27 y 28 de febrero. Fecha de publicación: 03/abr/2025

DR. IBAÑEZ RINDE PROTESTA COMO RECTOR DE LA UTCJ ANTE CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO



La toma de protesta se llevó a cabo dentro de la Reunión Nacional de Rectoras y Rectores 2025, a la cual asistieron 191 rectores de universidades tecnológicas y politécnicas del país.

La reunión se llevó a cabo en el Salón Iberoamericano, sede histórica de la Secretaría de Educación Pública, el evento fue encabezado por Mario Delgado Carrillo, secretario de Educación Pública; Carmen Enedina Rodríguez Armenta, subsecretaria de Educación Superior, y Marlenne Johvana Mendoza González, directora general de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Fecha de publicación: 03/abr/2025

LA UTCJ SE CORONA EN TORNEO INTERNACIONAL DE ROBÓTICA



Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) lograron consagrarse como campeones en el Torneo Internacional de Robótica celebrado en Medellín, Colombia.

El evento tuvo lugar en la Universidad de Medellín y contó con la participación de equipos de diversas universidades de países como Panamá, Costa Rica y el propio anfitrión, Colombia.

En conferencia de prensa, el rector de la UTCJ, el Dr. Oscar Ibáñez enfatizó que con esta actuación los jóvenes estudiantes demostraron una excelente actuación y se llevaron no solo el campeonato, sino también el prestigioso Premio a la Excelencia. Fecha de publicación: 04/abr/2025

INAUGURAN LÍNEA DE ENSAMBLE SMT EN LA UTCJ



La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) inauguró este jueves su nueva línea de ensamble SMT (Surface Mount Technology), en colaboración con la empresa NETSMX e IPC México.

La ceremonia protocolaria se llevó a cabo en el Centro de Capacitación y Entrenamiento SMT y estuvo encabezada por el rector Oscar Fidencio Ibáñez Hernández y el director ejecutivo de NETSMX, Adrián Nájera.

Ibáñez Hernández dijo que este proyecto permitirá la capacitación y certificación en manufactura electrónica para los estudiantes, docentes y profesionales del sector, lo que les proporcionará una plataforma de aprendizaje práctico. Fecha de publicación: 03/abr/2025

SE CONSOLIDA PROYECTO DE UNIVERSIDAD INDEX EN LA UTCJ



Con el propósito de fortalecer las áreas de oportunidad en cada una de las especialidades ofrecidas por la Universidad Index a la industria, se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre directivos y docentes de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) y ejecutivos de plantas maquiladoras.

Los trabajos fueron inaugurados por el rector de la UTCJ, Oscar Fidencio Ibáñez Hernández y María Teresa Delgado del Comité de Educación de Index Juárez. Fecha de publicación: 03/abr/2025.

PROMUEVEN EN LA UTCJ CONVOCATORIA “CHIHUAHUA EN TAIWAN”



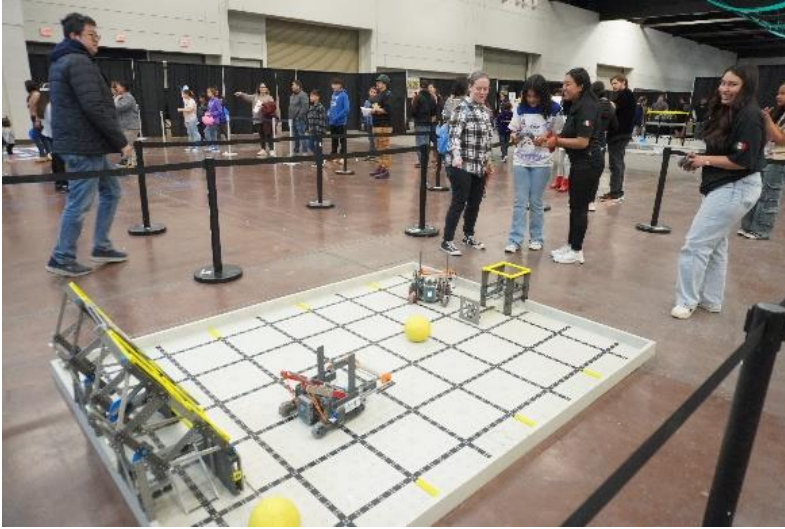
Alumnos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) recibieron información sobre la convocatoria Chihuahua en Taiwán, para estudiar una especialidad en semiconductores y automatización.

Los estudiantes aceptados en este programa recibirían la capacitación y entrenamiento en ese sentido en la Universidad de Ciencia y Tecnología del Sur de Taiwán, y el Instituto de Investigación de Tecnología Industrial de esa nación insular.

Durante los dos meses y medio en Taiwán los estudiantes tendrían tanto capacitación como área de práctica, como si fuera una estadía para mejorar sus aptitudes en la disciplina, informó Diana Villaseñor, encargada del departamento de Internacionalización e Idiomas, en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Con esto se busca fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los y las participantes, impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología, y contribuir al desarrollo de la industria local, promoviendo la innovación y la competitividad económica del Estado. Fecha de publicación: 03/abr/2025.

BRILLA LA UTCJ EN FESTIVAL DE CIENCIA EN EL PASO, TEXAS



La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) participó en la edición 2025 del Festival de Ciencia en El Paso, Texas, con su programa La Ruta de la Ciencia para promover el conocimiento sobre tecnología avanzada en las nuevas generaciones de niños y jóvenes.

El evento lo organizó la Feria de Ciencias de El Paso, y tuvo lugar en el Centro Cívico de la vecina ciudad el sábado y domingo, donde los maestros de la UTCJ exhibieron brazos robóticos, robots VEX que integran los mismos jóvenes para distintos desafíos.

Desde principios del año pasado, la UTCJ inició este programa denominado La Ruta de la Ciencia consistente en un laboratorio móvil de robótica, para llevarlo a las escuelas de nivel básico y medio superior, con el objetivo de familiarizar y reforzar los conocimientos en los jóvenes en lo que respecta al tema de la robótica y habilidades STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) por sus siglas en inglés. Fecha de publicación: 08/abr/2025.

TRABAJA UTCJ EN DESARROLLO DE TALENTO PARA TECNOLOGÍA EN SEMICONDUCTORES



Tras su visita a la Universidad Estatal de Arizona para fortalecer vínculos en tecnologías de semiconductores, el rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ), Oscar Ibáñez Hernández, informó que la institución trabaja en el desarrollo de talento que coloque a esta frontera en el ecosistema de esa tecnología, dada la interacción e interés de las empresas en que se refuerce este tema, ya que Ciudad Juárez es un punto estratégico para el desarrollo en ese sentido.

“La gobernadora (del estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván) ha puesto un énfasis especial en que Ciudad Juárez se convierta en parte del ecosistema de semiconductores, principalmente por las empresas taiwanesas que desarrollan y ensamblan productos en esta lógica, Juárez es pues un punto estratégico, y la gobernadora lo que quiere es el desarrollo del talento”, dijo el rector de la UTCJ.

Ibáñez mencionó que durante su visita al parque industrial de la Universidad Estatal de Arizona conoció la política norteamericana respecto al desarrollo de capacidades en semiconductores, por lo que dijo que el gobierno estadounidense tiene presupuesto para fortalecer la fuerza de trabajo de países aliados, entre ellos México. Fecha de publicación: 29/abr/2025

BECAN A ESTUDIANTES DE LA UTCJ PARA PROFESIONALIZARSE EN TAIWAN



Los estudiantes Mariana Armenta Chávez, del programa educativo de Nanotecnología, y Axel David Téllez Ramos, de la carrera de Mantenimiento Industrial, fueron seleccionados por el programa Desarrollo de Talentos Chihuahuenses en Taiwán para consolidar su formación profesional en áreas como semiconductores, vehículos eléctricos y automatización.

Esta iniciativa del Gobierno del Estado de Chihuahua, ofrece 20 becas completas, la cuales cubren entrenamiento especializado, boletos de avión, transporte local, seguro médico, alimentación y alojamiento, con una inversión estatal de más de 14 millones de pesos.

Diana Elizabeth Villaseñor Hernández, titular del Departamento de Internacionalización e Idiomas en esta casa de estudios, informó que, en total, fueron siete los estudiantes, de diversos programas educativos, que aplicaron para esta convocatoria.

"Afortunadamente tuvimos dos beneficiados, quienes viajarán al país asiático para estudiar en el Industrial Technology Research Institute (ITRI) por seis meses. La intención del programa es reforzar la innovación y formar profesionistas con el objetivo de repliquen sus conocimientos en el estado de Chihuahua", manifestó Villaseñor Hernández.

Este programa forma parte de la Plataforma Talento Chihuahua, resultado de los acuerdos alcanzados durante la gira de trabajo de la gobernadora Maru Campos en Taiwán en octubre de 2024, fortaleciendo la colaboración internacional para el desarrollo de talento en el estado. Fecha de publicación: 13/may/2025

UTCJ PARTICIPA EN JORNADA NACIONAL DE TEQUIOS



La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) participó en las actividades de la Jornada Nacional de Tequios por la Paz y Contra las Adicciones, organizada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), la cual se realizó, simultáneamente, en los 32 estados del país, y que incluyen información y recreación para acercar a los jóvenes a una vida saludable y alejarlos de las drogas.

El rector de esta casa de estudios, Oscar F. Ibáñez Hernández, quien encabezó el acto protocolario de apertura, dio a conocer que esta jornada tiene como objetivo el plantear, con base al significado de la palabra tequio, una serie de actividades y reflexiones para promover la paz y combatir las adicciones.

Intervendrán más de 200 personas, entre estudiantes y personal de la institución.

La primera autoridad de la UTCJ agregó que, por cuestiones culturales, tal y como explica la lógica de las comunidades indígenas, el interés institucional es promover hábitos y percepciones sobre las ventajas de ayudar a la sociedad en general. 14/may/2025.

GRADÚAN 901 PROFESIONISTAS DE LA UTCJ



La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) celebró la ceremonia de graduación de la clase septiembre-diciembre 2024, en la que entregó a la sociedad 901 profesionistas, tanto de nivel Técnico Superior Universitario como Licenciatura y Posgrado.

El acto protocolario, efectuado en las instalaciones del gimnasio del Colegio de Bachilleres, contó con la presencia de Carlos Ernesto Ortiz Villegas, representante de la gobernadora María Eugenia Campos Galván en Ciudad Juárez; Luis Fernando Turati Muñoz, director del Instituto de Innovación y Competitividad y padrino de generación; Gerardo Arrieta, coordinador de escuelas estatales, en representación de la Secretaría de Educación y Deporte; Guillermo Alvidrez Olivas, en representación de Cruz Pérez Cuéllar, Presidente Municipal de Juárez, y Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, rector de esta casa de estudios. Fecha de publicación: 28/may/2025.

EXPONE CÓNSUL DE MÉXICO EN EL PASO TEMAS DE MIGRACIÓN Y DESARROLLO ANTE COMUNIDAD DE LA UTCJ



En el marco de los festejos por el 26 aniversario de la UTCJ, el Cónsul General de México en El Paso, Texas, Mauricio Ibarra Ponce de León, presentó la conferencia “Retos y oportunidades en la frontera: Desarrollo Binacional”.

Ante un auditorio con nutrida asistencia y contando con la presencia de representantes de los sectores gubernamental, empresarial y educativo de esta frontera y El Paso, el anfitrión y Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, Dr. Oscar Fidencio Ibañez Hernández, presentó al diplomático, quien expuso importantes temas de actualidad en la relación México-Estados Unidos. Fecha de publicación: 12/jun/2025.

CARRERAS DE UTCJ AYUDAN AL DESARROLLO DEL GRUPO S-MART: DIRECTORA



En el marco del vigesimosexto aniversario de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ), la directora general del Grupo S-Mart, Laura Muñoz, presentó la conferencia “Una empresa juarense y su impacto regional”.

La empresaria informó que la conferencia se dio gracias a la invitación que le hizo el Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, Rector de la UTCJ, institución que es un orgullo para la localidad. Fecha de publicación: 13/jun/2025.

UTCJ Y UTEQ FORTALECEN VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Directivos de la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) se reunieron con sus pares de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) con el objetivo de compartir experiencias, identificar áreas comunes de interés y sentar las bases para futuras colaboraciones que beneficien tanto a estudiantes como a personal docente y administrativo.

El Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, Rector de la UTCJ, dio la bienvenida a la comitiva de la UTEQ, encabezada por su Rector, Luis Fernando Pantoja Amaro, y recordó que, en su más reciente visita a la institución queretana, reafirmó el compromiso de que funcionarios de ambas universidades se reunieran para consolidar diversos temas que se trataron. Fecha de publicación: 20/jun/2025.

DOCENTES DE LA UTCJ SE CONSOLIDAN EN EL MODELO DE FORMACIÓN INTEGRAL



La Secretaría Académica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) diseñó el curso "Inducción al Modelo de Formación Integral", con el cual se busca fortalecer las áreas educativas en la parte del “ser” de las y los estudiantes, aunado a la ventaja del acompañamiento del cuerpo docente.

Dicho curso fue impartido por el Secretario Académico de la Institución, Mtro. Hugo García Vargas. Fecha de publicación: 03/jul/2025.

SÉ EXTRAORDINARIO: DEL AULA, HACIA TU MEJOR VERSIÓN



Estudiantes de la UTCJ participan en el ciclo de conferencias y talleres “Sé Extraordinario”, un espacio creado para fortalecer la autoestima, la identidad y el desarrollo personal de nuestra comunidad universitaria.

Con la presencia de ponentes de talla internacional, el evento aborda temas clave como el desarrollo humano, psicología, comunicación y educación.

Participaron 700 estudiantes de 1er. Tetramestre T.S.U. con 2 talleres y 3 conferencias. Fecha de publicación: 06/ago/2025.

SE IMPARTE EN LA UTCJ CONFERENCIA SOBRE EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL MEDIO AMBIENTE



¿Cómo impacta la Inteligencia Artificial al medio ambiente?

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) lo analizó a fondo en la conferencia "Inteligencia Artificial y Cambio Climático", impartida por el Mtro. Aldo Saúl Díaz Nuño, presidente nacional del Consejo de Profesionales en Energía Fotovoltaica - CPEF. Fecha de publicación: 27/ago/2025.

PARTICIPAN CERCA DE 2 MIL 500 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL CURSO DE INDUCCIÓN



Cerca de 2 mil 500 estudiantes de nuevo ingreso participaron en el Curso de Inducción, donde recibieron toda la información necesaria para iniciar con el pie derecho esta nueva etapa.

Durante su recorrido por ‘La Casa de los Toros Bravos’, conocen las instalaciones, talleres, aulas, áreas administrativas y todos los servicios que ofrece la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ).

Además, cuentan con el apoyo de estudiantes guías, docentes y personal administrativo, quienes los orientan sobre su carrera, becas, trámites y actividades extracurriculares. Fecha de publicación: 28/ago/2025.

ESTUDIANTES DE NANOTECNOLOGÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL REPRESENTARÁN A LA UTCJ EN TAIWÁN



Los estudiantes Mariana Armenta Chávez, de la carrera de Nanotecnología y Axel David Telles Ramos, de Mantenimiento Industrial, representarán a la UTCJ en una estancia de 6 meses en Taiwán, donde trabajarán en proyectos de semiconductores, electrónica y vehículos eléctricos.

El 1º. de septiembre serán abanderados por la gobernadora del estado Maru Campos, y el 12 de septiembre iniciarán su viaje rumbo a Asia.
Fecha de publicación: 29/ago/2025.

IMPULSAN UTCJ Y CANACINTRA JUÁREZ ESPECIALIDAD EN SEMICONDUCTORES



La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), delegación Ciudad Juárez, unen esfuerzos para consolidar la promoción de la especialidad en Semiconductores, que actualmente desarrolla la institución educativa.

En rueda de prensa, celebrada en las instalaciones de la Cámara, el Dr. René Gerardo Escobedo González, titular de Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico en la UTCJ, dio a conocer que esta oferta académica se impartirá a lo largo de tres cuatrimestres, y su objetivo es formar profesionales altamente especializados en la industria de semiconductores, capaces de desarrollar investigación aplicada e innovación tecnológica para crear soluciones que fortalezcan la competitividad y el desarrollo industrial de Ciudad Juárez y el país. Fecha de publicación: 29/ago/2025.

PRESENTAN EN LA UTCJ LA CÁTEDRA “IDENTIDAD NACIONAL E IDENTIDAD UTCJ”



El rector, Oscar Ibáñez Hernández, junto con el historiador José Mario Sánchez Soledad, nos recordaron que Ciudad Juárez tiene raíces profundas y que la identidad se construye día a día.

Durante la conferencia, dirigida a los estudiantes de los turnos matutino y vespertino, compartieron la historia detrás del Toro Bravo, la mascota de la UTCJ, y cómo su fuerza, valentía y determinación reflejan las cualidades que nuestros estudiantes llevan al mundo académico y profesional. Fecha de publicación: 24/sep/2025.

GRADÚAN 942 ESTUDIANTES DE LA UTCJ



Un momento histórico en la UTCJ: **942 estudiantes recibieron** no solo el reconocimiento a su esfuerzo, sino también **su título universitario en el mismo acto de graduación.**

Un día lleno de orgullo, emoción y esperanza para las familias, los docentes y nuestra comunidad.

Dicha generación comprende a los egresados del cuatrimestre enero-abril 2025 de los niveles de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado. Fecha de publicación: 25/sep/2025.

LA UTCJ PARTICIPA EN EL PROGRAMA “TALENTO JUÁREZ”

Derivado de reuniones de trabajo entre representantes del programa Talento Juárez e instituciones educativas, se hizo un análisis de los requerimientos de la industria local en cuanto a desarrollo profesional.

A través de este análisis y una matriz de habilidades se busca propiciar el trabajo conjunto y la vinculación entre las IES y el sector productivo, el cual tiene como meta crear empleos mejor remunerados.

Que beneficios tiene para la Universidad:

- *Actualización curricular basada en evidencia.
- *Fortalecer relaciones con empresas y gobierno.
- *Mejorar la colocación laboral de los egresados.
- *Desarrollo de diplomados y certificaciones alineadas
- *Posicionar a la UTCJ como agente de desarrollo.

Ejes de desarrollo:

- *Experiencia de usuario y diseño de interfases
- *Programación y desarrollo
- *Ciberseguridad y sistemas de información
- *Infraestructura y redes
- *Herramientas generales
- *Normas y mejora continua
- *Manufactura, procesos y mantenimiento
- *Diseño y simulación industrial
- *Automatización, digitalización y control
- *Ciencia e ingeniería aplicada
- *Estadística y análisis
- *Datos e inteligencia del negocio

Como una respuesta a estos requerimientos se creó el Sistema de Microcredenciales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, Este sistema busca responder a las necesidades de la **matrícula atendida**, las capacidades del **cuerpo docente**, la **oferta de programas educativos** y las demandas del **entorno industrial** de la región.

El SMC se clasificará en tres tipos principales, basados en el perfil de usuario y la profundidad del aprendizaje:

MC de Habilidad Esencial

Certificar una habilidad técnica o blanda específica de alta demanda. (Ej. Soldadura TIG, Agile Project Management).

10 a 40 horas

Público en general Estudiantes, Egresados y Personal en Activo

MC de Competencia Compleja

Acreditar un conjunto de habilidades interrelacionadas que resuelven un problema industrial. (Ej. Mantenimiento Predictivo con IoT, Análisis de Datos para Lean Manufacturing).

41 a 120 horas

Público en general, Egresados, Profesionales de Nivel Medio

MC de Especialización Modular

Módulos que pueden apilarse para formar un Diplomado o una Especialización, o que pueden ser revalidados como créditos de posgrado. (Ej. Módulo de Ciberseguridad Industrial).

121 a 200 horas

Público en general, Profesionales con Título Universitario, Docentes

DOCENTES DE LA UTCJ SE CAPACITAN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL



En evento donde se entregaron 90 constancias a igual número de docentes por concluir el curso **“Herramientas de Inteligencia Artificial para Docentes”**, impartido por el CENALTEC. Dicha iniciativa cuenta ya con la capacitación de 240 docentes de la Universidad.

El rector, el doctor Oscar Ibáñez Hernández, destacó la importancia de integrar la IA en la educación y agradeció el esfuerzo de maestras y maestros por mantenerse en constante actualización.

La capacitación docente es clave para brindar una formación de calidad a nuestros estudiantes. Fecha de publicación: 19/nov/2025.

LA RUTA DE LA CIENCIA PROMUEVE LAS DISCIPLINAS STEM ENTRE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD



La "Ruta de la Ciencia" es un programa de extensión que utiliza una unidad móvil para llevar actividades de robótica, realidad virtual y otras herramientas tecnológicas a escuelas de nivel básico y preparatoria de la región. Su objetivo es despertar el interés de los jóvenes en las disciplinas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) de manera interactiva y temprana.

Este programa inició en 2024, durante el cual se visitaron 25 escuelas y se atendieron a 3,529 personas. Hasta noviembre 2025 se han visitado 28 escuelas y se han atendido a 3,859 personas. Lo que significa un aumento del 10% respecto al año anterior.

5.3. Planeación y Evaluación

Se aprobó para esta casa de estudios los siguientes recursos:

-Recursos **FAM 2023** \$4,429,144.00 Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física



Impermeabilización



-Recursos **FAM 2023** \$4'000,000.00 Proyecto de captación de energía solar a base de paneles solares y su conexión a edificios.





-Remanentes FAM 2023 \$1'620,000.00 Adquisición de equipo para Centro de Datos

- Condensador; 1 ventilador; circuito único; 2,4 MBH /1F TD; 230V/1/60



Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 Superior (\$3,376,943.32) y Recursos Propios (\$2,362,264.29)

Concepto	Monto Autorizado	Licitado	Ejercido	Saldo Monto Ejercido vs Licitado	% de avance físico	% de avance financiero
Construcción de la segunda etapa del Gimnasio	\$ 3,376,943.32	\$ 5,739,207.61	\$ 4,471,954.03	\$ 1,267,253.31	90%	78%
	2,362,264.29					
Total	\$ 5,739,207.61	\$ 5,739,207.61	\$ 4,471,954.03	\$ 1,267,253.31		



**Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Superior (\$1'000,000.00)
y Recursos Propio (\$4'986,826.36)**

Concepto	Monto Autorizado	Licitado	Ejercido	Saldo Monto Ejercido vs Licitado	% de avance físico	% de avance financiero
Equipamiento para Laboratorio Interactivo (Adquisición e Instalación de Equipo de Cómputo Mac para Programa de Mercadotecnia)	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000,000.00	0%	0%
*Equipo de Cómputo para Laboratorios y Equipo de Comunicaciones.	\$ 4,986,826.36	\$ 4'986,826.36	\$ 4'986,826.36	\$ 0.00	100%	100%
Total	\$ 5,986,826.36	\$ 5,986,826.36	\$4'986,826.36	\$ 1,000,000.00		

Corte al 13 de noviembre 2025.

- Ya se adjudicó, está en proceso de pago.**

Certificaciones ISO

La Universidad recibe certificaciones internacionales ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018 por su calidad institucional. En la auditoria de mantenimiento #1 con validez al 2026.



Revisión por la Dirección			
Fecha	21 y 28 de octubre 2025		
Lugar	Sala de Rectores	Requerimiento	Norma ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018
Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión Política, Visión y Misión de la UTCJ • Certificaciones • Retroalimentación Partes Interesadas • Revisión Alcance del SGC y SGOE de la UTCJ • Como evalúa el personal a la Institución. • Retroalimentación del personal con actividades para mejorar su competencia • Organizaciones Educativas • Padres de familia • Grado en que se han logrado los objetivos de Calidad • Quejas y sugerencias • Desempeño de los proveedores externos • Licencias 		



Curso ISO 21001:2025			
Fecha	18 al 21 de noviembre 2025		
Lugar	L-002	Cantidad de personas inscritas al curso	40 participantes
Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción y contexto de la norma ISO 21001:2025 • Estructura de alto nivel y requisitos. • Fundamentos de Auditoria • Planificación y ejecución de la Auditoria. 	Áreas de los participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Incubadora de empresas • Mecatrónica • Planeación • Tecnologías de la Información • Desarrollo de negocios • Vinculación • Servicio medico • Terapia física • Operaciones comerciales • Personal • Sistemas • Calidad • Mantenimiento Industrial • Procesos Industriales • Laboratorios • Secretaria Académica • Contaduría



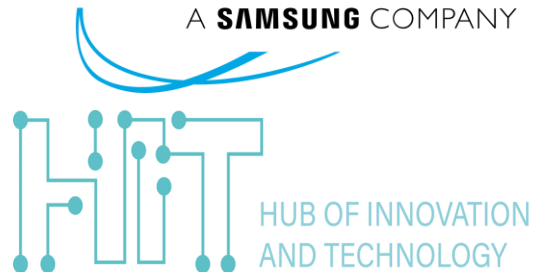
5.4. Vinculación con el Entorno Económico y Social

Convenios con Instituciones y Empresas

Durante el año 2025, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) fortaleció su vinculación con el sector privado y público mediante la formalización de diversos convenios de colaboración. Estas alianzas estratégicas tienen como propósito impulsar la vinculación académica y profesional, así como promover el desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad universitaria.

Teniendo como principales objetivos:

- Colaborar en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Facilitar la realización de prácticas profesionales para estudiantes de Técnico Superior Universitario, Ingeniería y Licenciatura.
- Proveer capacitación y certificación técnica especializada para los estudiantes de la UTCJ, asegurando la adquisición de competencias relevantes para el sector industrial.
- Impulsar beneficios académicos y formativos mediante esquemas de apoyo y descuentos en la oferta educativa.





Objetivo:

- Que nuestros empleados y comunidad universitaria puedan obtener su certificado de Bachillerato.
- Ofrecer la posibilidad de titularse por experiencia laboral.



Objetivo:

- Impulsar el desarrollo profesional y liderazgo del estudiantado a través de congresos, talleres y actividades formativas.
- Fomentar la participación juvenil en proyectos de impacto social organizados por Congreso Código A.C.

Beneficios para la comunidad UTCJ:

- Precio preferencial en todos los congresos para estudiantes de la UTCJ.
- Participación gratuita de un docente acompañante por cada grupo universitario.
- Cursos y talleres con valor curricular, entregados al finalizar el evento.
- Reconocimiento institucional por la participación activa en eventos de formación y responsabilidad social.



La firma de los convenios con las empresas **Foxconn** y **Harman**, tienen como propósito:

- Fortalecer la vinculación académica y empresarial.
- Impulsar visitas industriales.
- Facilitar prácticas profesionales.
- Desarrollar proyectos de colaboración mutua.
- Generar oportunidades de desarrollo para los estudiantes.
- Consolidar la relación entre la universidad y el sector productivo.



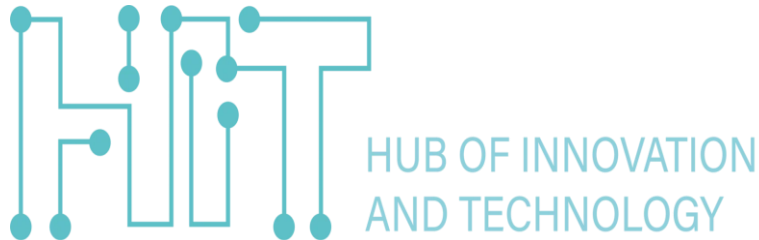
- Descuento en las colegiaturas para los hijos de nuestros docentes y personal administrativo en nivel primaria, secundaria y preparatoria.



- Colaborar con la **UTCJ** en el fortalecimiento de los procesos de **certificación ISO**, mediante el trabajo conjunto de los **auditores internos** de ambas instituciones.
- Brindar **capacitaciones especializadas** y acompañamiento técnico para impulsar la mejora continua y la calidad institucional.



- Intercambiar capacitaciones entre ambas instituciones y ofrecer apoyo mutuo.
- Desarrollar programas de formación en áreas técnicas diversas (soldadura, computación, electricidad, etc.).
- Proporcionar instructores calificados para las especialidades que requiera la UTCJ.
- Otorgar constancias oficiales avaladas por la SEP a quienes participen en los cursos.



- Impulsar la colaboración academia–industria a través de programas de innovación y capacitación continua.
- Desarrollar talento especializado en áreas tecnológicas y de manufactura avanzada.
- Fomentar proyectos conjuntos y transferencia de conocimiento que fortalezcan el desarrollo económico regional.

FERIA DEL EMPLEO 2025

- Nos acompañaron 30 empresas incluyendo BRP, Pegatrón, Tecma, Bosch, Del Río, Fletes México y Liverpool.
- Más de 500 vacantes ofrecidas y 1 mil 043 asistentes registrados.
- Vacantes en áreas técnicas, administrativas, logística, de ventas e ingeniería.



EXPO EMPLÉATE 2025



Fortalecimos la vinculación entre los sectores educativo y productivo, generando oportunidades laborales para estudiantes, egresados y comunidad en general.

Total de asistentes: 2,475

Vacantes ofertadas: 1,032

Empresas participantes: 30

Tipos de empresas: maquiladora, servicios, proveduría, comercio, transporte, gobierno.



FERIA DE SERVICIOS

- En el marco de Expo Empléate 2025 contamos con la participación de diversas dependencias que ofrecieron servicios accesibles tanto para la comunidad universitaria como para la comunidad en general.
- Entre los beneficios se condonaron 200 actas de nacimiento, 200 cartas de no antecedentes penales, además de otorgar lentes a bajo costo.

500 beneficiarios



ASOCIACIÓN DE EGRESADOS

Se conformó nuestra Asociación de Egresados, un grupo multigeneracional y disciplinario en el que se plantearon las inquietudes y proyectos comunes.



Se ha dado acompañamiento al grupo a lo largo del proceso de análisis de los problemas que actualmente enfrentan los estudiantes de la universidad, para ofrecer posibles soluciones.

También se les dio asesoría para la conformación de una asociación civil.

Actualmente participant involucrándose en las actividades de nuestra comunidad y con los alumnos desde su ingreso a la Universidad.

VISITAS INDUSTRIALES

Durante el año 2025, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) fortaleció su vinculación con el sector productivo mediante la realización de **más de 155 visitas industriales**, ya sea con empresas que acudieron a nuestras instalaciones o con estudiantes que asistieron directamente a las plantas y corporativos de la región.

Estas actividades beneficiaron a estudiantes de TSU, Ingeniería y Licenciatura, permitiéndoles conocer procesos reales, tecnología aplicada y oportunidades de prácticas, estadías y empleabilidad. Las visitas reforzaron su formación profesional y consolidaron el vínculo escuela–empresa.



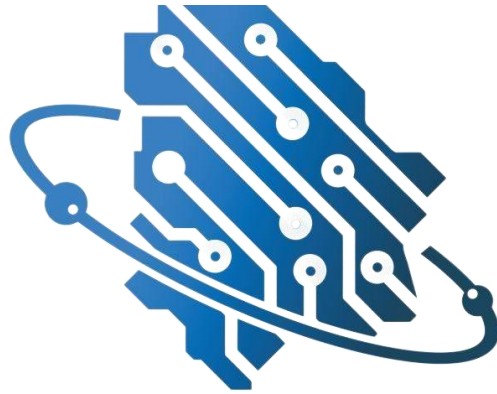
FOXCONN EN TU UNIVERSIDAD

Más de **200 estudiantes** participaron en talleres y conferencias enfocados en el desarrollo de habilidades blandas, así como en módulos de empleabilidad, incluyendo una **bolsa de trabajo** con vacantes disponibles para los alumnos.

Durante el evento se compartieron experiencias y lecciones aprendidas que fortalecen la preparación profesional de los participantes.



EXPOCIENCIAS CHIHUAHUA 2025



ExpoCiencias
CHIHUAHUA 2025



La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez fue el anfitrión de Expo Ciencias 2025, que reunió a más de 80 equipos participantes que compartieron ideas, proyectos científicos y propuestas tecnológicas.





Además de ser sede del evento, la Universidad obtuvo 3 de las 10 acreditaciones disponibles para participar en Expo Ciencias Nacional, reconociendo la calidad y el impacto de los proyectos presentados por estudiantes y docentes.

También ganó la acreditación internacional para participar en el Mundial de ExpoCiencias Túnez 2026.



El equipo ganador estuvo conformado por:

- Nizaanylu Ramírez Banda
- José Ulises Acosta Molina
- Óscar Javier Colunga Luna

Bajo la asesoría del docente Ricardo Olivares

**JUÁREZ POV:
DIÁLOGOS POR UNA FRONTERA COMPETITIVA**

Nació con el propósito de **comprender el contexto actual de la localidad** y analizar los factores que influyen en su desarrollo económico y social.

A lo largo de nuevas sesiones con el acompañamiento de **especialistas y profesores investigadores** de nuestra Universidad, líderes empresariales y tomadores de decisiones aportaron sus perspectivas e inquietudes sobre las estrategias que podrán fortalecer nuestra región en los próximos años.



Diálogos para una
Frontera Competitiva



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



Consejo Mexicano
de Asuntos Internacionales

Miembro del Council of Councils



RICE UNIVERSITY



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

5.5. Extensión Universitaria

5.5.1. CAPTACIÓN

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA Y VISITAS GUIADAS.

5.5.1.1.- OBJETIVO

Brindar información a la población en general y alumnos de quinto semestre de diferentes planteles de Educación Media Superior (IEMS) sobre la UTCJ, su oferta educativa y servicios.

5.5.1.2. DESCRIPCIÓN

Durante el periodo comprendido del 01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2025, se atendieron **18,350 personas**, a las cuales se les proporcionó información sobre las carreras que se imparten en la UTCJ.



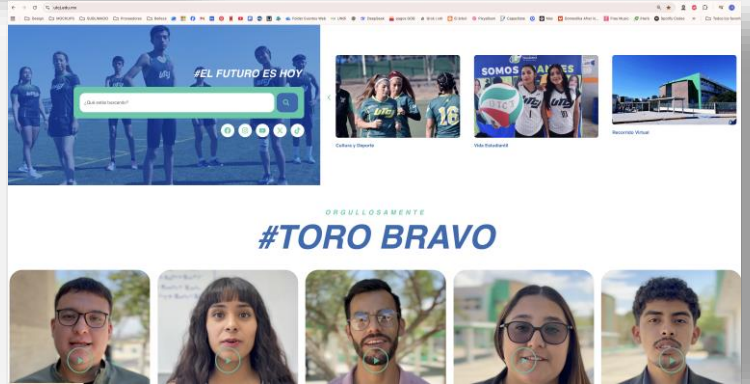
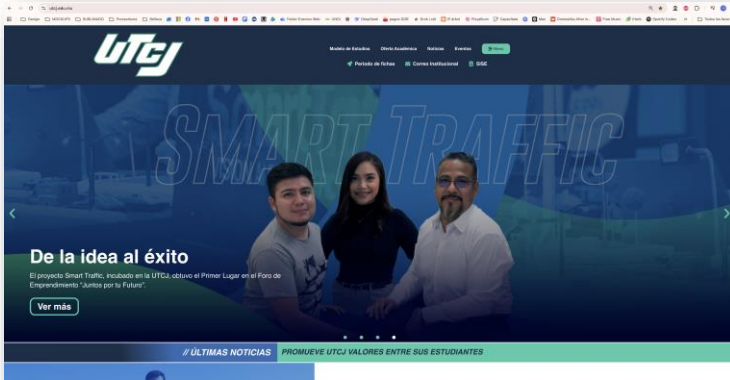
Servicios Editoriales

- 91 solicitudes de servicio editorial atendidas. Octubre 262-301 y
- Noviembre 302-353 (apoyo institucional).
- Propuestas de diseño para eventos institucionales, tales como graduaciones y señalética institucional.
- Apoyo con trabajo del equipo de difusión (se compartieron funciones con alumnos de estadías).
- Actualización de diseños para contenidos digitales.



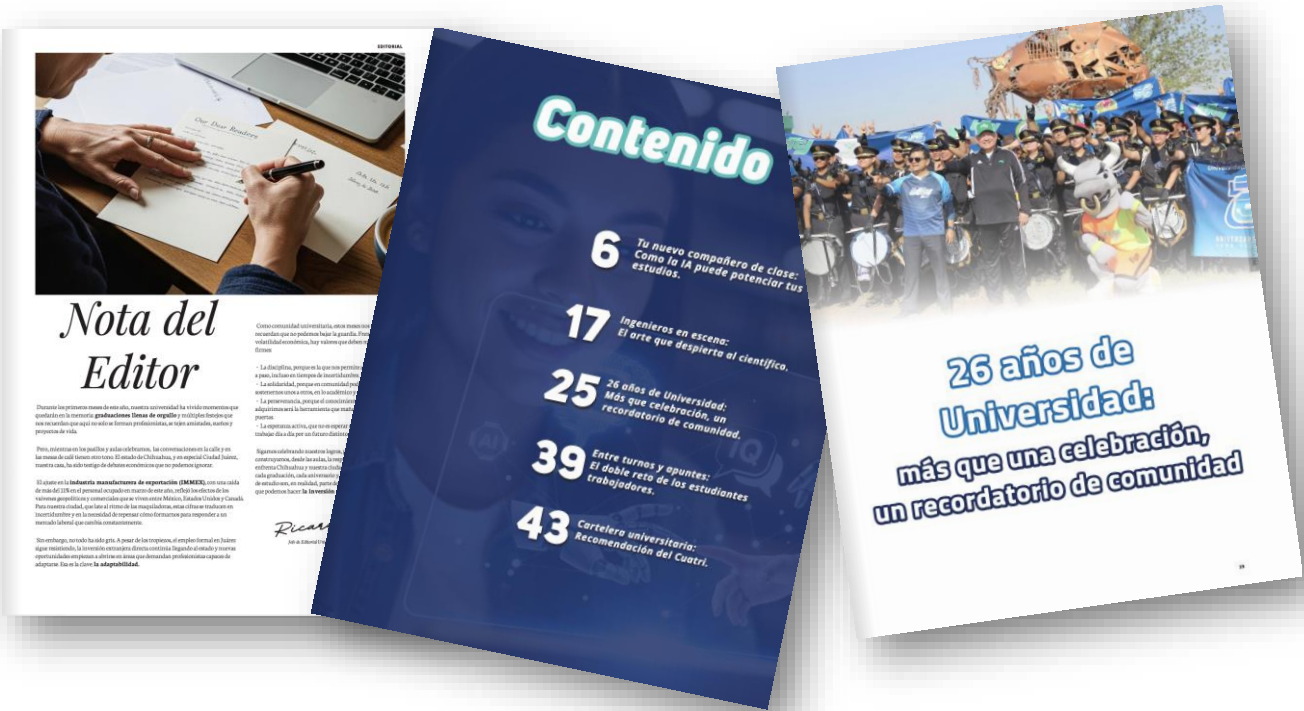
Rediseño de Página Web Institucional

- Se finalizó el proyecto de diseño y plantillas.
- Transición de la nueva página web, la cual ya está abierta al público.
- Actualización permanente de contenidos y formas visuales.



Magazine Toros Bravos

- Definición de la publicación y difusión del último número de 2025.
- Reunión de planeación para el contenido temático del 2026.
- Se recibieron las primeras propuestas de la sección exprésate para estudiantes.



Proyecto Editorial: Revista Liderazgo Industrial

- Edición, publicación y distribución del número 23 (Año 3).
- Distribución de los números impresos correspondientes a las ediciones 22 y 23.
- Actualización permanente de redes sociales.
- Programación de cierre del último número del 2025.

Convocatoria Anual para Publicación de Libro

- Presentación de libro el día viernes 14 de noviembre.
- Se recibió la propuesta de aceptación del libro: “Espejos de la Experiencia Human”, el cual será sometido al Comité Editorial.



Objetivo General

Brindar a los alumnos actividades deportivas de su interés, para desarrollar sus habilidades, fomentar el sano esparcimiento y promover su formación integral.

Actividades Deportivas Destacadas

- **Tradicional Carrera del Novato 2025**, en donde se contó con la participación de **alrededor de 2651 personas**.
- Participación del **equipo representativo de porra** de nuestra Institución en **concurso estatal “Copa Norte 2025”**, el cual se llevo a cabo en la Ciudad de Chihuahua, en donde **obtuvieron el 3er lugar**.



- Participación de los **equipos representativos deportivos** de porra, atletismo, taekwondo, voleibol, futbol varonil y femenino, en el "**Desfile Deportivo 2025**" que realiza el Municipio en conmemoración del "**Aniversario de la Revolución Mexicana**"
- **Conferencia** dirigida a equipos representativos deportivos y toda la comunidad universitaria, titulada "**Por las Mujeres de Juárez**" por Diana "**La Bonita Fernández**" **boxeadora profesional** originaria de Ciudad Juárez.
- Participación de **equipos representativos deportivos y clases extracurriculares** de **fútbol varonil, femenino, atletismo, softbol y béisbol** en la Jornada Nacional de Tequios, en la actividad de Mosaico Nacional por la Paz y Contra las Adicciones, una iniciativa impulsada por el Gobierno de México en el marco de las **Jornadas por la Paz**. Los alumnos participaron formando la letra "P", sumando nuestras voces y presencia a este esfuerzo nacional para promover la paz, el bienestar y la prevención de adicciones en nuestras comunidades.




Actividades Relevantes

En octubre, la UTCJ fortaleció su presencia en **ferias vocacionales mediante presentaciones artísticas (música, danza y teatro)** en distintos planteles **COBACH**. También participó como **jurado en el Festival de Muertos del CBTIS 128** y realizó actividades internas destacadas, como la celebración del **Festival de Día de Muertos** en campus y eventos culturales para la comunidad universitaria.



Acciones de Mayor Impacto

Durante noviembre se desarrollaron actividades conmemorativas y de proyección institucional: participación en el **Desfile Revolucionario**, realización del **Bazar Revolucionario**, **Tertulia por el Día del Músico** y la **Jornada Nacional de la No Violencia**. Además, se produjeron **podcasts con COPARMEX** y así como participación de la **banda de guerra** en la graduación de **Universidad Index**, reforzando la vinculación social.



Programa Talleres de Artes y Oficios

FERIA DE SALUD MENTAL Y DE SERVICIOS

- Fecha: 11-OCT-2025
- Lugar: HOSPITAL CIVIL LIBERTAD
- **Objetivo:** Apoyar a la comunidad con el servicio gratuito de corte de cabello.
- **Descripción:** Con el motivo de la Feria de Salud por parte del Estado de Chihuahua, el grupo de Barbería de Artes y Oficios de la UTCJ participó dando servicio de corte de cabello gratuito al público en general.
- **Alumnos participando: 9 HOMBRES y 11 MUJERES**
- **TOTAL: 20 ALUMNOS**
- **Cantidad de beneficiados: 104 personas**



FERIA DE SALUD MENTAL Y DE SERVICIOS

- **Fecha:** 25-OCT-2025
- **Lugar:** ORATORIO DON BOSCO
- **Objetivo:** Apoyar a la comunidad con el servicio gratuito de corte de cabello.
- **Descripción:** Con el motivo de la Feria de Salud por parte del Estado de Chihuahua, el grupo de Barbería de Artes y Oficios de la UTCJ participó dando servicio de corte de cabello gratuito al público en general.
- **Alumnos participando:** 6 HOMBRES y 9 MUJERES
- **TOTAL:** 15 ALUMNOS
- **Cantidad de beneficiados:** 75 personas



SERVICIO SOCIAL/PRÁCTICAS DE ARTES Y OFICIOS

- **Fecha:** 22-NOV-2025
- **Lugar:** CLÍNICA DE REHABILITACIÓN ANDAAR A.C.
- **Objetivo:** Apoyar a la comunidad con el servicio gratuito de corte de cabello.
- **Descripción:** El equipo de Barbería de Artes y Oficios se dio lugar en la clínica de rehabilitación ANDAAR A.C para ofrecer corte de cabello gratuito a la comunidad del sitio.
- **Alumnos participando:** 10 HOMBRES y 9 MUJERES
- **TOTAL:** 19 ALUMNOS
- **Cantidad de beneficiados:** 40 personas



6. INFORME FINANCIERO (CORTE A OCTUBRE 2025)

Actividades de la Subdirección de Servicios Administrativos	107
6.1. Resultado del Ejercicio Anterior	114
6.2. Ingresos Propios	115
6.3. Aplicación del Recurso	118

Festejo del Día de las Madres en la UTCJ 9 de mayo de 2025

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) celebró a todas las mamás trabajadoras de la institución con un emotivo y cálido festejo realizado en el salón Cibeles, a partir de las 9:00 a.m. El ambiente se distinguió por la alegría, la música y la convivencia entre compañeras.

El evento inició con un mensaje de bienvenida por parte del rector, **Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández**, quien reconoció la admirable dedicación de las madres tanto en su vida profesional como personal.



Durante el desayuno, las asistentes disfrutaron de la música en vivo del grupo **Kronos**, que amenizó el ambiente con un repertorio variado. Más tarde, el mariachi **Son de México de Ciudad Juárez** se sumó al festejo con interpretaciones tradicionales que despertaron emoción, aplausos y momentos de gran entusiasmo.



La jornada concluyó con un espacio de convivencia en el que las madres compartieron risas, fotografías y buenos deseos.

Este evento refleja el compromiso institucional de la UTCJ por **reconocer y valorar el papel fundamental de las madres trabajadoras** en el desarrollo académico y humano de la universidad.





Este evento es parte del compromiso institucional por reconocer y valorar el papel fundamental de las madres trabajadoras en el desarrollo académico y humano de la universidad.

UTCJ reconoce la labor de sus colaboradores en el Día del Trabajador de la Educación 14 de mayo de 2025

La UTCJ celebró el **Día del Trabajador de la Educación** con un evento especial dirigido a todo su personal, reconociendo su compromiso y dedicación en la formación integral de los estudiantes.



La celebración se llevó a cabo en el salón Cibeles a las 3:00 p.m., donde los asistentes fueron recibidos con un detalle de agradecimiento y su registro para participar en una rifa especial. El acto comenzó con un mensaje del rector, **Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández**, quien destacó la importancia del trabajo en equipo y la contribución de cada colaborador al crecimiento institucional.

Posteriormente, se ofreció una comida preparada para la ocasión, seguida de la presentación artística del imitador de Juan Gabriel, **Luis Ángel Martínez Espinoza**, cuyo espectáculo generó gran entusiasmo entre los presentes.

La tarde continuó con música para bailar, promoviendo la convivencia entre empleados de distintas áreas. Para cerrar la jornada, se realizó la rifa de una televisión, concluyendo así un evento lleno de reconocimiento, unión y celebración.

Capacitación PENSIONISSSTE

Fecha: 3 de julio de 2025

Lugar: Aula Magna

Horarios:

- Matutino: 1:00 p.m.
- Vespertino: 5:00 p.m.

Dirigido a: Personal administrativo y docente

El objetivo de esta capacitación fue brindar información actualizada sobre los servicios, beneficios y procesos del sistema de pensiones **PENSIONISSSTE**, fortaleciendo así la cultura previsional del personal y resolviendo dudas sobre aportaciones, retiros, traspasos y proyecciones de pensión. La sesión fue impartida por personal especializado de PENSIONISSSTE y se dividió en dos horarios para facilitar la asistencia de quienes laboran en distintos turnos.

Temas abordados

- Generalidades del sistema de pensiones ISSSTE
- Ventajas del régimen de cuentas individuales
- Herramientas digitales para el trabajador
- Procedimientos para retiro y trámites ante PENSIONISSSTE
- Resolución de dudas y casos particulares

Resultados

- **Participación total:** 106 empleados
 - 70 asistentes en el turno de 1:00 p.m.
 - 36 asistentes en el turno de 5:00 p.m.
- Amplia interacción durante la sesión de preguntas y respuestas
- Evaluación positiva mediante encuesta aplicada al finalizar la actividad



Ceremonia de Entrega de Reconocimientos a la Trayectoria Laboral

Fecha: 12 de junio de 2025

Lugar: Aula Magna – Edificio F

Horarios: 10:00 a.m. y 7:00 p.m.

En el marco del **26.º aniversario de la UTCJ**, la universidad, en colaboración con el **Sindicato de Trabajadores (STUT-CJ)**, realizó una ceremonia institucional para reconocer la trayectoria y compromiso de las y los trabajadores con 5, 10, 15, 20 y 25 años de servicio.

El evento contó con la presencia de autoridades universitarias, representantes sindicales y familiares de los homenajeados. Además del reconocimiento simbólico, el personal sindicalizado recibió un estímulo económico como muestra adicional del agradecimiento por su dedicación y años de servicio.



Capacitación Team Building para personal Administrativo

Fecha: 04 de diciembre de 2025

Lugar: La Rodadora

Horarios: 9:00 am a 2:00 pm

La capacitación de **Team Building**, programada para realizarse el día de mañana, tiene como propósito fortalecer la comunicación, la colaboración y el trabajo en equipo entre el personal administrativo de la UTCJ. Esta actividad busca promover un ambiente laboral más integrado, mejorar la coordinación entre áreas y desarrollar habilidades que contribuyan al óptimo desempeño de las funciones institucionales.

Durante la sesión, se llevarán a cabo dinámicas orientadas al fortalecimiento de la confianza, el liderazgo y la resolución conjunta de retos. Estas actividades permitirán identificar fortalezas individuales y colectivas, además de fomentar la reflexión sobre la importancia del trabajo colaborativo y de mantener relaciones laborales positivas.

Se espera que esta capacitación contribuya a mejorar la comunicación cotidiana, optimizar procesos internos y fortalecer el sentido de pertenencia entre los colaboradores administrativos.

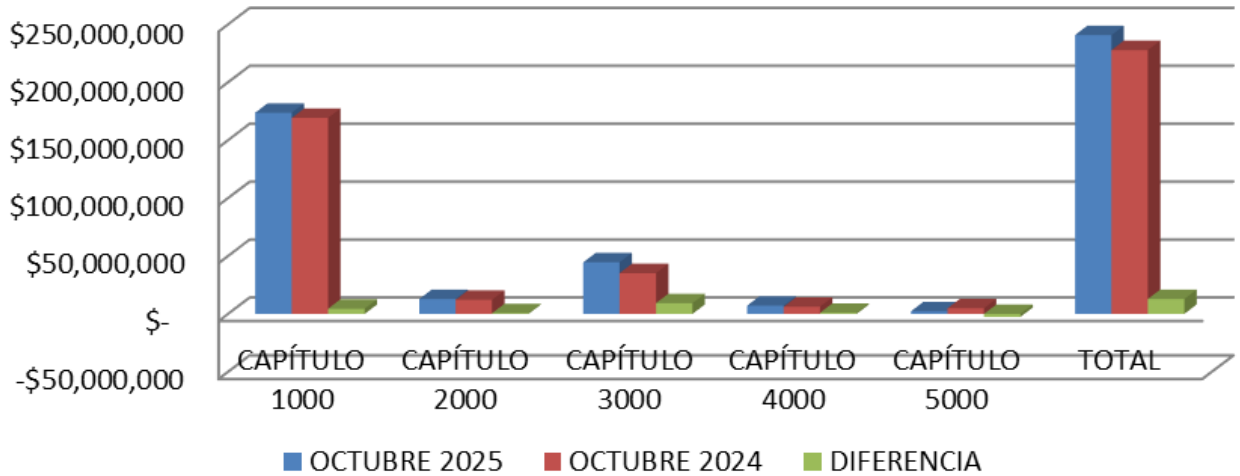
6.1. Resultado del Ejercicio Anterior

Se presenta el Estado de Actividades comparativo de octubre 2025 contra octubre 2024.

CONCEPTO	OCTUBRE 2025	%	OCTUBRE 2024	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 77,485,750	25.18%	\$ 75,874,395	28.28%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 230,261,265	74.82%	\$ 192,418,720	71.71%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 92	0.00%	\$ 35,375	0.01%
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 307,747,107	100%	\$ 268,328,490	100%
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
SERVICIOS PERSONALES	\$ 173,784,949	56.47%	\$ 169,271,832	63.08%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,915,433	4.20%	\$ 12,247,171	4.56%
SERVICIOS GENERALES	\$ 44,607,228	14.49%	\$ 35,279,022	13.15%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$ 7,149,909	2.32%	\$ 6,205,247	2.31%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,329,956	0.76%	\$ 4,855,994	1.81%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 240,787,476	78.24%	\$ 227,859,266	84.92%
REMANENTE/DÉFICIT	\$ 66,959,631	21.76%	\$ 40,469,224	15.08%

Principales variaciones

GASTO COMPARATIVO OCTUBRE 2024-2025

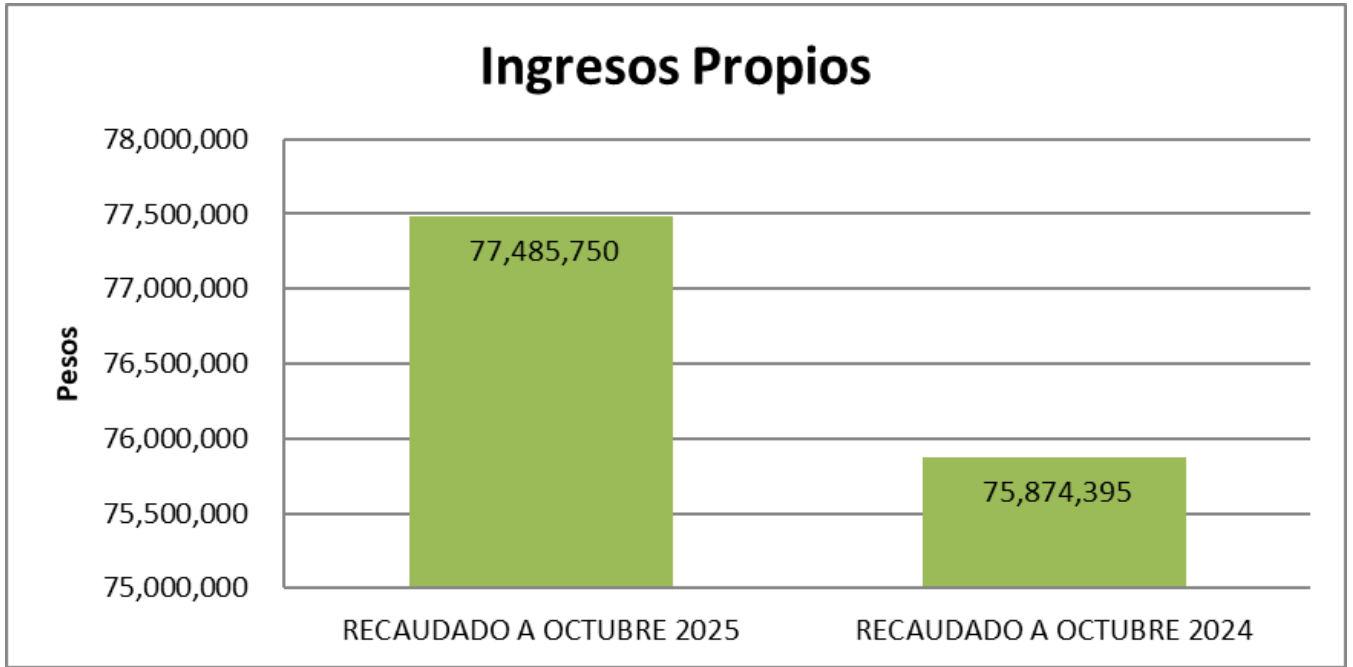


6.2. Ingresos Propios

6.2.1 Ingresos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2025
SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL	\$117,964,073.00
SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL	\$117,964,073.00
INGRESOS PROPIOS	\$109,395,000.00
REMANENTES FAM 2024	\$1,000,000.00
REMANENTES FAM 2025	\$3,000,000.00
TOTAL	\$349,323,146.00

6.2.2 Variación en Ingresos Propios del periodo octubre 2025 – octubre 2024



CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	RECAUDADO A OCTUBRE 2025	RECAUDADO A OCTUBRE 2024
4-4173-01-000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	75,492,399	71,554,775
4-4173-01-001	INSCRIPCIONES TSU	6,556,821	6,927,199
4-4173-01-002	COLEGIATURA TSU	23,293,466	23,460,886
4-4173-01-003	FICHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN	2,078,109	1,959,533
4-4173-01-004	EXAMEN EXTRAORDINARIO	738,559	323,762
4-4173-01-005	DUPLICADO DE CREDENCIAL	94,934	95,164
4-4173-01-006	CONSTANCIAS DE ESTUDIO	108,568	103,173
4-4173-01-007	DONATIVO DE ESTADIAS	5,729,286	4,199,135
4-4173-01-008	DONATIVOS VARIOS	1,577,066	2,773,091
4-4173-01-009	TRÁMITE DE TITULACIÓN	5,807,256	5,992,921
4-4173-01-011	EXAMEN DE ÚLTIMA ASIGNATURA	12,218	6,232
4-4173-01-012	MULTAS DE BIBLIOTECA	6,862	11,350
4-4173-01-013	VALES DE IMPRESIÓN	5,955	5,380
4-4173-01-014	OTROS INGRESOS PROPIOS	140,900	0
4-4173-01-015	VALES PARA COPIAS	3,414	5,785
4-4173-01-016	INSCRIPCIÓN INGENIERÍA	3,524,642	2,779,527
4-4173-01-017	COLEGIATURA INGENIERÍA	14,739,923	12,090,686
4-4173-01-018	HISTORIAL ACADÉMICO	20,873	16,655
4-4173-01-019	CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS	6,654	4,326
4-4173-01-021	CENTRO DE IDIOMAS	1,221,072	1,283,098
4-4173-01-022	CAFETERÍA	197,000	0
4-4173-01-023	COMISIÓN POR VENTA EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS	120,000	0
4-4173-01-026	SEGURO ESTUDIANTIL CONTRA ACCIDENTES	3,675,113	3,482,536
4-4173-01-027	CUOTA DE RECUPERACIÓN	179,086	284,947
4-4173-01-028	INCUBADORA DE EMPRESAS	20,000	40,000
4-4173-01-029	ARTÍCULOS PROMOCIONALES	236,383	250,714
4-4173-01-030	TARJETA TOROCARD	976	4,148
4-4173-01-033	CURSO PROPEDEUTICO INGRESO POSGRADO	11,304	0
4-4173-01-034	EDITORIAL	29,999	70,389
4-4173-01-035	INSCRIPCIÓN MAESTRÍA	35,942	135,316
4-4173-01-036	COLEGIATURA MAESTRÍA	367,583	815,312
4-4173-01-038	BASES PARA LICITACIÓN	47,683	2,171
4-4173-01-039	EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS	1,449	5,796
4-4173-01-040	LIBRO DE INGLÉS	4,197,193	4,182,950
4-4173-01-041	DUPLICADO DE CERTIFICADO	1,727	2,819
4-4173-01-044	COLEGIATURA DOCTORADO	159,999	73,333
4-4173-01-045	INSCRIPCIÓN DOCTORADO	0	0
4-4173-01-046	COPIA DE DOCUMENTO	2,229	2,076
4-4173-01-047	PORTATÍTULO	540,900	157,350
4-4173-01-049	COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO	1,255	1,200
4-4173-01-048	EXAMEN ADMISIÓN MAESTRÍA	0	5,814
4-4173-02-000	SERVICIOS A LA INDUSTRIA	881,300	2,760,478
4-4173-02-001	SERVICIOS A LA INDUSTRIA	681,250	2,624,800
4-4173-02-003	ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	200,050	135,678
4-4173-03-000	ARTES Y OFICIOS	724,448	943,119
4-4173-03-001	COLEGIATURA ARTES Y OFICIOS	675,529	863,407
4-4173-03-002	INSCRIPCIÓN ARTES Y OFICIOS	48,919	79,712
4-4173-04-000	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	387,603	616,023
4-4173-04-004	SERVICIOS TECNOLÓGICOS ING. FINANCIERA Y FISCAL	69,195	20,440
4-4173-04-006	SERVICIOS TECNOLÓGICOS TERAPIA FÍSICA	147,325	269,850
4-4173-04-007	SERVICIOS TECNOLÓGICOS SERVICIO MEDICO	0	72,400
4-4173-04-008	SERVICIOS TECNOLÓGICOS INDEX	15,250	12,500
4-4173-04-009	SERVICIOS TECNOLÓGICOS SISTEMAS	155,833	240,833
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	77,485,750	75,874,395

6.3. Aplicación del Recurso

6.3.1 De Ingresos Propios

INVERSIÓN	MONTO
PINTURA EDIFICIOS	\$ 2,409,449.51
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 3,005,727.74
AULAS MÓVILES	\$ 1,803,489.33
REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS	\$ 455,679.00
ILUMINACIÓN	\$ 121,532.00
AREAS VERDES	\$ 215,107.00
IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS	\$ 1,810,431.33
LICENCIAS	\$ 2,458,851.55
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	\$ 1,091,436.70
MOBILIARIO	\$ 194,286.72
EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS	\$ 1,209,056.06
PROYECTORES	\$ 159,134.20
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS	\$ 304,689.00
INSTRUMENTOS BANDA DE GUERRA	\$ 27,260.00
TOTAL	\$15,266,130.14

6.3.1 De Recursos Extraordinarios

PROYECTO	MONTO
LABORATORIO INTERACTIVO	\$1,000,000.00
AMPLIACIÓN DE GIMNASIO	\$3,000,000.00
TOTAL	\$4,000,000.00

6.3.3 De Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2025

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJERCIDO
AMPLIACIÓN GIMNASIO	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 914,361.81
CORE ENRUTADORES CAPA TRES CON RACK	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 3,941,557.18
IMPERMEABILIZACIÓN DEL GIMNASIO	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 1,582,501.28
REPARACIÓN MENOR DE PISOS EDIFICIO C	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 2,638,099.84
2 CASETAS DE VIGILANCIA	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 290,979.99
BUTACAS	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 1,259,760.00
EQUIPO DE COMUNICACIONES (CONMUTADOR DE DATOS)	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2024	\$ 1,506,794.46
ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2024	\$ 3,201,575.04
EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SALA DE CAPACITACIÓN	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2024	\$ 1,278,457.02
IMPERMEABILIZACIÓN EDIFICIO K	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2024	\$ 659,449.49
EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHICULO Y ESTAQUITAS)	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2024	\$ 845,341.98
TOTAL		\$ 18,118,878.09

7. SOLICITUD DE ACUERDOS

NÚMERO DE SOLICITUD	ACUERDO SOLICITADO	REQUIERE SEGUIMIENTO
01/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES VII, X Y XII, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.	NO
02/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO TENGA POR PRESENTADA EL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE 2025 ; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES VII, X Y XII, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.	SI
03/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO LA APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025-2029, CUYO PERIODO CORRESPONDE DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2025; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES VII, X Y XII, Y 16, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.	NO
04/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO LA AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026, HASTA POR \$346'830,455.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.). LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES V, VI, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V, VI y XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 3)	NO
05/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO LA AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026, HASTA POR \$346'830,455.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.). LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES V, VI, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V, VI y XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 4)	NO
06/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ PARA EL EJERCICIO 2026. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES I, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES I, Y V, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ; EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ; LOS ARTÍCULOS 12, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 6, 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, DEBIENDO PRESENTARSE, A MÁS TARDAR, EL 31 DE ENERO DEL 2026 A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (ANEXO 5)	NO

NÚMERO DE SOLICITUD	ACUERDO SOLICITADO	REQUIERE SEGUIMIENTO
07/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ PARA EL EJERCICIO 2026. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES I, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 6)	NO
08/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ PARA EL EJERCICIO 2026. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES I, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 7)	NO
09/06/O/2025	<p>SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO LA AUTORIZACIÓN DEL CALENDARIO DE REUNIONES PARA EL 2026, CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS Y HORARIOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA – 20 DE FEBRERO – 11:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). • SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA – 24 DE ABRIL – 12:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). • TERCERA REUNIÓN ORDINARIA – 26 DE JUNIO – 12:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). • CUARTA REUNIÓN ORDINARIA – 28 DE AGOSTO – 12:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). • QUINTA REUNIÓN ORDINARIA – 30 DE OCTUBRE – 12:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). • SEXTA REUNIÓN ORDINARIA – 11 DE DICIEMBRE – 11:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). <p>NOTA: ESTAS FECHAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS, DEPENDIENDO DE LA AGENDA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, O DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.</p> <p>LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES VII, X Y XII, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.</p>	NO
10/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO SU AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE BECAS QUE ACTUALMENTE RIGE LA OPERACIÓN DE ESTA ÁREA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES VIII Y XII, Y 16, FRACCIONES I Y VI, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VIII Y IX, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 8)	NO

NÚMERO DE SOLICITUD	ACUERDO SOLICITADO	REQUIERE SEGUIMIENTO
11/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO SU AUTORIZACIÓN PARA LA EXENCIÓN TOTAL DEL COBRO DE COLEGIATURAS A LAS Y LOS JÓVENES PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ, POR EL PRESENTE PERIODO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIONES VIII Y IX, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.	NO
12/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO SU AUTORIZACIÓN PARA LA EXENCIÓN TOTAL DEL COBRO POR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES A TODAS Y TODOS LOS JÓVENES PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ, POR EL PRESENTE PERIODO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIONES VIII Y IX, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.	NO
13/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO TENER COMO PRESENTADO EL CONTENIDO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE YA FUE FIRMADO POR LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CITADO CONVENIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES VII, X Y XII, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL SONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 9)	NO
14/06/O/2025	SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO SU AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL RECURSO DISPONIBLE DE LOS PROYECTOS DEL REMANENTE DE INGRESOS PROPIOS 2023 AL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA LA REAHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS DE LOS EDIFICIOS B Y F, HASTA POR UN MONTO DE \$2'115,816.25 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS, 25/100 M.N.). LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES V, VI, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V, VI y XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 10)	NO

8. RESUMEN DE ACUERDOS

NÚMERO DE SOLICITUD	ACUERDO SOLICITADO	REQUIERE SEGUIMIENTO
01/06/O/2025	EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES VII, X Y XII, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.	NO
02/06/O/2025	EL CONSEJO DIRECTIVO TIENE POR PRESENTADA EL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE 2025 ; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES VII, X Y XII, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.	SI
03/06/O/2025	EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025-2029, CUYO PERIODO CORRESPONDE DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2025; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES VII, X Y XII, Y 16, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.	NO
04/06/O/2025	EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026, HASTA POR \$346'830,455.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.). LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES V, VI, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V, VI y XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 3)	NO
05/06/O/2025	EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026, HASTA POR \$346'830,455.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.). LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES V, VI, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V, VI y XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 4)	NO
06/06/O/2025	CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ PARA EL EJERCICIO 2026. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES I, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES I, Y V, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ; EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ; LOS ARTÍCULOS 12, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 6, 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, DEBIENDO PRESENTARSE, A MÁS TARDAR, EL 31 DE ENERO DEL 2026 A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (ANEXO 5)	NO

NÚMERO DE SOLICITUD	ACUERDO SOLICITADO	REQUIERE SEGUIMIENTO
07/06/O/2025	EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ PARA EL EJERCICIO 2026. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES I, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 6)	NO
08/06/O/2025	EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ PARA EL EJERCICIO 2026. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES I, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 7)	NO
09/06/O/2025	<p>EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA EL CALENDARIO DE REUNIONES PARA EL 2026, CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS Y HORARIOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA – 20 DE FEBRERO – 11:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). • SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA – 24 DE ABRIL – 12:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). • TERCERA REUNIÓN ORDINARIA – 26 DE JUNIO – 12:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). • CUARTA REUNIÓN ORDINARIA – 28 DE AGOSTO – 12:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). • QUINTA REUNIÓN ORDINARIA – 30 DE OCTUBRE – 12:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). • SEXTA REUNIÓN ORDINARIA – 11 DE DICIEMBRE – 11:00 HORAS (TIEMPO CIUDAD JUÁREZ). <p>NOTA: ESTAS FECHAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS, DEPENDIENDO DE LA AGENDA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, O DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.</p> <p>LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES VII, X Y XII, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.</p>	NO
10/06/O/2025	EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS QUE ACTUALMENTE RIGE LA OPERACIÓN DE ESTA ÁREA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES VIII Y XII, Y 16, FRACCIONES I Y VI, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VIII Y IX, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 8)	NO

NÚMERO DE SOLICITUD	ACUERDO SOLICITADO	REQUIERE SEGUIMIENTO
11/06/O/2025	EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA LA EXENCIÓN TOTAL DEL COBRO DE COLEGIATURAS A LAS Y LOS JÓVENES PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ, POR EL PRESENTE PERIODO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIONES VIII Y IX, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.	NO
12/06/O/2025	CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA LA EXENCIÓN TOTAL DEL COBRO POR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES A TODAS Y TODOS LOS JÓVENES PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ, POR EL PRESENTE PERIODO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIONES VIII Y IX, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.	NO
13/06/O/2025	EL CONSEJO DIRECTIVO TIENE COMO PRESENTADO EL CONTENIDO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE YA FUE FIRMADO POR LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CITADO CONVENIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES VII, X Y XII, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL SONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 9)	NO
14/06/O/2025	EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL RECURSO DISPONIBLE DE LOS PROYECTOS DEL REMANENTE DE INGRESOS PROPIOS 2023 AL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA LA REAHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS DE LOS EDIFICIOS B Y F, HASTA POR UN MONTO DE \$2'115,816.25 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS, 25/100 M.N.). LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES V, VI, VII, X Y XII, Y 16, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V, VI y XIV, Y EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ. (ANEXO 10)	NO

9. ASUNTOS GENERALES

10. ANEXOS

ANEXO 1 08/04/O/2019



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 14 de noviembre de 2025

Oficio Número: 514.1.2040/2025

Folio: **DGUTYP-2025- 005566**

DR. OSCAR FIDENCIO IBÁÑEZ HERNÁNDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
P R E S E N T E

Me refiero a su atento oficio número R-533/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, que en alcance al oficio número R-369/2024, de fecha 14 de junio de 2024 dirigido a Edgar Miguel Sánchez García, subdirector de Finanzas, en el que comunica la respuesta del Gobierno del Estado de Chihuahua respecto a los adeudos estatales según oficio SSE-IH-0319-SH-0112/2024 de fecha 31 de enero del 2024 y solicitud de autorización para cancelar los adeudos contablemente.

Al respecto, esta Dirección General toma conocimiento, sin embargo, se informa que de prevalecer adeudos del Gobierno del Estado hacia la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, será necesario realizar los ajustes presupuestales con las reducciones correspondientes, a efecto de dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el **Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica**, así como a los Convenios Específicos que se suscriben anualmente, considerando que la Universidad es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, le envío un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



MARLENE JOHANA MENDOZA GONZÁLEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 1600 Ext. 67044 www.gob.mx/sep



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.
Oficio No. ICHIFE-116/2025
Chihuahua, Chih., a 30 de abril de 2025

DR. OSCAR FIDENCIO IBÁÑEZ HERNÁNDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ (UTCJ)
Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a su oficio número NÚM./R-246/2025, en el cual solicita se informe lo relativo al Contrato de Obra Pública número **C-CIEN-08MSU0016I-63-2016**, celebrado con la persona moral **Constructora Panamex de la Frontera, S.A de C.V.**, respecto al estado actual de la obra correspondiente al edificio O y P del Centro de Datos, de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, Chih.

Ahora bien, de la reunión sostenida con personal a su cargo se instruyó al Director de Construcción para que realice una visita al Plantel Educativo a efecto de dar seguimiento a los edificios O y P.

Respecto al Contrato de Obra Pública número **C-CIEN-08MSU0016I-63-2016**, me permito informarle que en fecha 12 de agosto de 2019, este Instituto determino su rescisión por el incumplimiento por parte del contratista, por tal motivo la empresa moral contratista demandó la nulidad de la resolución de la rescisión del contrato ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual resolvió mediante sentencia la nulidad de nuestro procedimiento; ante la inconformidad de la sentencia dictada por el Tribunal este Instituto interpuso recurso de revisión ante un Tribunal de segunda instancia, con el fin de acreditar la legalidad y validez de nuestra resolución, sin embargo el Tribunal Federal considero que no era procedente el recurso fiscal y resolvió como improcedente el recurso de revisión.

En virtud de lo expuesto, este Instituto se encuentra en vías de cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a fin de cumplir con la ejecución de la sentencia, y proceder a la formal rescisión del procedimiento del contrato, y estar en aptitud de instaurar los procedimientos de reclamación correspondientes.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE,
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MENDEZ
COORDINADOR TÉCNICO



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Lic. José Bernardo Morales Veloz

Lic. Alejandra Reyes Sotelo

Héctor Arcelús Pérez
Notario Público Número Uno



EL CIUDADANO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:--

Que siendo las 12:00 doce horas del 2 dos de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, a solicitud del Doctor **OSCAR FIDENCIO IBÁÑEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Rector de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ", me constituí en el domicilio ubicado en Avenida Universidad Tecnológica 3051 tres mil cincuenta y uno, Colonia Lote Bravo II dos romano, de esta ciudad, cerciorándome del domicilio mediante la tarea de búsqueda de la nomenclatura de la calle y numeración en cita, siendo efectivamente en el lugar en que me encuentro el antes mencionado (Avenida Universidad Tecnológica 3051 tres mil cincuenta y uno, Colonia Lote Bravo II dos romano, de esta ciudad), lugar en el cual se encuentran ubicadas las instalaciones de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ", lugar en el cual lo encuentro presente y a su solicitud procedemos a dar un recorrido por el edificio identificado como O letra O que es conocido como "EDIFICIO DE TERAPIA FÍSICA Y PARAMÉDICO", el cual es de 2 dos niveles, haciendo contar que el mismo presenta algunas fisuras el cual se encuentra ocupado por personal y alumnos; hecho lo anterior el solicitante con la representación que ostenta, recibe el citado edificio en las condiciones en que se encuentra, firmando para ello en unión con el Ingeniero **FEDERICO CERVANTES SOLTERO** en su carácter de Supervisor del "INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA", con el Maestro **LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS** Director General del "INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA" y del Licenciado **JOSÉ ACOSTA MORALES** Consultor Jurídico del "INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA", la acta de entrega recepción física de los trabajos, documento que tengo a la vista y que en copia certificada por el suscrito agrego a la presente acta con el número "**UNO**", para integrante de la misma.-----
Hago constar que fue citada para la entrega recepción del edificio mencionado la persona moral denominada "**RAHECSA MATERIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", a través de su representante legal la Ingeniera **LUZ ELENA RAMÍREZ AGUILERA**, toda vez que fue la empresa contratista encargada de la construcción de la obra, quien no acudió a la cita programada para el día de hoy.-----
Para mejor ilustración de los hechos relacionados agrego a la presente acta con el número "**2 DOS**", memoria fotográfica del inmueble en que se actúa, para que forme parte integrante de la misma.-----
Con lo anterior y siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos del mismo día en que se actúa se da por terminada la presente acta, retirándome del lugar.---

-----PERSONALIDAD-----

Héctor Arcelús Pérez
Notario Público Número Uno



EL CIUDADANO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:--

Que siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del 2 dos de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, a solicitud del Doctor OSCAR FIDENCIO IBÁÑEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Rector de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ", me constituí en el domicilio ubicado en Avenida Universidad Tecnológica 3051 tres mil cincuenta y uno, Colonia Lote Bravo II dos romano, de esta ciudad, cerciorándome del domicilio mediante la tarea de búsqueda de la nomenclatura de la calle y numeración en cita, siendo efectivamente en el lugar en que me encuentro el antes mencionado (Avenida Universidad Tecnológica 3051 tres mil cincuenta y uno, Colonia Lote Bravo II dos romano, de esta ciudad), lugar en el cual se encuentran ubicadas las instalaciones de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ", lugar en el cual lo encuentro presente y a su solicitud procedemos a dar un recorrido por el edificio identificado como P letra P el que es conocido como edificio de "LABORATORIO DE CÓMPUTO Y CENTRO DE DATOS", el cual es de 2 dos niveles, haciendo contar que el mismo se encuentra en obra negra razón por la cual en su momento se inició el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que le fue asignado a la persona moral denominada "CONSTRUCTORA PANAMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Hago constar que en este acto el "INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA", por conducto del Ingeniero FEDERICO CERVANTES SOLTERO, en su carácter de Supervisor y del Licenciado JOSÉ ACOSTA MORALES, en su carácter de Consultor Jurídico, de dicho Instituto toma posesión de los trabajos ejecutados, con el propósito de hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, suspendiéndose los trabajos, con la finalidad de establecer el estado en que se encuentra la obra en comento; a petición del solicitante se agrega a la presente acta para que forme parte de la misma la acta circunstanciada en la cual entre otras cosas se establece el catálogo de obra de trabajos ejecutados y pendientes de ejecutar, documento que tengo a la vista y que en copia certificada por el suscrito agrego a la presente acta con el número "UNO", para integrante de la misma.---- Para mejor ilustración de los hechos relacionados agrego a la presente acta con el número "2 DOS", memoria fotográfica del inmueble en que se actúa, para que forme parte integrante de la misma. -----
Con lo anterior y siendo las 13:36 trece horas con treinta y seis minutos del mismo día en que se actúa se da por terminada la presente acta, retirándome del lugar.--

-----P E R S O N A L I D A D -----

El Doctor OSCAR FIDENCIO IBÁÑEZ HERNÁNDEZ, me acredita su carácter de Rector de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ", Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua con los siguientes documentos:-----

ANEXO 3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

4-4173-01-000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	99,591,380.00
4-4173-01-001	INSCRIPCIONES TSU	8,763,800.00
4-4173-01-002	COLEGIATURA TSU	31,566,510.00
4-4173-01-003	FICHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN	2,124,000.00
4-4173-01-004	EXAMEN EXTRAORDINARIO	742,500.00
4-4173-01-005	DUPLICADO DE CREDENCIAL	108,400.00
4-4173-01-006	CONSTANCIAS DE ESTUDIO	123,900.00
4-4173-01-007	DONATIVO DE ESTADIAS	5,587,000.00
4-4173-01-008	DONATIVOS VARIOS	3,784,000.00
4-4173-01-009	TRÁMITE DE TITULACIÓN	9,282,500.00
4-4173-01-011	EXAMEN DE ÚLTIMA ASIGNATURA	10,000.00
4-4173-01-012	MULTAS DE BIBLIOTECA	12,000.00
4-4173-01-013	VALES DE IMPRESIÓN	6,300.00
4-4173-01-015	VALES PARA COPIAS	5,300.00
4-4173-01-016	INSCRIPCIÓN INGENIERÍA	4,798,320.00
4-4173-01-017	COLEGIATURA INGENIERÍA	20,353,400.00
4-4173-01-018	HISTORIAL ACADÉMICO	17,800.00
4-4173-01-019	CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS	7,500.00
4-4173-01-021	CENTRO DE IDIOMAS	950,000.00
4-4173-01-022	CAFETERÍA	180,000.00
4-4173-01-026	SEGURO ESTUDIANTIL CONTRA ACCIDENTES	4,960,800.00
4-4173-01-028	INCUBADORA DE EMPRESAS	489,000.00
4-4173-01-029	ARTÍCULOS PROMOCIONALES	400,000.00
4-4173-01-030	TARJETA TOROCARD	2,700.00
4-4173-01-033	CURSO PROPEDEUTICO INGRESO POSGRADO	90,400.00
4-4173-01-034	EDITORIAL	385,200.00
4-4173-01-035	INSCRIPCIÓN MAESTRÍA	125,700.00
4-4173-01-036	COLEGIATURA MAESTRÍA	670,600.00
4-4173-01-040	LIBRO DE INGLÉS	3,508,050.00
4-4173-01-041	DUPLICADO DE CERTIFICADO	3,000.00
4-4173-01-046	COPIA DE DOCUMENTO	2,300.00
4-4173-01-047	PORTATÍTULO	265,500.00
4-4173-01-048	EXAMEN DE ADMISIÓN MAESTRÍA	54,500.00
4-4173-01-049	COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO	1,500.00
4-4173-01-052	EXAMEN ESPECIALIDAD	17,000.00
4-4173-01-053	INSCRIPCIÓN ESPECIALIDAD	30,300.00
4-4173-01-054	COLEGIATURA ESPECIALIDAD	161,600.00
4-4173-02-000	SERVICIOS A LA INDUSTRIA	1,736,400.00
4-4173-02-001	SERVICIOS A LA INDUSTRIA	547,500.00
4-4173-02-002	EDUCACIÓN CONTINUA	387,500.00
4-4173-02-003	ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	801,400.00
4-4173-03-000	ARTES Y OFICIOS	600,000.00
4-4173-03-001	COLEGIATURA ARTES Y OFICIOS	500,000.00
4-4173-03-002	INSCRIPCIÓN ARTES Y OFICIOS	100,000.00
4-4173-04-000	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2,368,000.00
4-4173-04-004	SERVICIOS TECNOLÓGICOS ING. FINANCIERA Y FISCAL	75,000.00
4-4173-04-005	SERVICIOS TECNOLÓGICOS TIC'S	610,000.00
4-4173-04-006	SERVICIOS TECNOLÓGICOS TERAPIA FÍSICA	230,000.00
4-4173-04-009	SERVICIOS TECNOLÓGICOS SISTEMAS	680,000.00
4-4173-04-011	SERVICIOS TECNOLÓGICOS ROBÓTICA	516,000.00
4-4173-04-012	SERVICIOS TECNOLÓGICOS MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	257,000.00
	SUBSIDIO FEDERAL	117,964,075.00
4-4223-01-001	SERVICIOS PERSONALES	117,034,031.53
4-4223-01-003	GASTOS GENERALES	930,043.47
	SUBSIDIO ESTATAL	124,570,600.00
4-4223-02-001	SERVICIOS PERSONALES	117,034,031.53
4-4223-02-003	GASTOS GENERALES	7,536,568.47
	TOTAL INGRESOS	346,830,455.00

ANEXO 4

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2026

CUENTA	CONCEPTO	FEDERAL		ESTATAL		INGRESOS PROPIOS	TOTAL 2026
		117,034,031.53	41,283,163.20	117,034,031.53	41,283,163.20		
1000	SUELDOS Y SALARIOS	117,034,031.53	41,283,163.20	117,034,031.53	41,283,163.20	23,200,000.00	257,268,063.06
11301	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE		37,500,357.00		37,500,357.00		75,000,714.00
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					2,000,000.00	2,000,000.00
13101	PRIMA DE ANTIGÜEDAD						2,000,000.00
13201	GRATIFICACIÓN ANUAL	8,753,724.47	4,777,147.94	8,753,724.47	4,777,147.94	2,559,000.00	17,507,448.93
13202	PRIMA VACACIONAL	11,614,911.79	4,383,033.92	11,614,911.79	4,383,033.92		12,113,295.87
14106	APORTACIONES AL ISSSTE						23,229,823.57
14201	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	1,575,670.41		1,575,670.41			8,766,067.83
14302	SAR						3,151,340.81
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO					4,062,000.00	4,062,000.00
15201	INDEMNIZACIONES					2,500,000.00	2,500,000.00
15401	AYUDA PARA LENTES	125,000.00		125,000.00			250,000.00
15402	BONO Y AYUDA DE GUARDERÍA	420,000.00		420,000.00			840,000.00
15404	DESPENSA	4,305,321.00		4,305,321.00			8,610,642.00
15405	GASTOS FUNERARIOS	1,000.00		1,000.00			2,000.00
15502	AYUDA PARA GASTOS Y ÚTILES ESCOLARES	52,500.00		52,500.00			105,000.00
15503	ELABORACIÓN Y CONCLUSIÓN DE TESIS	4,621.25		4,621.25			9,242.50
15506	MATERIAL DIDÁCTICO	2,207,680.58		2,207,680.58			4,415,361.15
15901	APOYO PARA DISCAPACITADOS Y APARATOS ORTOPÉDICOS	1,750.00		1,750.00			3,500.00
15904	CANASTILLA DE MATERNIDAD	13,150.00		13,150.00			26,300.00
15919	FESTEJO DÍA DE LAS MADRES	5,000.00		5,000.00			10,000.00
15924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10,000.00		10,000.00			20,000.00
17101	ESTIMULO POR AÑOS DE SERVICIO					3,079,000.00	3,079,000.00
17102	ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DE LA CALIDAD EN EL SERVICIO					9,000,000.00	9,000,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS					16,923,138.00	16,923,138.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					2,009,138.00	2,009,138.00
21201	MATERIALES, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					45,000.00	45,000.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					800,000.00	800,000.00
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL					4,300,000.00	4,300,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA					1,100,000.00	1,100,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					20,000.00	20,000.00
23801	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN					320,000.00	320,000.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					100,000.00	100,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					30,000.00	30,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE MADERA					20,000.00	20,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					7,000.00	7,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					400,000.00	400,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					370,000.00	370,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					1,000,000.00	1,000,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					600,000.00	600,000.00
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS					12,000.00	12,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS					100,000.00	100,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					20,000.00	20,000.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS					65,000.00	65,000.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO					200,000.00	200,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					445,000.00	445,000.00

25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS					8,500.00	8,500.00		8,500.00
26101	COMBUSTIBLES					950,000.00	950,000.00		950,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS					15,000.00	15,000.00		15,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES					800,000.00	800,000.00		800,000.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					271,000.00	271,000.00		271,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS					500,000.00	500,000.00		500,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES					18,000.00	18,000.00		18,000.00
27501	BIANCOS Y PRODUCTOS TEXTILES					1,000.00	1,000.00		1,000.00
29101	HERRAMIENTOS MENORES					263,000.00	263,000.00		263,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS					37,500.00	37,500.00		37,500.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					376,000.00	376,000.00		376,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					600,000.00	600,000.00		600,000.00
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO					155,000.00	155,000.00		155,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					150,000.00	150,000.00		150,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					15,000.00	15,000.00		15,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES					800,000.00	800,000.00		800,000.00
3000	SERVICIOS BÁSICOS				930,043.47	7,536,568.47	54,350,800.00	62,817,411.94	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				930,043.47	930,041.47	6,000,000.00	7,860,084.94	
31201	GAS						600,000.00	600,000.00	
31301	AGUA						1,200,000.00	1,200,000.00	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL						97,200.00	97,200.00	
31501	TELEFONÍA CELULAR						62,400.00	62,400.00	
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN						712,800.00	712,800.00	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS						17,000.00	17,000.00	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS						20,000.00	20,000.00	
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO						500,000.00	500,000.00	
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						400,000.00	400,000.00	
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						10,000.00	10,000.00	
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES						2,000,000.00	2,000,000.00	
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS						300,000.00	300,000.00	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS						428,000.00	428,000.00	
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN						100,000.00	100,000.00	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN						1,500,000.00	1,500,000.00	
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO						150,000.00	150,000.00	
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN						800,000.00	800,000.00	
33801	VIGILANCIA						11,500,000.00	11,500,000.00	
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES						25,000.00	25,000.00	
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES						1,300,000.00	1,300,000.00	
34701	FLETES Y MANIOBRAS						800,000.00	800,000.00	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES						1,000,000.00	1,000,000.00	
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO						30,000.00	30,000.00	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN						70,000.00	70,000.00	
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO						400,000.00	400,000.00	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						600,000.00	600,000.00	
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						500,000.00	500,000.00	
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS						11,500,000.00	11,500,000.00	
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN						3,000,000.00	3,000,000.00	
36203	PUBLICACIONES EN PRENSA						27,400.00	27,400.00	
36204	SERVICIOS DE INTERNET						284,000.00	284,000.00	
36206	REVELADO E IMPRESIÓN						500,000.00	500,000.00	
36209	OTROS SERVICIOS PARA DIFUSIÓN						200,000.00	200,000.00	
37101	PASALES AÉREOS						800,000.00	800,000.00	

37201	PASAJES TERRESTRES	-	-	500,000.00	500,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	-	-	1,800,000.00	1,800,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	-	-	300,000.00	300,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-	-	20,000.00	20,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	-	-	10,000.00	10,000.00
38202	EVENTOS CULTURALES	-	-	2,386,000.00	2,386,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	-	600,000.00	600,000.00
38501	REUNIONES OFICIALES	-	-	600,000.00	600,000.00
38503	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DOCENTE	-	-	300,000.00	300,000.00
38504	REUNIONES DE TRABAJO	-	-	249,000.00	249,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	-	-	102,000.00	102,000.00
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	-	-	50,000.00	50,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	6,606,527.00	-	-	6,606,527.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	2,171,662.00	2,171,662.00
44201	BECAS	-	-	2,171,662.00	2,171,662.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	7,650,180.00	7,650,180.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-	-	400,000.00	400,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-	-	300,000.00	300,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	-	-	1,500,000.00	1,500,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-	-	50,100.00	50,100.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-	-	1,500,000.00	1,500,000.00
52201	APARATOS DEPORTIVOS	-	-	800,000.00	800,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	-	-	500,000.00	500,000.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	1,600,000.00	1,600,000.00
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	-	800,000.00	800,000.00
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	-	10,000.00	10,000.00
54101	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	-	-	50,000.00	50,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-	-	16,080.00	16,080.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	-	-	80,000.00	80,000.00
56601	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	-	-	15,000.00	15,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS	-	-	29,000.00	29,000.00
TOTALES				117,964,075.00	124,570,600.00
				104,295,780.00	346,830,455.00

ANEXO 5



PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ 2026

De conformidad con la obligación prevista en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se hace la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, el cual asciende a un monto total de **\$66,509,518.00 (Sesenta y seis millones quinientos nueve mil quinientos dieciocho pesos 00/100 m.n.)** Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle.

COG	Descripción Objeto Gasto	Total	Descripción Importe
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,009,138.00	Dos millones nueve mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 m.n.
21201	Materiales, útiles de impresión y reproducción	45,000.00	Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	800,000.00	Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.
21501	Material impreso e información digital	4,300,000.00	Cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.
21601	Material de limpieza	1,100,000.00	Un millón cien mil pesos 00/100 m.n.
23801	Mercancías adquiridas para su comercialización	320,000.00	Trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.
24101	Productos minerales no metálicos	100,000.00	Cien mil pesos 00/100 m.n.
24201	Cemento y productos de concreto	30,000.00	Treinta mil pesos 00/100 m.n.
24301	Cal, yeso y productos de madera	20,000.00	Veinte mil pesos 00/100 m.n.
24401	Madera y productos de madera	7,000.00	Siete mil pesos 00/100 m.n.
24601	Material eléctrico y electrónico	400,000.00	Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.
24701	Artículos metálicos para la construcción	370,000.00	Trescientos setenta mil pesos 00/100 m.n.
24801	Materiales complementarios	1,000,000.00	Un millón de pesos 00/100 m.n.
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	600,000.00	Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.
25101	Productos químicos básicos	12,000.00	Doce mil pesos 00/100 m.n.
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	100,000.00	Cien mil pesos 00/100 m.n.
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	20,000.00	Veinte mil pesos 00/100 m.n.
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	65,000.00	Sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	200,000.00	Doscientos mil pesos 00/100 m.n.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

2024 "AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".
Av. Universidad Tecnológica, No. 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695,
Ciudad Juárez, Chih., Tel. (656) 649-0600,
www.utcj.edu.mx



25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	445,000.00	Cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.
25901	Otros productos químicos	8,500.00	Ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.
27101	Vestuario y uniformes	800,000.00	Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.
27201	Prendas de seguridad y protección personal	271,000.00	Doscientos setenta y un mil pesos 00/100 m.n.
27301	Artículos deportivos	500,000.00	Quinientos mil pesos 00/100 m.n.
27401	Productos textiles	18,000.00	Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.
27501	Blancos y productos textiles	1,000.00	Mil pesos 00/100 m.n.
29101	Herramientos menores	263,000.00	Doscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	37,500.00	Treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	376,000.00	Trescientos setenta y seis mil pesos 00/100 m.n.
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	600,000.00	Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	155,000.00	Ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150,000.00	Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	15,000.00	Quince mil pesos 00/100 m.n.
29901	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	800,000.00	Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	712,800.00	Setecientos doce mil ochocientos pesos 00/100 m.n.
31801	Servicios postales y telegráficos	17,000.00	Diecisiete mil pesos 00/100 m.n.
32201	Arrendamiento de edificios	20,000.00	Veinte mil pesos 00/100 m.n.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

2024 "AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".
Av. Universidad Tecnológica, No. 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695,
Ciudad Juárez, Chih., Tel. (656) 649-0600,
www.utcj.edu.mx



32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	500,000.00	Quinientos mil pesos 00/100 m.n.
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	400,000.00	Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	10,000.00	Diez mil pesos 00/100 m.n.
32701	Arrendamiento de activos intangibles	2,000,000.00	Dos millones de pesos 00/100 m.n.
32901	Otros arrendamientos	300,000.00	Trescientos mil pesos 00/100 m.n.
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	428,000.00	Cuatrocientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n.
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	100,000.00	Cien mil pesos 00/100 m.n.
33401	Servicios de capacitación	1,500,000.00	Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	150,000.00	Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.
33601	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	800,000.00	Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.
33801	Vigilancia	11,500,000.00	Once millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.
33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	25,000.00	Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.
34501	Seguro de bienes patrimoniales	1,300,000.00	Un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.
34701	Fletes y maniobras	800,000.00	Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,000,000.00	Un millón de pesos 00/100 m.n.
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	Treinta mil pesos 00/100 m.n.
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	70,000.00	Setenta mil pesos 00/100 m.n.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

2024 "AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".
Av. Universidad Tecnológica, No. 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695,
Ciudad Juárez, Chih., Tel. (656) 649-0600,
www.utcj.edu.mx



35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio	400,000.00	Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	600,000.00	Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	500,000.00	Quinientos mil pesos 00/100 m.n.
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	11,500,000.00	Once millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.
35901	Servicios de jardinería y fumigación	3,000,000.00	Tres millones de pesos 00/100 m.n.
36203	Publicaciones en prensa	27,400.00	Veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.
36204	Servicios de internet	284,000.00	Doscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.
36206	Revelado e impresion	500,000.00	Quinientos mil pesos 00/100 m.n.
36209	Otros servicios para diffusion	200,000.00	Doscientos mil pesos 00/100 m.n.
38201	Gastos de orden social	10,000.00	Diez mil pesos 00/100 m.n.
38202	Eventos culturales	2,386,000.00	Dos millones trescientos ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n.
38301	Congresos y covenciones	600,000.00	Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.
38501	Reuniones oficiales	600,000.00	Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.
38503	Reuniones de capacitación a personal docente	300,000.00	Trescientos mil pesos 00/100 m.n.
38504	Reuniones de trabajo	249,000.00	Doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.
39201	Impuestos y derechos	102,000.00	Ciento dos mil pesos 00/100 m.n.
51101	Muebles de oficina y estantería	400,000.00	Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.
51201	Muebles , excepto de oficina y estantería	300,000.00	Trescientos mil pesos 00/100 m.n.
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,500,000.00	Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,100.00	Cincuenta mil cien pesos 00/100 m.n.
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	1,500,000.00	Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.
52201	Aparatos deportivos	800,000.00	Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.
52301	Cámaras fotográficas y de video	500,000.00	Quinientos mil pesos 00/100 m.n.
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,600,000.00	Un millón seiscientos mil pesos 00/100 m.n.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

2024 "AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".
Av. Universidad Tecnológica, No. 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695,
Ciudad Juárez, Chih., Tel. (656) 649-0600,
www.utcj.edu.mx



53101	Equipo médico y de laboratorio	800,000.00	Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.
53201	Instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	Diez mil pesos 00/100 m.n.
54101	Automoviles y camiones	50,000.00	Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	16,080.00	Dieciséis mil ochenta pesos 00/100 m.n.
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	80,000.00	Ochenta mil pesos 00/100 m.n.
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	15,000.00	Quince mil pesos 00/100 m.n.
56701	Herramientas y maquinas-herramientas	29,000.00	Veintinueve mil pesos 00/100 m.n.

MAESTRO JORGE JAVIER RAMOS NEGRETE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCTOR OSCAR FIDENCIO IBAÑEZ HERNANDEZ
RECTOR



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

2024 "AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".
Av. Universidad Tecnológica, No. 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695,
Ciudad Juárez, Chih., Tel. (656) 649-0600,
www.utcj.edu.mx



Plan General de Capacitación Anual 2026 (PGCA) - UT CJ

Propósito: Formar **talento integral, líderes y competitivos**, alineados a la **Visión** de ser la Universidad Tecnológica número uno en México, promoviendo la **ética profesional** y el servicio a la comunidad.

Eje Transversal: Fundamentos Éticos y Valores Institucionales

Más que un curso, este es el cimiento de nuestra cultura institucional. Para asegurar que nuestros principios (Dignidad de la persona, Inclusión, Equidad, Bien Común, Integridad y Sustentabilidad) permeen cada actividad, se ha establecido un desarrollo en dos etapas: una **Introducción Obligatoria** para la base de valores y un **Análisis y Aplicación Estratégica** dentro del Diplomado, que guiará las decisiones de impacto en la universidad.

Principio/Valor Central	Objetivo Institucional en el PGCA	Módulos Clave de Refuerzo
Dignidad, Inclusión, Equidad	Fomentar un ambiente de respeto y trato igualitario, reflejando el talento integral que formamos.	Bloque I (Valores) y (Servicio al Ciudadano).
Integridad, Ética Profesional y Responsabilidad Social	Fortalecer la transparencia, la honestidad y el impacto positivo en la comunidad.	Bloque I (Valores) y Bloque II (IA para la Productividad).
Innovación y Calidad	Impulsar la mejora continua de los procesos mediante herramientas y pensamiento de vanguardia.	Bloque II (IA) y Bloques I, II, III (SGC).
Liderazgo y Sustentabilidad	Desarrollar profesionistas líderes que tomen decisiones considerando la sostenibilidad a largo plazo.	Liderazgo (Bloques II/III) y Diplomado (Bloques II/III).

I. Estructura de Módulos por Bloque

BLOQUE I: FUNDAMENTAL E INDUCCIÓN (Básico)

Es la puerta de entrada a la cultura y operación de la UTCJ, sentando el cimiento necesario para la formación de nuestro **Talento Integral**. Este módulo establece el marco ético y operativo indispensable, asegurando que cada colaborador, sin importar su función, comprenda su rol en el cumplimiento de la **Visión** de la universidad y trabaje bajo los principios de **Integridad** y **Calidad**. Aquí se adquieren las herramientas esenciales (Ofimática, SGC), se interioriza nuestra **Misión**, y se afianza el compromiso con el servicio, teniendo como pilar el respeto a la **Dignidad de la persona**.

Módulo/Curso	Contenido Clave	Dirigido a	Duración (horas)
1. Inducción General UTCJ	Misión, Visión, estructura, derechos, obligaciones, código de ética y normatividad.	Todo el Personal (Nuevo Ingreso)	8
2. Ofimática Esencial (Básico)	Manejo eficiente de herramientas colaborativas y gestión básica de documentos.	Todo el Personal	12
3. Introducción al Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	Fundamentos del SGC, mapa de procesos de la UTCJ y el rol en la Calidad .	Todo el Personal	6
4. Habilidades de Servicio al Público (Básico)	4.A. Servicio al Ciudadano y al Cliente Interno: Protocolos de servicio bajo el principio de Dignidad de la persona .	Personal con Atención al Público	8
	4.B. Inteligencia Emocional Aplicada: Empatía, escucha activa y la importancia de la Inclusión y Equidad en el trato.	Personal con Atención al Público	8
5. Valores Éticos y Principios Sociales (Introducción)	Módulo sobre Dignidad, Integridad, Bien Común y Responsabilidad Social .	Todo el Personal	4

BLOQUE II: DESARROLLO DE HABILIDADES CLAVE (Intermedio)

Marca la transición del conocimiento fundamental a la **aplicación estratégica** de habilidades, siendo crucial para consolidar el **Talento Integral** que impulsa la **Visión** de la UTCJ. En este nivel, los participantes se transformarán en **profesionistas líderes** al dominar la gestión avanzada de conflictos y el manejo efectivo del estrés. Además, profundizarán en la **Calidad** de los procesos con el SGC intermedio y adquirirán competencias de **Innovación** y **competitividad** con el uso estratégico de la Inteligencia Artificial para la productividad. Finalmente, este bloque sienta las bases del **Liderazgo** y la delegación (Subsidiariedad), asegurando que las decisiones de gestión se tomen con **Integridad** y enfoque en el **Bien Común**.

Módulo/Curso	Contenido Clave	Dirigido a	Duración (horas)
1. Resolución de Conflictos y Negociación	1.A. Manejo Avanzado de Conflictos y Quejas: Técnicas para desactivar situaciones difíciles y protocolos de escalamiento.	Personal de Áreas Críticas de Atención	12
	1.B. Comunicación Asertiva y Negociación: Claridad en mensajes, técnicas de negociación ganar-ganar.	Todo el Personal	10
2. Gestión del Bienestar y Productividad	2.A. Gestión del Estrés y Resiliencia Laboral: Técnicas de resiliencia ante la presión.	Atención al Público y Jefaturas	10
3. Liderazgo de Equipos y Delegación (Módulo I)	Fundamentos del Liderazgo situacional y técnicas de delegación efectiva (Subsidiariedad).	Jefes de Oficina/Departamento, Coordinadores, Docentes	18
4. Profundización SGC: Enfoque a Procesos	Taller de mapeo, documentación de procedimientos e indicadores de desempeño (KPIs) de Calidad .	Personal Administrativo y Jefaturas	12
5. Diplomado: Fundamentos de la Filosofía de la Educación (Módulo I)	La visión humanista, la ética profesional y la Responsabilidad Social .	Docentes y Directivos/ Administrativos de Alto Nivel	120

6. Herramientas de IA para la Productividad	Uso de IA para la redacción eficiente de documentos, informes, minutas y comunicados. Ética e Innovación.	Personal Administrativo y Jefaturas	15
---	---	-------------------------------------	----

BLOQUE III: GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CULTURA (Avanzado)

Es la culminación de la formación, enfocado en el desarrollo del **Liderazgo** transformacional y la **Gestión Estratégica** necesaria para impulsar la **Visión** de la UTCJ de ser la Universidad Tecnológica número uno en México. Este nivel está diseñado para el personal directivo y estratégico, profundizando en la **Innovación** y la **Calidad** mediante módulos de Auditoría Avanzada SGC. Se cierra el ciclo del Diplomado con la aplicación práctica de la filosofía, haciendo énfasis en la **Sustentabilidad** y **Sostenibilidad**, asegurando que los **Líderes** de la UTCJ tomen decisiones que generen desarrollo y un impacto positivo en la comunidad.

Módulo/Curso	Contenido Clave	Dirigido a	Duración (horas)
1. Liderazgo Transformacional y Gestión del Cambio	Creación de una visión estratégica, habilidades para inspirar y gestión de la resistencia al cambio organizacional.	Personal Directivo y Coordinadores	20
2. Comunicación Estratégica, Influencia y Storytelling	Comunicación para el Cambio: Diseño de mensajes que inspiran y movilizan al personal. Estrategias de Influencia y manejo de audiencias clave (autoridades, sector productivo, comunidad). Manejo de Crisis Comunicacionales y posicionamiento de la UTCJ como la UT número uno. <i>Storytelling</i> (Narrativa) aplicada a los logros institucionales.	Personal Directivo, Jefes y Docentes	16
3. Diplomado: Aplicación de la Filosofía de la Educación (Módulo II y Cierre)	La gestión educativa bajo los principios éticos. Proyecto de Mejora enfocado en la Sustentabilidad.	Docentes y Administrativos de Alto Nivel	40
4. Auditoría Interna de SGC y Mejora Continua	Formación de auditores internos, ciclos PDCA y herramientas avanzadas de Calidad.	Personal Administrativo clave y Jefes de Área	24

II. Cronograma Anual (PGCA)

Actividad / Módulo	Bloque	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Fase 1: Fundamentos Operativos e Inducción	I				
<i>Inducción, Ofimática, Introducción SGC</i>	I				
Fase 2: Valores Éticos e Integridad (Introducción)	I				
Fase 3: Servicio, Inclusión y Bienestar	I / II				
<i>Servicio al Ciudadano, Inteligencia Emocional, Gestión del Estrés</i>	I / II				
Fase 4: Liderazgo Básico y Gestión de Conflictos	II				
<i>Liderazgo de Equipos I, Manejo de Conflictos Avanzado</i>	II				
Fase 5: Profundización SGC y Procesos	II				
Fase 6: Innovación y Productividad (IA)	II				
Fase 7: Diplomado Filosofía de la Educación	II / III				
<i>Módulo I (Fundamentos)</i>	II				
<i>Módulo II y Cierre (Aplicación Estratégica)</i>	III				
Fase 8: Liderazgo Transformacional y Estratégico	III				
Fase 9: Comunicación Estratégica e Influencia	III				
Fase 10: Auditoría Interna y Cierre de Calidad	III				

III. Estrategia de Comunicación Interna

Mensaje Central

"Nuestra meta es ser la Universidad Tecnológica número uno en México. Este PGCA es tu ruta para el desarrollo de **Talento Integral** y el **Liderazgo**, pilares para cumplir nuestra Misión e impactar positivamente a la comunidad."

Fases Clave

1. **Lanzamiento Estratégico:** Anuncio formal por la Máxima Autoridad vinculando el plan directamente a la **Visión** y la necesidad de formar **profesionistas líderes**.
2. **Promoción Segmentada:** Uso de cápsulas informativas para promover módulos clave. Énfasis en la **Innovación (IA)** y la **Integridad (Valores y Servicio)**.
3. **Seguimiento y Reconocimiento:** Implementación de un Dashboard de Progreso (Calidad) y una Ceremonia de Graduación para los **Líderes** formados en el Diplomado (Bloque III).

IV. DESGLOSE DE MÓDULOS PARA SOLICITUD A CAPACITADORES

Bloque I FUNDAMENTAL E INDUCCIÓN (BÁSICO)

Módulo/Curso	Objetivo del Módulo	Temas Clave Solicitados	Entregables / Evaluación del Logro
1. Inducción General UTCJ	Integrar al personal a la cultura, estructura y marco normativo, asegurando el alineamiento a la Misión y Visión.	<ul style="list-style-type: none"> • Misión, Visión, Valores (Integridad, Responsabilidad Social). • Estructura, normatividad clave y Código de Ética. 	Evaluación Escrita/Digital: Examen de opción múltiple con una calificación mínima del 80% sobre la Misión, Visión, Valores y estructura clave.
2. Ofimática Esencial (Básico)	Desarrollar competencias básicas en herramientas de productividad, mejorando la eficiencia y la Calidad en la gestión.	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico (etiqueta y gestión). • Creación de documentos (Word/Docs). • Fundamentos de hojas de cálculo (Excel/Sheets). 	Entrega de Producto: Presentación de una hoja de cálculo funcional (ej. una lista de seguimiento o un formato de captura) siguiendo las instrucciones y formatos de Calidad solicitados.
3. Introducción al SGC	Brindar los fundamentos del SGC, concientizando sobre su rol activo en el cumplimiento de estándares de Calidad .	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos de SGC. • El Mapa de Procesos de la UTCJ. • Definición de cliente interno y externo. 	Estudio de Caso Corto: Identificar el proceso en el que trabaja y definir su cliente interno y los tres principales requisitos de Calidad que debe cumplir.
4. Habilidades de Servicio al Público	Establecer un protocolo de atención centrado en la Dignidad de la persona , asegurando un servicio de Calidad que refleje la Inclusión y Equidad .	<p>4.A. Servicio al Ciudadano: Protocolos de atención, uso de lenguaje positivo.</p> <p>4.B. Inteligencia Emocional: Empatía, escucha activa.</p>	Role-Playing Supervisado: Simulación de una interacción de atención al público. Evaluado con una rúbrica de desempeño que mida el uso de lenguaje positivo, empatía y respeto (Dignidad).
5. Valores Éticos y Principios Sociales	Concientizar sobre la base ética de su desempeño, promoviendo el Bien Común , la Integridad y la Responsabilidad Social .	<ul style="list-style-type: none"> • La Dignidad de la persona como eje. • Bien Común, Solidaridad y Subsidiariedad. • Integridad en el manejo de recursos. 	Ejercicio de Dilemas Éticos: Resolución individual o grupal de tres dilemas éticos comunes en el ambiente de la UTCJ, justificando la decisión basada en los valores del curso.

BLOQUE III: GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CULTURA (Avanzado)

Módulo/Curso	Objetivo del Módulo	Temas Clave Solicitados	Entregables / Evaluación del Logro
1. Liderazgo Transformacional y Gestión del Cambio	Desarrollar la capacidad de inspirar una visión compartida y gestionar la resistencia para alcanzar la Visión de la UT número uno.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de la Visión. Modelos de Gestión del Cambio. El Líder como agente de Innovación. 	Propuesta de Cambio (Capstone): Presentación de un plan formal para implementar un cambio significativo en su área (ej. un nuevo sistema o proceso), incluyendo un análisis de la resistencia esperada y la estrategia de movilización del equipo.
2. Comunicación Estratégica, Influencia y Storytelling	Desarrollar mensajes que inspiren, movilicen y posicionen a la UTCJ, gestionando la percepción pública.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación para el Cambio e Influencia. Manejo de Crisis Comunicacionales. <i>Storytelling</i> para posicionamiento (Visión). 	Simulación de Crisis y Narrativa: Diseño y presentación (simulada) de una estrategia de comunicación para un evento crítico (crisis), junto con un <i>pitch</i> de 5 minutos utilizando <i>Storytelling</i> para promover un logro clave de la UTCJ.
4. Auditoría Interna de SGC y Mejora Continua	Formar auditores internos capaces de evaluar la conformidad y la eficacia de los procesos, asegurando la Calidad continua.	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos de la auditoría basada en riesgos. Técnicas de recolección de evidencias. Elaboración de informes de auditoría y gestión de NC. 	Auditoría Práctica: Realización de una auditoría simulada a un proceso real de la UTCJ. Presentación del informe de hallazgos y un Plan de Acciones Correctivas (PAC) para las No Conformidades, demostrando el dominio de la Calidad .

BLOQUE II: DESARROLLO DE HABILIDADES CLAVE (Intermedio)

Módulo/Curso	Objetivo del Módulo	Temas Clave Solicitados	Entregables / Evaluación del Logro
1. Resolución de Conflictos y Negociación	Dotar de métodos avanzados para mediar, negociar y desactivar situaciones, protegiendo la Dignidad y la imagen.	1.A. Manejo Avanzado: Técnicas de mediación y escalamiento. 1.B. Comunicación Asertiva: Negociación ganar-ganar.	Simulación y Plan de Acción: Grabación o simulación en vivo de una mediación de conflicto, seguida de un Plan de Escalación de Quejas basado en un caso complejo de la UTCJ.
2. Gestión del Bienestar y Productividad	Proporcionar herramientas para el manejo del estrés laboral, fomentando la Sostenibilidad personal y la resiliencia.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del <i>burnout</i>. Técnicas de <i>mindfulness</i> y límites. Planificación bajo presión. 	Diario de Hábitos (4 Semanas): Compromiso del participante de aplicar al menos dos técnicas de manejo del estrés aprendidas, con un reporte de reflexión sobre la mejora percibida en su Sostenibilidad personal.
3. Liderazgo de Equipos y Delegación	Desarrollar competencias para motivar y dirigir equipos, aplicando el principio de Subsidiariedad para fomentar la autonomía.	<ul style="list-style-type: none"> Estilos de Liderazgo. <i>Feedback</i> constructivo. Delegación efectiva (Subsidiariedad). 	Plan de Delegación: El participante debe presentar un plan concreto para delegar una tarea que actualmente realiza, especificando las responsabilidades, los recursos y los mecanismos de seguimiento (demostrando la aplicación de la Subsidiariedad).
4. Profundización SGC: Enfoque a Procesos	Capacitar en documentación, medición y análisis de procesos, impulsando la Innovación y la Calidad .	<ul style="list-style-type: none"> Mapeo de procesos y flujogramas. Definición y recolección de KPIs. Análisis de causa raíz (PHVA). 	Documento de Proceso Mejorado: Documentar un proceso clave de su área, incluyendo su mapeo y un análisis de causa raíz que identifique al menos un punto de mejora (PHVA), demostrando la Calidad .
6. Herramientas de IA para la Productividad	Introducir al personal en el uso ético y efectivo de la IA para optimizar la redacción y gestión de la información, fomentando la Innovación .	<ul style="list-style-type: none"> Uso de LLMs para redacción de informes, minutas. Herramientas de análisis de documentos. Ética y uso responsable de la IA. 	Entrega de Producto IA: Presentar un informe de 2-3 páginas generado con asistencia de IA (por ejemplo, un resumen de normativa o un borrador de comunicado), junto con una reflexión sobre su uso ético y los <i>prompts</i> utilizados.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026 (PACD26)



Educación
Secretaría de Educación Pública



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



Documento elaborado por:

M.A.T.I. Josefina Idania Silva Ibarra
Subdirectora de Desarrollo Académico

Fecha de elaboración:
19/11/2025

Documento revisado por:
M.D.O.H. Hugo García Vargas
Secretario Académico

CONTENIDO

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	3
Objetivo general	3
Objetivos específicos	3
Alcance.....	3
CAPITULO II: METODOLOGÍA.....	4
2.1. Modelo de Desarrollo Profesional Docente por Ciclos (MDPC).....	4
2.2. Roles y Responsabilidades	7
CAPITULO III: PLAN DE CAPACITACIÓN	8
3.1 Organización de los Módulos de Capacitación	8
3.1.1 Módulo de Formación introductoria y nivelación pedagógica.....	8
3.1.2 Consolidación básica y fortalecimiento de competencias	10
3.1.3 Fortalecimiento Pedagógico, Tecnológico y Comunitario.....	11
3.1.4 Plan Institucional de Capacitación en Herramientas de Inteligencia Artificial.....	13
3.1.5 Plan de Capacitación Nivel avanzado	13
3.1.6 Participación en Congresos	14
3.2. Calendarización de actividades.....	15
CONCLUSIÓN	16



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Capacitación Docente tiene como propósito establecer un programa estructurado, evaluable y orientado a la mejora continua. Este plan busca fortalecer de manera integral las competencias pedagógicas, tecnológicas, de tutoría e innovación del personal académico, incluyendo a Profesores de Asignatura (PA), Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Tutores Académicos. A través de acciones formativas pertinentes y estratégicas, se pretende impulsar el desarrollo profesional docente, fomentar prácticas educativas de calidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de excelencia educativa.

Asimismo, este plan se encuentra plenamente alineado con la norma internacional ISO 21001:2018, la cual establece un marco de gestión para organizaciones educativas orientado a la mejora continua, la equidad y la satisfacción de las necesidades de los estudiantes y demás partes interesadas. De esta manera, la capacitación docente no solo responde a los requerimientos internos de la institución, sino que también garantiza la adopción de estándares internacionales que fortalecen la credibilidad, la pertinencia y la sostenibilidad de las prácticas educativas en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Objetivo general

Fortalecer las competencias profesionales del personal docente mediante un programa anual estructurado, asegurando la mejora continua del proceso educativo.

Objetivos específicos

- Desarrollar competencias pedagógicas, didácticas y tecnológicas.
- Promover la innovación en la práctica docente.
- Profesionalizar la tutoría y el acompañamiento estudiantil.
- Impulsar la formación integral del docente en temas emergentes.
- Medir y evaluar el impacto de la capacitación en el desempeño docente.

Alcance

Dirigido a los docentes de la institución, quienes deberán fortalecer sus competencias en las distintas áreas y disciplinas de su formación mediante procesos de capacitación. Dichos procesos podrán realizarse a través de cursos, talleres, diplomados, certificaciones o eventos académicos ofertados tanto de manera interna como externa.

CAPITULO II: METODOLOGÍA

2.1. Modelo de Desarrollo Profesional Docente por Ciclos (MDPC)

2.1.1. Fase de análisis y diagnóstico

Detección de Necesidades de Capacitación (DNC)	
Evaluación de Competencias	Aplicar herramientas (Encuestas de: Evaluación de Estudiantes a Docentes, Evaluación de estudiantes a Tutores, Coevaluación Docente y Coevaluación Tutorial, realizadas en SISE) para identificar las brechas entre las competencias actuales del docente y las requeridas por la universidad.
Segmentación	Clasificar la formación y capacitación de los docentes por nivel de experiencia o área de conocimiento (Introductorio, Básico, Intermedio, Avanzado).
Áreas involucradas en el proceso	Subdirección de Desarrollo Académico (Capacitación docente) y directores de los Programas Educativos (Directores de Carrera).
Producto Obtenido	Listado con las necesidades de formación y capacitación docente para los Programas Educativos (Matriz de Necesidades de Formación y Actualización Docente (F-COA-09).

2.1.2. Fase de diseño y planeación

Diseño Curricular	
Análisis de la Matriz de Necesidades de Formación y Actualización Docente (F-COA-09)	<p>Revisar, interpretar y sistematizar la información recopilada sobre las competencias, áreas de mejora y prioridades de capacitación del personal académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificar las necesidades detectadas en función de su relevancia, urgencia y alineación con los objetivos estratégicos de la institución. • Proponer acciones de actualización y capacitación que favorezcan el desarrollo profesional docente y el fortalecimiento de la calidad educativa.
Objetivos de Aprendizaje	Establecer objetivos específicos para cada curso, asegurando que sean medibles.
Metodologías Didácticas	Seleccionar las más adecuadas; <i>blended learning (combinación de aprendizaje presencial y el virtual)</i> , talleres prácticos, <i>webinars (presentaciones en vivo)</i> o acompañamiento individual.
Validación o Certificación	Elaborar instrumentos de medición para evaluar el conocimiento adquirido, establecidos por el facilitador.

Planificación Logística y de Recursos	
Cronograma	Establecer los detalles de la capacitación (días, horarios, duración).
Recursos	Asignar lo requerido para la capacitación: instructores, materiales, plataformas.
KPIs	Establecer los KPIs (indicadores clave de desempeño) de la capacitación.
Áreas involucradas en el proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario Académico. • Subdirección de Desarrollo Académico. • Directores de Carrera (Directores de los Programas Educativos) • Dirección de Administración y Finanzas. • Extensión Universitaria (Prensa y Difusión).
Producto Obtenido	Listado con las necesidades de formación y capacitación docente para los Programas Educativos (Plan Cuatrimestral de Formación y Actualización Docente, F-COA-11).

2.1.3. Fase de implementación y ejecución

Descripción		Capacitación Interna	Capacitación Externa
Desarrollo de Contenidos	Elaboración de materiales didácticos y la preparación de los instructores (Planeación del Curso o Taller para la Formación y Actualización del personal Docente, F-COA-10/R1, implementado en SISE).	✓	
Ejecución de Cursos	Impartición de la capacitación siguiendo el cronograma.	✓	✓
Acompañamiento	Brindar soporte durante el curso y fomentar la creación de comunidades de práctica entre los docentes participantes para compartir experiencias.	✓	✓
Registro	Registro detallado de asistencia (F-DIR-30 R2).	✓	✓
Producto Obtenido	Personal docente capacitado y asistencia documentada.	✓	✓

2.1.4. Fase de evaluación y seguimiento

Evaluación de Kirkpatrick	
Nivel 1 (Reacción)	Encuestas de satisfacción al finalizar el curso (F-DIR-30, implementado en SISE).
Nivel 2 (Aprendizaje)	Evaluación de conocimientos (pre-test/post-test) o evidencias de aplicación.
Nivel 3 (Comportamiento)	<i>Aplicación en el Aula</i> y revisión de instrumentos pedagógicos (rúbricas, planes de clase) para verificar la transferencia de lo aprendido (Encuestas de estudiantes a docentes, estudiantes a tutores, coevaluación entre pares) en la capacitación.
Nivel 4 (Resultados)	Medición del impacto a largo plazo: <ul style="list-style-type: none"> • Mejora en las tasas de aprovechamiento académico estudiantil. • Reducción significativa en el registro de quejas en el SISE.
Producto obtenido	Listado de docentes con indicadores de desempeño en base a los criterios de la escala Likert de la UTCJ, para reforzar su formación en caso de haya obtenido una calificación menor a 3.5. Informe de evaluación del impacto de la capacitación.

2.1.5. Fase de mejora continua (Retroalimentación)

	Acciones
Análisis de Resultados	Utilizar los datos de la evaluación para identificar las fortalezas y las áreas de oportunidad de los cursos.
Acciones Correctivas	Implementar modificaciones en los contenidos, las metodologías o la logística (Cláusula 10.2 de la ISO 21001: Acciones correctivas).
Documentación	Registrar los resultados de la capacitación para impulsar la mejora continua y respaldar la toma de decisiones. El informe final de esta fase se convierte en la base para iniciar una nueva Fase de Análisis para el siguiente periodo de capacitación.
Resultado Clave	Plan de Ajustes para el Programa de Capacitación del siguiente año.

2.2. Roles y Responsabilidades

Rol	Responsabilidad
Secretario Académico	Autorizar el plan, gestionar presupuesto y supervisar su cumplimiento.
Subdirección de Desarrollo Académico	Planear, gestionar recursos, ejecutar, evaluar y documentar el programa de capacitación.
Directores de Carrera	Proporcionar el listado con las necesidades de formación y capacitación docente para los Programas Educativos.
Docentes	Participar, acreditar cursos y evidenciar su aplicación.
Dirección de Administración y Finanzas.	Autorizar el presupuesto para la Capacitación
Extensión Universitaria (Prensa y Difusión)	Elaboración de material digital para la difusión y cobertura de la capacitación en medios institucionales.
Área de Calidad	Verificar cumplimiento con ISO 21001 y promover mejora continua.

CAPITULO III: PLAN DE CAPACITACIÓN

Para determinar los eventos de capacitación en 2026 en nuestra universidad, se adoptó un enfoque meticuloso. Se tomaron en consideración diversos elementos, tales como:

- Necesidades específicas identificadas en las evaluaciones institucionales y las retroalimentaciones de los docentes y personal administrativo solicitados en el Matriz de Necesidades de Capacitación.
- Tendencias y avances en el ámbito educativo y las demandas cambiantes en la sociedad.
- Necesidades para cubrir los programas del gobierno estatal y Federal.
- Temas que favorezcan al desarrollo humano.
- Temas que cubran las necesidades específicas de cada área.
- Temas de igualdad de género para promover un ambiente laboral inclusivo y equitativo.

3.1 Organización de los Módulos de Capacitación

Con el fin de fortalecer la formación y capacitación continua del personal académico, se desarrollaron los siguientes módulos, orientados a dar seguimiento y consolidar las competencias docentes.

3.1.1 Módulo de Formación introductoria y nivelación pedagógica

Este módulo introduce al personal docente a la cultura organizacional, los lineamientos académicos y los principios éticos que rigen la operación de la UTCJ. Proporciona las bases necesarias para desempeñar la función docente con apego a los criterios de calidad educativa establecidos en el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE).

El objetivo de este módulo es asegurar que el personal docente comprenda la misión, visión y valores institucionales, *adquiera las herramientas pedagógicas fundamentales para la planeación, conducción y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje*, y desempeñe sus funciones con integridad, profesionalismo, enfoque humanista y compromiso con la mejora continua.

A continuación, se presentan las tablas con dos paquetes de capacitación enfocados a Profesores de Asignatura (PA), Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Profesores de Asignatura con Función de Tutorías (PAFT). Tabla No.1 y Tabla No.2.

PAQUETE # DA-CD-PN1-PA01					
PROFESOR DE ASIGNATURA (PA)					
CAPACITACIÓN	CLASIFICACIÓN	COMPETENCIA	TIPO	NIVEL	Duración (Horas)
Formatos de SISE	Planeación didáctica	Pedagógica	Interno	Introductorio	5
Cartas descriptivas	Dominio de contenidos curriculares	Disciplinar	Interno	Introductorio	5
Plataformas institucionales	Uso de herramientas digitales educativas	Tecnológicas	Interno	Introductorio	5
Inducción institucional UTCJ	Actuación con responsabilidad y ética profesional	Éticas	Interno	Introductorio	5

Tabla No.1: Paquete de Capacitación para Profesores de Asignatura. Fuente: Elaboración propia.

PAQUETE # DA-CD-PN1-PTC/TUTORES01					
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO (PTC)/PROFESOR DE ASIGNATURA (PA)/TUTORES					
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CLASIFICACIÓN	COMPETENCIA	TIPO	NIVEL	Duración (Horas)
Formatos de SISE	Planeación didáctica	Pedagógica	Interno	Introductorio	5
Cartas descriptivas	Dominio de contenidos curriculares	Disciplinar	Interno	Introductorio	5
Plataformas institucionales	Uso de herramientas digitales educativas	Tecnológicas	Interno	Introductorio	5
Inducción institucional UTCJ	Actuación con responsabilidad y ética profesional	Éticas	Interno	Introductorio	5

Tabla No. 2: Paquete de Capacitación para Profesores de Tiempo Completo y Tutores Académicos. Fuente: Elaboración propia.

3.1.2 Consolidación básica y fortalecimiento de competencias

El paquete de capacitación DA-CD-PN2-PA/PTC/TUTOR02 (Tabla No.3), está diseñado para fortalecer las competencias pedagógicas, digitales, disciplinares y socioemocionales del personal docente de la UTCJ, abarcando a Profesores de Asignatura (PA), Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Tutores. Este conjunto formativo, programado para el cuatrimestre Mayo–Agosto, integra cursos estratégicos que responden a las necesidades actuales del proceso educativo y al compromiso institucional con la mejora continua y la calidad en la enseñanza.

En el eje pedagógico, el docente desarrolla habilidades esenciales para la incorporación efectiva de tecnologías educativas. El curso *elaboración de material digital* fortalece la capacidad de diseñar recursos digitales pertinentes y atractivos; *Excel Nivel Intermedio* impulsa el uso de herramientas digitales aplicadas a la gestión académica; y *Power BI* promueve la integración de datos y analítica para la toma de decisiones pedagógicas informadas. Todos estos cursos se imparten de manera interna, garantizando su alineación con los lineamientos institucionales.

En el ámbito disciplinar, cada docente participa en un curso de actualización específica por Programa Educativo, impartido por facilitadores externos especializados. Esta formación asegura la vigencia del conocimiento profesional y su aplicación directa en los entornos prácticos del Modelo Educativo de la UTCJ.

Como parte del desarrollo integral del profesorado, el paquete contempla formación socioemocional y comunitaria, impartida en colaboración con organismos de apoyo externos. Los cursos de *Resolución de Conflictos*, y *Valores Éticos; Principios Sociales* fortalecen la práctica docente al integrar fundamentos éticos y sociales, y contribuyen de manera significativa a la construcción de una cultura institucional sustentada en el diálogo, la equidad y la mejora continua.

En conjunto, este módulo de capacitación permite que el personal docente incremente su dominio pedagógico, digital, disciplinar y socioemocional, potenciando su desempeño en los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuyendo al desarrollo de ambientes educativos humanistas, innovadores y de alta calidad.

PAQUETE # DA-CD-PN2-PA/PTC/TUTOR02					
PROFESOR DE ASIGNATURA (PA)/ PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO (PTC)/TUTOR					
CAPACITACIÓN	CLASIFICACIÓN	COMPETENCIA	TIPO	NIVEL	Duración (Horas)
Elaboración de material digital	Diseño de recursos digitales	Pedagógica	Interno	Nivel 1	6
Excel intermedio	Uso de herramientas digitales educativas	Pedagógica	Interno	Nivel 2	10
Power BI	Integración pedagógica de la tecnología	Pedagógica	Interno	Nivel 1	10
Disciplinar (por programa educativo)	Actualización en el área del conocimiento	Disciplinar	Externo	Nivel 2	20
Curso programado con organismos de apoyo	Resolución de conflictos	Socioemocionales	Externo	Nivel 1	4
	Valores Éticos y Principios Sociales	Comunitarias	Externo	NIVEL 1	4

Tabla No. 3: Paquete de Formación y Capacitación Nivel Intermedio. Fuente: Elaboración propi.

3.1.3 Fortalecimiento Pedagógico, Tecnológico y Comunitario

El paquete de capacitación DA-CD-PN3-PA/PTC/TUTOR03 está orientado al desarrollo integral del personal docente de la UTCJ (Profesores de Asignatura (PA), Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Tutores— durante el periodo septiembre-diciembre. Este módulo reúne acciones formativas que fortalecen las competencias pedagógicas, tecnológicas, disciplinares y comunitarias necesarias para un desempeño docente actualizado, ético y alineado a los principios institucionales (Tabla No. 4).

Las capacitaciones incluidas en este paquete responden a tres ejes estratégicos del desarrollo docente:

- Ámbito pedagógico. Promueve la mejora en el diseño de recursos educativos mediante el curso Elaboración de Presentaciones Digitales.
- Fortalecimiento de habilidades socioemocionales y de interacción humanista. Los cursos Empatía y Manejo de Emociones y Escucha Activa, impartidos por organismos especializados.
- Componente tecnológico. se potencializa con la capacitación Excel Avanzado (Nivel 1), la cual contribuye a una integración más eficiente de herramientas digitales aplicadas a la gestión académica.
- Disciplinar, se fortalece mediante la actualización en el área del conocimiento, a través del curso externo especializado correspondiente a cada Programa Educativo (Nivel 2).

- Cuidado del Medio Ambiente consolida la competencia comunitaria mediante la promoción de una actuación profesional ética, responsable y orientada al bienestar colectivo.

El conjunto de cursos incluidos en este paquete promueve la actualización permanente del docente, la incorporación estratégica de tecnologías, el reforzamiento de habilidades socioemocionales y el alineamiento del desempeño profesional con los valores institucionales. La combinación de capacitación interna y externa contribuye a garantizar que el personal docente posea las herramientas necesarias para fortalecer la calidad del proceso educativo y responder a las demandas del modelo académico vigente.

PAQUETE # DA-CD-PN3-PA/PTC/TUTOR03					
PROFESOR DE ASIGNATURA (PA)/ PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO (PTC)/TUTOR					
CAPACITACIÓN	CLASIFICACIÓN	COMPETENCIA	TIPO	NIVEL	DURACIÓN (HORAS)
Elaboración de presentaciones digitales	Diseño de recursos digitales	Pedagógica	Interno	Nivel 2	4
Excel avanzado	Integración pedagógica de la tecnología	Tecnológicas	Externo	Nivel 1	5
Cuidado del medio ambiente	Actuación con responsabilidad y ética profesional	Comunitarias	Interno	Nivel 1	2
Disciplinar (por programa educativo)	Actualización en el área del conocimiento	Pedagógica	Externo	Nivel 2	20
Curso programado con organismos de apoyo	Empatía y manejo de emociones	Pedagógica	Externo	Nivel 2	2
	Escucha activa	Pedagógica	Externo	Nivel 2	2

Tabla No. 4: Capacitación de Fortalecimiento Pedagógico, Tecnológico y Comunitario. Fuente: Elaboración propia.

3.1.4 Plan Institucional de Capacitación en Herramientas de Inteligencia Artificial

Actualmente se está llevando a cabo un Plan Institucional de Capacitación en Herramientas de Inteligencia Artificial (IA) y continuará en el año 2026. El propósito es fortalecer las competencias digitales del personal docente, mediante una estrategia formativa sistemática, progresiva y alineada con los requerimientos actuales de la educación superior.

La integración de la IA en los procesos académicos representa un componente clave para la innovación pedagógica, la optimización de la práctica docente y el aseguramiento de la calidad educativa. Este plan organiza, distribuye y calendariza las acciones formativas necesarias para que el profesorado desarrolle habilidades específicas en el uso ético, pertinente y eficiente de herramientas de IA aplicadas a la planeación, evaluación, diseño de contenidos y mejora del aprendizaje.

La programación de los cursos estará sujeta a la disponibilidad, lineamientos y calendario oficial emitido por el Centro de Capacitación CENALTEC. En consecuencia, las fechas previstas podrán ser modificadas para asegurar el cumplimiento de los requisitos operativos y de calidad establecidos por dicho organismo.

3.1.5 Plan de Capacitación Nivel avanzado

El objetivo de este plan es fortalecer las competencias docentes en un nivel avanzado mediante formación especializada, certificaciones profesionales y actualización disciplinar de alto impacto, asegurando que el profesorado de la UTCJ cuente con las herramientas pedagógicas, tecnológicas y disciplinares necesarias para impartir educación superior con estándares de excelencia.

La ejecución del Plan de Capacitación Docente Avanzado se realizará conforme a las necesidades identificadas por cada Programa Educativo y será implementado *a petición expresa de los Directores de Carrera*, quienes validarán la pertinencia, prioridad y alineación de las acciones formativas con los perfiles profesionales y requerimientos académicos de su área.

3.1.6 Participación en Congresos

El Plan de Capacitación incorpora la participación del personal docente en congresos académicos y especializados como una estrategia clave para fortalecer la actualización profesional, la difusión del conocimiento y la vinculación con comunidades científicas y educativas. La asistencia a estos espacios permite a los docentes acceder a tendencias emergentes, investigaciones de vanguardia y buenas prácticas disciplinares, favoreciendo la innovación en la enseñanza y el desarrollo de proyectos académicos relevantes. Asimismo, la participación en congresos contribuye al posicionamiento institucional, impulsa la mejora continua y enriquece el quehacer docente mediante el intercambio de experiencias, la colaboración interinstitucional y la generación de redes académicas.

Asimismo, es importante señalar que la asistencia a congresos se realiza a solicitud del propio docente, quien identifica la pertinencia del evento en función de su campo disciplinar, línea de investigación o necesidades de actualización profesional. Esta iniciativa personal fortalece el compromiso del docente con su desarrollo continuo y fomenta una cultura de responsabilidad académica, permitiendo que cada profesor proponga espacios formativos que aporten valor a su práctica y a los objetivos institucionales. La institución evalúa estas solicitudes con base en criterios de relevancia académica, impacto potencial y alineación con los planes de mejora, garantizando que la participación en congresos responda a necesidades reales y contribuya efectivamente a elevar la calidad educativa.



3.2. Calendarización de actividades

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE



PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE 2026

MODULO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3.1.1 Módulo de Formación introductoria y nivelación pedagógica												
3.1.2 Consolidación básica y fortalecimiento de competencias												
3.1.3 Fortalecimiento Pedagógico, Tecnológico y Comunitario												
3.1.4 Plan de Capacitación en Herramientas de Inteligencia Artificial (Personal Docente y Administrativo)												
3.1.5 Capacitación avanzada (diplomados/Certificaciones)												

NOTA: LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PODRÁN PRESENTAR CAMBIOS POR LA LOGÍSTICA EN EL TRANCURSO DEL AÑO.

Tabla No. 5: Programación de actividades para docentes y personal administrativo. Fuente: Elaboración Propia.

CONCLUSIÓN

El Plan de Capacitación Docente constituye una herramienta estratégica para fortalecer las competencias pedagógicas, tecnológicas, disciplinares y socioemocionales del personal académico, asegurando que su desempeño responda a las necesidades actuales y futuras de los Programas Educativos de la institución.

La implementación sistemática de las acciones formativas descritas busca garantizar la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, promover la innovación didáctica y contribuir directamente al logro de los objetivos institucionales establecidos en el Sistema de Gestión Educativa.

Asimismo, este plan reafirma el compromiso de la institución con el desarrollo profesional de sus docentes, al proporcionar oportunidades de actualización permanente, certificación y adquisición de habilidades avanzadas alineadas con los estándares de calidad. Su adecuada ejecución, evaluación y retroalimentación favorecerán la consolidación de un cuerpo académico competente, adaptable y orientado al servicio educativo de excelencia.

ANEXO 8

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ REGLAMENTO DE BECAS

ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
DISPOSICIONES GENERALES		
SECCIÓN PRIMERA		
<p>ARTICULO 1.- El presente Reglamento establece los procedimientos relacionados con las becas, cualquiera que sea su naturaleza, que se otorgan al alumnado de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.</p> <p>Para efectos del presente Reglamento, por beca se entenderá cualquier tipo de exención, total o parcial, en el pago de la cuota correspondiente al cuatrimestre a cursar, sin ningún compromiso de retribución económica posterior por parte del beneficiario, de conformidad a los requisitos y lineamientos que en el mismo se establezcan.</p>	<p>ARTICULO 1.- El presente Reglamento establece los procedimientos relacionados con las becas y apoyos complementarios, cualquiera que sea su naturaleza, que se otorgan al alumnado de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.</p> <p>Para efectos del presente Reglamento, por beca se entenderá cualquier tipo de ayuda económica o en especie, percibida por los alumnos/alumnas por parte de la Universidad, así como la exención, total o parcial, en el pago de la cuota correspondiente al cuatrimestre a cursar, de conformidad a los requisitos y lineamientos que en el mismo se establezcan. Mientras que por apoyos complementarios se entenderá como cualquier tipo de ayuda económica o en especie que reciba el alumno que contribuya en su desarrollo personal y profesional.</p>	<p>Apoyos complementarios es el nombre con el que se manejará el apoyo económico que otorga la universidad en las estancias laborales.</p>
<p>ARTICULO 2.-El otorgamiento de becas tiene los siguientes objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Estimular al alumnado a obtener un aprovechamiento académico sobresaliente. II. Brindar apoyo a los estudiantes de escasos recursos económicos. III. Contribuir a disminuir los índices de reprobación y deserción escolar. IV. Otros que contribuyan al desarrollo armónico del individuo y su formación integral como pueden ser: el deporte, la investigación tecnológica, desarrollo empresarial. 	<p>ARTICULO 2.-El otorgamiento de becas tiene el objetivo de contribuir a la disminución de deserción escolar, mediante el otorgamiento de beca a estudiantes vulnerables o sobresalientes académicamente, para lograr equidad de oportunidades y continuar con su formación académica.</p> <p>Los objetivos específicos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Estimular al alumnado a obtener un aprovechamiento académico sobresaliente. II. Brindar apoyo a los estudiantes de escasos recursos económicos. III. Contribuir a disminuir los índices de reprobación y deserción escolar. IV. Otros que contribuyan al desarrollo armónico del individuo y su formación integral como pueden ser: el deporte, la investigación tecnológica, desarrollo empresarial. 	<p>Se agregó un poco más de explicación en la función de las becas.</p>
<p>ARTICULO 3.-Tratándose de becas externas, se determinará el otorgamiento conforme a las disposiciones o reglas de los programas establecidos por el gobierno e instituciones privadas y en los casos de las internas, la comisión de becas de la Universidad evaluará, analizará y resolverá lo conducente con base a los expedientes presentados por el Departamento de Servicios Estudiantiles, de conformidad a lo establecido en los artículos 15 y 16</p>	<p>ARTICULO 3.-Tratándose de becas externas, se determinará el otorgamiento conforme a las disposiciones o reglas de los programas establecidos por el gobierno e instituciones privadas.</p> <p>En los casos de las internas, la condonación o exención estará a cargo de Rectoría, Secretaría Académica, Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Desarrollo Estudiantil quienes evaluarán, analizarán y resolverán lo conducente con base a las solicitudes presentadas.</p>	<p>No tenemos como tal una comisión de becas, son autorizaciones que dan los departamentos ya mencionados.</p>

KPCD 10/06/2025

<p>ARTICULO 4.- Las becas que como apoyo económico destinará de su presupuesto la Universidad, serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Becas académicas Alumnos con alto rendimiento académico 2. Beca Económica Realiza estudio socioeconómico a los alumnos que atraviesan por algún problema económico durante el cuatrimestre. 3. Becas Universidad Incluyente Alumnos que cuenten con alguna discapacidad auditiva, motriz, visual o de lenguaje. 4. Becas Alimenticias Por medio de un análisis médico, se otorga beca alimenticia, que consiste en un alimento diario a los alumnos seleccionados. 5. Beca Deportiva y Cultural Alumnos que formen parte de grupos representativos en diferentes disciplinas. 6. Beca Familiar Alumnos que cuenten con familiares directos estudiando en la UTCJ. 7. Apoyo Transporte Alumnos de turno matutino que vivan en el Valle de Juárez. 8. Beca Trabajador Se otorga a los familiares directos de trabajadores de la UTCJ. 9. Municipal Se otorga por medio de oficio a alumnos que sean trabajadores o familiares directos de trabajadores del municipio (Convenio). 10. Continuidad Se otorga a los alumnos que culminan TSU y continúan estudiando ingeniería en el cuatrimestre inmediato. 	<p>ARTICULO 4.- La Universidad destinará de su presupuesto como condonación o exención de pago, las siguientes becas y apoyos complementario.</p> <p>BECAS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Becas académicas Alumnos con alto rendimiento académico 2. Beca Económica Rector Alumnos vulnerables económicamente, detectados mediante la información general solicitada o canalizados por las áreas correspondientes. 3. Beca Incluyente Alumnos que cuenten con alguna discapacidad auditiva, motriz, visual (ceguera o agudeza visual inferior a 6/60 o igual o superior a 3/60) o de lenguaje. 4. Beca Deportiva y Cultural Alumnos que formen parte de grupos representativos en diferentes disciplinas. 5. Beca Familiar Alumnos que cuenten con familiares directos estudiando en la UTCJ. 6. Beca Trabajador Se otorga a los familiares directos de trabajadores activos de la UTCJ. 7. Gobierno Se otorga por medio de oficio a alumnos que sean canalizados por las dependencias con las que se cuente con convenio vigente. 8. Continuidad Se otorga a los alumnos que culminan TSU y continúan estudiando ingeniería en el cuatrimestre inmediato. 9. Programa pronto pago Se otorga descuento a los alumnos que se reinscriben conforme a la tabla de pagos publicada por la Dirección de Administración y Finanzas en la Referencia Bancana de los alumnos. <p>APOYOS COMPLEMENTARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transporte Alumnos del turno matutino que vivan en el Valle de Juárez 2. Estancia Laboral Alumnos que por 20 horas brinden apoyo en algún departamento de la universidad 3. Apoyo de Servicio Social Alumnos que realicen servicio social de la carrera de Licenciatura en Terapia Física. 	<p>Se omite beca alimenticia, ya que paso a ser beca externa porque es otorgada por concesionario de cafetería</p> <p>Se pone énfasis en la vigencia de los convenios para su operación y se regula el beneficio de "Pronto Pago"</p>
<p>ARTICULO 5.- El Departamento de Servicios Estudiantiles, al final de cada cuatrimestre emitirá una convocatoria en la cual dará a conocer los requisitos para la obtención de las becas.</p>	<p>ARTICULO 5.- La Subdirección de Desarrollo Estudiantil, al final de cada cuatrimestre emitirá las convocatorias en las cuales se darán a conocer, bases, criterios, procedimientos y requisitos para la obtención de las becas.</p>	

KPCD 10/06/2025

<p>ARTICULO 6.- La convocatoria deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La documentación requerida para la asignación de la beca; II. El plazo, lugar y horario para la presentación de la documentación correspondiente; y III. El periodo que cubre la beca <p>El alumno que sea beneficiado con cualquier tipo de beca, deberá realizar un Servicio Social Comunitario, que consiste en las actividades y el tiempo determinado por el Departamento de Servicios Estudiantiles, con el propósito de retribuir a la sociedad o a la Universidad el beneficio recibido.</p>	<p>ARTICULO 6.- La convocatoria deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Descripción del apoyo; II. Requisitos para solicitar la beca. III. Periodo de convocatoria. IV. Bases y criterios para el otorgamiento. V. Fechas y medios de publicación de resultados (Sujeto a cambios). <p>El alumno que sea beneficiado con cualquier tipo de beca interna podrá ser solicitado para realizar un Servicio Becario, que consiste en las actividades y el tiempo determinado por el Departamento de Servicios Estudiantiles, con el propósito de retribuir a la sociedad o a la Universidad el beneficio recibido.</p>	<p>Se cambió servicio social por servicio Becario</p>
DE LOS TITULARES DE BECAS		
SECCIÓN SEGUNDA		
<p>ARTICULO 8.- La Comisión de becas estará integrada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El Rector, quien tendrá la calidad de Presidente o quien por él sea designado. II. El Secretario Académico, quien fungirá como Secretario III. El Jefe del Departamento de Servicios Estudiantiles, en calidad de Vocal 	<p>ARTICULO 8.- La Comisión de becas estará integrada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El Rector, quien tendrá la calidad de Presidente o quien por él sea designado. II. El Secretario Académico, quien fungirá como Secretario III. El Subdirector de Desarrollo Estudiantil, en calidad de Vocal 	<p>Ajuste de nomenclatura</p>
<p>ARTICULO 9.- Son atribuciones de la comisión de becas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Proponer los lineamientos y políticas para otorgar las becas a los alumnos. II. Instrumentar el procedimiento que deben seguir los alumnos que soliciten una beca. III. Integrar los requisitos que deben cumplir los alumnos que soliciten una beca; IV. Analizar la documentación de cada uno de los candidatos a becarios. V. Realizar, cuando se considere necesario, un estudio socioeconómico de los aspirantes a becarios. VI. Aprobar o rechazar las solicitudes sometidas a su consideración. VII. Solicitar a los Directores de Carrera y al Departamento de Servicios Estudiantiles cuando se considere necesario, la información que se requiera para comprobar el desempeño del alumno; VIII. Proponer el programa de becas en base a las solicitudes aprobadas y la disposición presupuestal para otorgamiento de becas. IX. Participar en planes y programas establecidos para el otorgamiento de becas a fin de garantizar la transparencia los procesos y de informar a los alumnos de los beneficios existentes. X. Las demás que se establezcan en el presente Reglamento y en otras disposiciones de la materia. 	<p>ARTICULO 9.- Son atribuciones de la comisión de becas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Establecer los lineamientos y políticas para otorgar las becas a los alumnos. II. Instrumentar el procedimiento que deben seguir los alumnos que soliciten una beca. III. Integrar los requisitos que deben cumplir los alumnos que soliciten una beca; IV. Analizar la documentación de cada uno de los candidatos a becarios. V. Requerir, cuando se considere necesario, un estudio socioeconómico de los aspirantes becarios. VI. Aprobar o rechazar las solicitudes sometidas a su consideración. VII. Solicitar a los Directores de Carrera y al Departamento de Servicios Escolares cuando se considere necesario, la información que se requiera para comprobar el desempeño del alumno; VIII. Proponer el programa de becas en base a la disposición presupuestal para otorgamiento. IX. Participar en planes y programas establecidos para el otorgamiento de becas a fin de garantizar la transparencia los procesos y de informar a los estudiantes los beneficios existentes. X. Las demás que se establezcan en el presente Reglamento y en otras disposiciones de la materia. 	<p>I. "Establece" ya que es la instancia competente</p> <p>V. "Requiere" ya que puede haber otras instancias que lo elaboren</p> <p>VII. Ajuste de área responsable</p> <p>VIII. Elimina la condicionante de solicitudes aprobadas a fin de no restringir la promoción de acceso a los programas de becas cuando exista suficiencia presupuestal</p>
<p>ARTICULO 10.- En cada cuatrimestre la Comisión de Becas establecerá el calendario con la finalidad de revisar el desarrollo de los programas de becas.</p>	<p>ARTICULO 10.- En cada inicio de ciclo escolar se establecerá en el calendario Institucional las fechas de convocatorias de becas.</p>	<p>Para mayor agilidad se propone un solo calendario anual</p>

KPCD 10/06/2025

<p>ARTICULO 11.- El jefe del Departamento de Servicios Estudiantiles tendrá a su cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Emitir la convocatoria para la solicitud de beca. Recibir la documentación requerida dentro de la convocatoria. Integrar los expedientes de los candidatos. Notificar los resultados a los candidatos en un plazo no mayor de 10 días hábiles computados a partir del cierre de recepción de las solicitudes. Las demás que señale el presente Reglamento. Realizar el estudio socioeconómico familiar de los candidatos a becas, cuando éste sea necesario. Integrar los expedientes socioeconómicos de los candidatos, cuando éste aplique. Comprobar la autenticidad de los documentos y la veracidad de los datos académicos presentados 	<p>ARTICULO 11.- La Subdirección de Desarrollo Estudiantil tendrá a su cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Emitir la convocatoria para solicitar las becas. Recibir la documentación requerida dentro de la convocatoria. Integrar los expedientes de los candidatos. Notificar los resultados a los candidatos en el plazo establecido en las convocatorias Resguardar las solicitudes recibidas. Solicitar autorización de los titulares de Rectoría, Secretaría Académica y Dirección de Administración y Finanzas Validar la autenticidad de los documentos y la veracidad de los datos académicos presentados 	<p>Ajuste a la nomenclatura</p> <p>Se le otorga mayor peso a la convocatoria y se adelgaza el reglamento</p>
DE LAS BECAS INTERNAS		
SECCIÓN TERCERA		
<p>ARTICULO 12.- La naturaleza de las becas será de descuento en el monto de la cuota a pagar por los alumnos, a partir del segundo cuatrimestre.</p>	<p>ARTICULO 12.- La naturaleza de las becas será de descuento en el monto de la cuota a pagar por los alumnos.</p>	<p>La condicionante del "Segundo Cuatrimestre" se traslada a las convocatorias</p>
<p>ARTICULO 13.- Las becas académicas serán con base en el rendimiento académico del alumno, el cual tendrá que ser demostrado por medio de las calificaciones obtenidas al final de cada cuatrimestre.</p>	<p>ARTICULO 13.- La beca académica serán con base en el rendimiento académico del alumno y se encuentra sujeta a la disponibilidad de los recursos financieros de la Universidad.</p>	<p>El tema de calificaciones se traslada a la convocatoria</p>
BASES PARA OBTENER BECA		
<p>ARTICULO 14.- Las becas se otorgarán a los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar su solicitud vía Sistema Integral de Servicios Estudiantiles. Presentar la solicitud impresa correspondiente ante el Departamento de Servicios Estudiantiles. Obtener el promedio general mínimo requerido sin haber presentado ninguna evaluación extraordinaria en el cuatrimestre anterior al que se solicita la beca. Entregar la documentación requerida dentro de la Convocatoria. No contar con antecedente de medida disciplinaria. 	<p>ARTICULO 14.- Las becas se otorgarán a los alumnos que cumplan con las bases, los requisitos y condiciones que se estipulen en cada una de las convocatorias. Sujetas a cambios y actualizaciones que se soliciten por los titulares.</p> <p>El alumno no podrá beneficiarse con dos tipos de becas internas que sean para la exención, total o parcial, en el pago de la cuota correspondiente al cuatrimestre a cursar</p> <p>Los apoyos complementarios son compatibles con becas internas.</p>	<p>Se traslada el procedimiento a la convocatoria</p> <p>Se abre la posibilidad de acceder a algún otro tipo de apoyo externo no obstante que se te va el beneficio de beca interna</p>

KPCD 10/06/2025

ARTICULO 15.- Becas Académicas, para la exención total o parcial de las cuotas, se tomará en cuenta:

- I. El rendimiento académico del alumno:
- Si tiene un promedio de 9.2 a 9.3 tendrá derecho a un 25% de descuento sobre el pago de la cuota correspondiente al cuatrimestre.
 - Si tiene un promedio de 9.4 a 9.5 tendrá un descuento del 50% sobre el pago del monto de la cuota del cuatrimestre.
 - Si tiene un promedio de 9.6 a 9.7, tendrá un derecho a un descuento del 75% sobre el pago de la cuota del cuatrimestre.
 - Si tiene un promedio de 9.8 a 10, tendrá derecho a un descuento del 100% sobre el pago de la cuota del cuatrimestre.

II. Las becas serán aplicadas por cuatrimestre.

a) Becas Económicas:

- La Beca Económica está diseñada para alumnos de escasos recursos y no cuentan con otro tipo de Beca
- Se realiza un estudio socioeconómico, y mediante éste se determina el porcentaje de descuento.
- Promedio mínimo de 8.5
- Se hará un descuento de acuerdo a la tabla siguiente:

INGRESO MENSUAL	PORCENTAJE
\$2,000-\$3,000	80%
\$3,001-\$4,000	70%
\$4,001-\$5,000	60%
\$5,001-\$6,000	50%
\$6,001-\$7,000	40%
\$7,001-\$8,000	30%
\$8,001 adelante	20%

b) Becas Universidad Incluyente

- Se otorgará a alumnos que cuenten con alguna discapacidad auditiva, motriz, visual o de lenguaje.
- La exención será del 50%

c) Beca Alimenticia:

- Se realizará un estudio socioeconómico, así como un análisis médico.
- Únicamente se otorgan 10 becas alimenticias por trimestre.
- Promedio mínimo de 8.5
- Se otorga una comida al día en la cafetería de la universidad.

d) Beca Deportiva o cultural:

- Se otorga a los alumnos destacados dentro de algún Deporte o Actividad Cultural.
- Promedio mínimo de 8.5
- Si el alumno forma parte del equipo representativo, se le otorga un 50% de descuento.
- Si el alumno forma parte del equipo representativo y de competencias, se le otorga un 100% de descuento.

e) Beca Familiar:

- Se otorga a los alumnos que cuenten con familiares directos estudiando en la UTCJ
- La exención será del 50%

f) Apoyo Transporte:

Se pretende eliminar este artículo ya que en el anterior se menciona que las bases, requisitos y condiciones se especificarán en cada convocatoria, con la intención de ajustar cada una de ellas a las necesidades de la universidad. En el artículo 4 se detalla en que consiste cada beca.

KPCD 10/06/2025

- I. Se otorga transporte a la universidad y de regreso a alumnos del turno matutino que vivan en el Valle de Juárez.
- g) Beca Trabajador:
 - I. Se otorga a los familiares directos de trabajadores de la UTCJ.
 - II. La exención será del 100%
- h) Beca Municipal:
 - I. Se otorga por medio de oficio a alumnos que sean trabajadores o familiares directos de trabajadores del municipio (Convenio)
 - II. La exención será del 70%
- i) Beca Continuidad:
 - I. Se otorga a los alumnos que culminan TSU y continúan estudiando ingeniería en el cuatrimestre inmediato.
 - II. Se hará un descuento de acuerdo a la tabla siguiente:

PROMEDIO GENERAL TSU PORCENTAJE		
9.0-9.5	25%	
9.6-10	50%	

KPCD 10/06/2025

DURACIÓN DE LA BECA		
<p>ARTICULO 16.- Los becarios podrán continuar disfrutando de las becas por el cuatrimestre siguiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las fracciones III, IV y V del artículo 15 del presente Reglamento para proceder a su revisión u autorización, en su caso, por la Comisión de Becas.</p> <p>Si el alumno cuenta con una beca Federal, no podrá tener otro tipo de Beca otorgada con recursos de la Universidad.</p> <p>Las becas serán otorgadas a los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hayan sido objeto de alguna medida disciplinaria. • Reunir los requisitos de conformidad al tipo de beca solicitada. • No contar con antecedente de medida disciplinaria. 	<p>ARTICULO 16.- Los becarios podrán continuar renovando las becas por cuatrimestre, siempre y cuando cumplan con las bases, requisitos y condiciones que se estipulan en cada convocatoria.</p> <p>Las becas serán otorgadas a los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hayan sido objeto, ni contar con alguna medida disciplinaria. • Reunir los requisitos de conformidad al tipo de beca solicitada. 	<p>Se traslada la condición a cada convocatoria</p>

KPCD 10/06/2025

ANEXO 9

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, ASISTIDA POR SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO, EN LO SUCESIVO "LAS UNIVERSIDADES", REPRESENTADAS POR SUS RECTORAS, RECTORES Y REPRESENTANTE LEGAL; OSCAR FIDENCIO IBÁÑEZ HERNÁNDEZ, KAMEL WADIH DAVID ATHIE FLORES, SONIA HAIDEÉ AGUIRRE RODRÍGUEZ, ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, LUIS ALBERTO FIERRO BELTRÁN, ERIK GABRIEL LOYA RUIZ, LUISA YOLANDA QUIÑONES MONTENEGRO, FRANCISCO JAVIER LLERA PACHECO Y JOSÉ JULIO HUERTA HERRERA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron los Convenios de *Coordinación* para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades indicadas en la Declaración *Tercera* de este instrumento.

En dichos Convenios, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convinieron en aportar cada una el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual de operación para "LAS UNIVERSIDADES".

2.- Por Leyes y/o Decretos expedidos por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, "LAS UNIVERSIDADES" se crean como Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integradas al Subsistema de Educación Superior "Tecnológico".

3.- Con fecha 31 de enero de 2025, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2025, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a "LAS UNIVERSIDADES" a fin de contribuir a su operación, hasta por la cantidad de \$571,377,212.00 (Quinientos setenta y un millones trescientos setenta y siete mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.).

En la cláusula **SEGUNDA** de “**EL CONVENIO**” se estableció que “**LA SEP**” y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, acordaron asignar por partes iguales a “**LAS UNIVERSIDADES**”, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo con el calendario de ministraciones contenido en su **ANEXO TÉCNICO** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	\$117,964,073.00	\$117,964,073.00	\$235,928,146.00
Universidad Tecnológica de Chihuahua	\$68,132,956.00	\$68,132,956.00	\$136,265,912.00
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	\$12,883,551.00	\$12,883,551.00	\$25,767,102.00
Universidad Tecnológica de Parral	\$14,681,080.00	\$14,681,080.00	\$29,362,160.00
Universidad Tecnológica de la Babicora	\$11,001,839.00	\$11,001,839.00	\$22,003,678.00
Universidad Tecnológica de Paquimé	\$16,439,081.00	\$16,439,081.00	\$32,878,162.00
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	\$13,461,719.00	\$13,461,719.00	\$26,923,438.00
Universidad Tecnológica Paso del Norte	\$18,271,366.00	\$18,271,366.00	\$36,542,732.00
Universidad Tecnológica de Camargo	\$12,852,941.00	\$12,852,941.00	\$25,705,882.00
Total	\$285,688,606.00	\$285,688,606.00	\$571,377,212.00

Asimismo, en la cláusula **DÉCIMA QUINTA** de “**EL CONVENIO**”, se estableció que surtiría sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del 2025** y que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las Entidades Federativas y de los Municipios.

I.2.- Que Ricardo Villanueva Lomeli, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente Convenio, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 (RISEP).

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RISEP corresponde, entre otras atribuciones: proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a éstas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las

normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las Entidades Federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

1.4.- Que la Ley General de Educación Superior (LGES) en sus artículos 36, párrafo primero, 49, fracciones VI y XIII, y 51, señala que las autoridades educativas federal, de las Entidades Federativas y de los municipios concurrirán y se coordinarán, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la prestación del servicio de educación superior en todo el territorio nacional; que adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de dicha Ley, corresponden a las autoridades educativas federal y de las Entidades Federativas, de manera concurrente, entre otras, las atribuciones siguientes: impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior y evaluar su impacto en los sectores sociales y productivos, y fomentar políticas de financiamiento para el desarrollo de la educación superior y la realización de proyectos entre las instituciones de educación superior, así como verificar su cumplimiento y promover, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior, y que el desarrollo de la educación superior en el territorio nacional se realizará mediante la coordinación y programación estratégica, participativa, interinstitucional y colaborativa entre las autoridades educativas federal, de las Entidades Federativas y de los municipios, con la participación activa de las autoridades y comunidades académicas de las instituciones de educación superior, en los términos y conforme a las instancias y disposiciones que se establecen en dicha Ley.

1.5.- Que asimismo, la LGES en sus artículos 62, párrafos primero y segundo, 65, párrafo segundo, y 67, fracciones V y VI, dispone que la Federación y las Entidades Federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerará las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables; que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las Entidades Federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las Entidades Federativas, y que en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de observar lo previsto por las disposiciones legales aplicables, los recursos públicos que reciban las instituciones públicas de educación superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y que el ejercicio del gasto público de las instituciones públicas de educación superior estará sujeto a las disposiciones y criterios establecidos en las leyes aplicables y su normatividad interna, debiendo observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

1.6.- Que concurre con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de “LAS UNIVERSIDADES”, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2025, ha concluido que es procedente otorgar a “**LAS UNIVERSIDADES**” las cantidades que se precisan en el presente convenio y, para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo al Programa Presupuestario: **U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**.

I.7.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, Libre y Soberano en cuanto a un régimen interior, constituido como un Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos de lo establecido por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Que en los términos del artículo 31 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Poder Ejecutivo recae en el Gobernador del Estado, que le compete como parte de sus atribuciones el suscribir Convenios de Coordinación con el Gobierno Federal, con los Gobiernos de los Estados, con los Municipios y otras entidades, satisfaciendo las formalidades en que cada caso procedan, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establece en las fracciones I, II y VI del artículo 24, que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes dependencias: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Educación y Deporte.

II.2 La C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, acredita el carácter de Titular del Poder Ejecutivo, mediante Decreto No. LXVI/ELEGB/1025/2021 II D.P., expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 19 de junio de 2021, mediante el cual se le declara como Gobernadora Electa del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 7 de septiembre de 2027; así como con el acta de la Sesión Solemne del H. Congreso del Estado de fecha 8 de septiembre de 2021, en la que rindió protesta como Gobernadora Constitucional del Estado para el periodo antes referido; facultades que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.

II.3 El C. Santiago de la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio con fundamento en los artículos; 94 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 11 y 25 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 2 y 6 fracción XXI y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, acredita la personalidad con la que interviene en este acto, con el nombramiento expedido a su favor por la C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, el día 16 de enero de 2023, así como con el acta de toma de protesta correspondiente.

II.4.- Que el C. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio con fundamento en los artículos 26 fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 8 fracciones III y XXXI y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, acredita la personalidad con la que interviene en este acto, con el

nombramiento expedido a su favor por la C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, el día 08 de septiembre de 2021, así como con el acta de toma de protesta correspondiente.

II.5.- Que el C. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, Secretario de Educación y Deporte, cuenta con las facultades para suscribir en presente Convenio con fundamento en el artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 29 fracciones I, XVII, y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y artículos 9 fracción XIV, 12 fracciones XV y XXV y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Deporte, mediante el cual acredita la personalidad con la que interviene en este acto, con el nombramiento expedido a su favor por la C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, en fecha 14 de mayo de 2024, así como con el acta de toma de protesta correspondiente.

II.6.- Que para apoyar el financiamiento de "LAS UNIVERSIDADES", ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP", en el marco de la coordinación de acciones de los dos órdenes de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la Entidad.

II.7.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2025.

II.8.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Venustiano Carranza No. 803, Edificio "Héroes de la Revolución", Colonia Obrera, C.P. 31350, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

III.- De "LAS UNIVERSIDADES":

III.1.- Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

- a) Que la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo único del Decreto No. 182-99 II P.O., por medio del cual se expide la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 12 de junio de 1999 y reformado mediante Decreto No. 979-09 I P.O., publicado en el mismo medio el día 13 de enero del 2010.
- b) Que de acuerdo a la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, en su artículo 1° se crea el organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, la cual establece en su artículo 3° que tiene por objeto: impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrado, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que el C. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, cuenta con suficientes facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 fracciones IX y X de la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, el cual acredita la personalidad con la que interviene en este acto, con el nombramiento expedido a su favor por la C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, el día 11 de febrero de 2025, así como con el acta de toma de protesta correspondiente.

- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad Tecnológica, No. 3051, Colonia Lote Bravo II, C. P. 32695, Ciudad de Juárez, Estado de Chihuahua.

III.2.- Universidad Tecnológica de Chihuahua

- a) Que la Universidad Tecnológica de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, creada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2000.
- b) Que de acuerdo a la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua en su artículo 1° se crea el organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Chihuahua, la cual establece en su artículo 3° que tiene por objeto: impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrado a través de diferentes modalidades de estudios, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que el C. Kamel Wadih David Athie Flores, Rector de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 fracciones IX y X de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así mismo acredita la personalidad con la que interviene en este acto, con el nombramiento expedido a su favor por la C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, el día 08 de junio de 2022, así como con el acta de toma de protesta correspondiente.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Montes Americanos No. 9501, Colonia Sector 35, C.P. 31216, ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

III.3.- Universidad Tecnológica de la Tarahumara

- a) Que la Universidad Tecnológica de la Tarahumara es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara que crea el organismo público descentralizado, lo anterior mediante Decreto No 981/09 I P.O. y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2009.
- b) Que de acuerdo a la Ley de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara, la cual establece en su artículo 3° que tiene por objeto: impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrado a través de diferentes modalidades de estudios, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

- c) Que la C. Sonia Haideé Aguirre Rodríguez, Representante Legal de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de acuerdo al acta de fecha 26 de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Eugenio Anchondo Santos, Notario Público Número Veintinueve del Distrito Judicial Morelos, identificada bajo el número de volumen 561, de la escritura pública 17386, mediante la cual se realiza la protocolización de acta de primera sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de noviembre del 2025 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara, en la cual se realiza a su vez la formalización de los acuerdos tomados en la misma, por la que se observa en su cláusula segunda que quedan formalizados los acuerdos tomados por la asamblea, entre ellos Acuerdo 02/01/SE/2025 el cual se otorga a la Maestra Sonia Haideé Rodríguez, un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio ubicado en Guachochi-Yoquivo, kilómetro 1.5, Colonia Turuseachi, C.P. 33180, ciudad de Guachochi, Estado de Chihuahua.

III.4.- Universidad Tecnológica de Parral

- a) Que la Universidad Tecnológica de Parral es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, publicada mediante Decreto No. 538-2011 I P.O., por medio del cual se crea la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día sábado 24 de diciembre del año 2011.
- b) Que de acuerdo con la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral y de conformidad con lo establecido en el artículo 3° tiene por objeto: impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrado a través de diferentes modalidades de estudios, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos
- c) Que la C. Anna Elizabeth Chávez Mata, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 fracciones X y XI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día sábado 24 de diciembre del año 2011, el cual acredita la personalidad con la que interviene en este acto, con el nombramiento expedido a su favor por la C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, el día 04 de noviembre de 2025, así como con el acta de toma de protesta correspondiente
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Avenida General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931, Col. Paseos del Almanceña, C.P. 33827, en Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua.

III. 5.- Universidad Tecnológica de la Babicora

- a) Que la Universidad Tecnológica de la Babicora es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de

conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley de la Universidad Tecnológica de la Babicora, publicada mediante Decreto No. 539-2011 I P.O., en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día 24 de diciembre del 2011.

- b) Que de acuerdo con Ley de la Universidad Tecnológica de la Babicora que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de la Babicora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3° tiene por objeto: Impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrado a través de diferentes modalidades de estudios con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que el C. Luis Alberto Fierro Beltrán, Rector de la Universidad Tecnológica de la Babicora, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 fracciones X y XI de la Ley de la Universidad Tecnológica de la Babicora, y el cual acredita la personalidad con la que interviene en este acto, con el nombramiento expedido a su favor por la C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, el día 19 de mayo de 2025, así como con el acta de toma de protesta correspondiente.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en el Km 1 Carretera Soto Máynez-Gómez Farías, Colonia Oscar Soto Máynez, C. P. 31960, ciudad de Namiquipa, Estado de Chihuahua.

III.6.- Universidad Tecnológica de Paquimé

- a) Que la Universidad Tecnológica de Paquimé es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley de la Universidad Tecnológica de Paquimé, mediante Decreto No. 903-2012 I P.O. por medio del cual se expide la Ley de la Universidad Tecnológica de Paquimé, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 5 de diciembre de 2012.
- b) Que de acuerdo con la Ley de la Universidad Tecnológica de Paquimé y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 tiene por objeto: impartir Educación Técnica Superior, para formar Profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura y Posgrado a través de diferentes modalidades de estudios con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que el C. Erik Gabriel Loya Ruiz, Rector de la Universidad Tecnológica de Paquimé, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 13 fracciones X, XI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Paquimé, el cual acredita la personalidad con la que interviene en este acto, con el nombramiento expedido a su favor por la C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, el día 19 de mayo de 2025, así como con el acta de toma de protesta correspondiente.

- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Calle Niños Héroes s/n, Colonia La Esperanza, C. P. 31850, ciudad de Casas Grandes, Estado de Chihuahua.

III.7.- Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

- a) Que la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, publicada mediante Decreto número 902-2012 I P.O., el cual crea el organismo público descentralizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 5 de diciembre de 2012, y reformado con el objeto de cambiar el nombre de la Institución a Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur mediante Decreto número 469-2014 II P.O., publicado en el mismo medio el día 28 de junio del 2014.
- b) Que de acuerdo con la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3° tiene por objeto impartir Educación Técnica Superior para formar profesionistas a los que se les denomina Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para las otras Instituciones de Educación Superior que imparten el mismo modelo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrado a través de diferentes modalidades de estudios con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que la C. Luisa Yolanda Quiñones Montenegro, Rectora de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 fracciones X, XI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, la cual acredita la personalidad con la que interviene en este acto, con el nombramiento expedido a su favor por la C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, el día 22 de febrero de 2023, así como con el acta de toma de protesta correspondiente.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Km. 3 Carretera Chihuahua a Aldama, sin número, Colonia Colinas de León, C.P. 31313, ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

III.8.- Universidad Tecnológica Paso del Norte

- a) Que la Universidad Tecnológica Paso del Norte es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, publicada mediante Decreto número 1240/2013 II P.O., el cual crea el organismo público descentralizado, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 20 de abril de 2013.
- b) Que de acuerdo con la Ley que crea la Universidad Tecnológica Paso del Norte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 tiene por objeto impartir Educación Técnica Superior para formar profesionistas a los que se les denomina Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para las otras Instituciones de Educación Superior que imparten el mismo modelo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrado a través de diferentes modalidades de estudios con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución

creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

- c) Que el C. Francisco Javier Llera Pacheco, Rector de la Universidad Tecnológica Paso del Norte cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 fracciones X y XI de la Ley de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, el cual acredita la personalidad con la que interviene en este acto, así como con el nombramiento expedido a su favor por la C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, el día 21 de noviembre de 2025, así como con el acta de toma de protesta correspondiente.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Pez lucio No. 10526, Colonia Puerto de Anapra, C.P. 32100, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

III.9.- Universidad Tecnológica de Camargo

- a) Que la Universidad Tecnológica de Camargo es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Camargo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 5 de diciembre de 2012.
- b) Que de acuerdo con la Ley de la Universidad Tecnológica de Camargo que crea el organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Camargo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 tiene por objeto: impartir Educación Técnica Superior, para formar Profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que el C. José Julio Huerta Herrera, Rector de la Universidad Tecnológica de Camargo, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 fracciones X y XI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Camargo, la cual acredita la personalidad con la que interviene en este acto, así como con el nombramiento expedido a su favor por la C. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, el día 14 de marzo de 2022, así como con el acta de toma de protesta correspondiente.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en vialidad Victoria Thomas de Garza Castillón, No. 1201, Colonia La Lagunita, C.P. 33730, ciudad de Camargo, Estado de Chihuahua.

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Que conocen el modelo educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas "LAS UNIVERSIDADES", los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a "LAS UNIVERSIDADES" con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **SEGUNDA**, párrafo segundo y el **Anexo Técnico**, numerales 1, 2 y 3 de **"EL CONVENIO"**.

SEGUNDA.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, párrafo segundo de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

[...]

"LA SEP" aportará a **"LAS UNIVERSIDADES"** los recursos federales señalados hasta por la cantidad de \$324,522,764.00 (Trescientos veinticuatro millones quinientos veintidos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en la cuenta bancaria productiva y específica que para tal efecto determine la Secretaría de Hacienda de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" señalado en el numeral 2 del **ANEXO TÉCNICO** del presente convenio, para lo cual **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"**, previo a la ministración de recursos, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato PDF y XML que corresponda conforme a la calendarización establecida en el **ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

[...]

TERCERA.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** acuerdan modificar el **Anexo Técnico**, numerales 1, 2 y 3 de **"EL CONVENIO"**, para quedar como el que se adjunta al presente convenio modificatorio, mismo que una vez firmado por **"LAS PARTES"**, pasará a formar parte integrante de **"EL CONVENIO"**.

CUARTA.- **"LAS PARTES"** acuerdan que, con excepción de las modificaciones en la cláusula **SEGUNDA**, así como en el **Anexo Técnico** de **"EL CONVENIO"**, a que se refieren las cláusulas **PRIMERA**, **SEGUNDA** y **TERCERA** de este instrumento, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL CONVENIO"**, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente acto.

QUINTA.- El presente instrumento entrará en vigor a partir del día **28 de noviembre de 2025**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y términos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **28 de noviembre de 2025**.

Por: "LA SEP"


Ricardo Villanueva Lomeli
Subsecretario de Educación Superior


Marlene Johyana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



María Eugenia Campos Galván
Gobernadora Constitucional del Estado de
Chihuahua


Santiago De la Peña Grajeda
Secretario General de Gobierno del
Estado de Chihuahua


José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Estado de
Chihuahua


Francisco Hugo Gutiérrez Dávila
Secretario de Educación y Deporte del
Estado de Chihuahua


Por: "LAS UNIVERSIDADES"



Oscar Fidencio Ibáñez Hernández
Rector de la Universidad Tecnológica de
Ciudad Juárez



Kamel Wadih David Athie Flores
Rector de la Universidad Tecnológica de
Chihuahua



Sonia Haideé Aguirre Rodríguez
Representante Legal de la Universidad
Tecnológica de la Tarahumara



Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral



Luis Alberto Fierro Beltrán
Rector de la Universidad Tecnológica de la
Babícora



Erik Gabriel Loya Ruiz
Rector de la Universidad Tecnológica de
Paquimé



Luisa Yolanda Quiñones Montenegro
Rectora de la Universidad Tecnológica de
Chihuahua Sur



Francisco Javier Llera Pacheco
Rector de la Universidad Tecnológica Paso del
Norte



José Julio Huerta Herrera
Rector de la Universidad Tecnológica de Camargo

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONCURRENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

- RECURSO ORIGINAL:
 - a) Recursos federales señalados en la Cláusula SEGUNDA del Convenio: **\$285,688,606.00** (Doscientos ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.).
 - b) Recursos estatales comprometidos conforme a la Cláusula Segunda del Convenio: **\$285,688,606.00** (Doscientos ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.).
- RECURSOS AMPLIADOS:
 - c) Recursos federales: **Hasta por \$38,834,158.00** (Treinta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
 - d) Recursos estatales: **\$38,834,158.00** (Treinta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	\$131,646,047.00	\$131,646,047.00	\$263,292,094.00
Universidad Tecnológica de Chihuahua	\$75,512,552.00	\$75,512,552.00	\$151,025,104.00
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	\$15,534,039.00	\$15,534,039.00	\$31,068,078.00
Universidad Tecnológica de Parral	\$16,640,887.00	\$16,640,887.00	\$33,281,774.00
Universidad Tecnológica de la Babicora	\$12,247,258.00	\$12,247,258.00	\$24,494,516.00
Universidad Tecnológica de Paquimé	\$23,079,812.00	\$23,079,812.00	\$46,159,624.00
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	\$14,878,428.00	\$14,878,428.00	\$29,756,856.00
Universidad Tecnológica Paso del Norte	\$20,456,994.00	\$20,456,994.00	\$40,913,988.00
Universidad Tecnológica de Camargo	\$14,526,747.00	\$14,526,747.00	\$29,053,494.00
Total	\$324,522,764.00	\$324,522,764.00	\$649,045,528.00

2. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$0.00	\$47,185,629.00	\$47,185,629.00	
Abril	\$82,574,850.00	\$35,389,221.00	\$117,964,071.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$17,694,610.00	\$17,694,610.00	\$35,389,220.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$17,694,613.00	\$17,694,613.00	\$35,389,226.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$13,681,974.00	\$13,681,974.00	\$27,363,948.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$131,646,047.00	\$131,646,047.00	\$263,292,094.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$0.00	\$27,253,182.00	\$27,253,182.00	
Abril	\$47,693,068.00	\$20,439,886.00	\$68,132,954.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$10,219,943.00	\$10,219,943.00	\$20,439,886.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Octubre	\$10,219,945.00	\$10,219,945.00	\$20,439,890.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$7,379,596.00	\$7,379,596.00	\$14,759,192.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$75,512,552.00	\$75,512,552.00	\$151,025,104.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Tecnológica de la Tarahumara

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$0.00	\$5,153,420.00	\$5,153,420.00	
Abril	\$9,018,485.00	\$3,865,065.00	\$12,883,550.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$1,932,532.00	\$1,932,532.00	\$3,865,064.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$1,932,534.00	\$1,932,534.00	\$3,865,068.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$2,650,488.00	\$2,650,488.00	\$5,300,976.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$15,534,039.00	\$15,534,039.00	\$31,068,078.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Tecnológica de Parral

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$0.00	\$5,872,432.00	\$5,872,432.00	
Abril	\$10,276,756.00	\$4,404,324.00	\$14,681,080.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$2,202,162.00	\$2,202,162.00	\$4,404,324.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$2,202,162.00	\$2,202,162.00	\$4,404,324.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$1,959,807.00	\$1,959,807.00	\$3,919,614.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$16,640,887.00	\$16,640,887.00	\$33,281,774.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Tecnológica de la Babiçora

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$0.00	\$4,400,735.00	\$4,400,735.00	
Abril	\$7,701,286.00	\$3,300,551.00	\$11,001,837.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$1,650,275.00	\$1,650,275.00	\$3,300,550.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$1,650,278.00	\$1,650,278.00	\$3,300,556.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$1,245,419.00	\$1,245,419.00	\$2,490,838.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$12,247,258.00	\$12,247,258.00	\$24,494,516.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Tecnológica de Paquimé

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$0.00	\$6,575,632.00	\$6,575,632.00	
Abril	\$11,507,356.00	\$4,931,724.00	\$16,439,080.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$2,465,862.00	\$2,465,862.00	\$4,931,724.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$2,465,863.00	\$2,465,863.00	\$4,931,726.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$6,640,731.00	\$6,640,731.00	\$13,281,462.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$23,079,812.00	\$23,079,812.00	\$46,159,624.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$0.00	\$5,384,687.00	\$5,384,687.00	
Abril	\$9,423,202.00	\$4,038,515.00	\$13,461,717.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$2,019,257.00	\$2,019,257.00	\$4,038,514.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$2,019,260.00	\$2,019,260.00	\$4,038,520.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Diciembre	\$1,416,709.00	\$1,416,709.00	\$2,833,418.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$14,878,428.00	\$14,878,428.00	\$29,756,856.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Tecnológica Paso del Norte

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$0.00	\$7,308,546.00	\$7,308,546.00	
Abril	\$12,789,955.00	\$5,481,409.00	\$18,271,364.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$2,740,704.00	\$2,740,704.00	\$5,481,408.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$2,740,707.00	\$2,740,707.00	\$5,481,414.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$2,185,628.00	\$2,185,628.00	\$4,371,256.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$20,456,994.00	\$20,456,994.00	\$40,913,988.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Tecnológica de Camargo

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$0.00	\$5,141,176.00	\$5,141,176.00	
Abril	\$8,997,058.00	\$3,855,882.00	\$12,852,940.00	

Universidad Tecnológica de Camargo

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN	
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual		
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Julio	\$1,927,941.00	\$1,927,941.00	\$3,855,882.00		
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Octubre	\$1,927,942.00	\$1,927,942.00	\$3,855,884.00		
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Diciembre	\$1,673,806.00	\$1,673,806.00	\$3,347,612.00		Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$14,526,747.00	\$14,526,747.00	\$29,053,494.00		

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten marks and a large circle on the bottom left side of the page]

3. CATÁLOGO DE PUESTOS Y LOS TABULADORES DE SUELDOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS, PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2025
TABULADOR PARA LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE

08EU0001N - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	\$ 78,439.80	\$ 78,439.80	\$ 941,277.60
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 66,679.05	\$ 66,679.05	\$ 800,148.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	\$ 66,679.05	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	1	\$ 58,838.15	\$ 58,838.15	\$ 706,057.80
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 58,838.15	\$ 58,838.15	\$ 706,057.80
DIRECTOR DE ÁREA	10	\$ 58,838.15	\$ 588,381.50	\$ 7,060,578.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	10	\$ 41,729.20	\$ 417,292.00	\$ 5,007,504.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	28	\$ 30,323.60	\$ 949,060.80	\$ 10,188,729.60
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	52	\$ 460,365.15	\$ 2,117,529.45	\$ 25,410,353.40

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	1	\$ 30,313.75	\$ 30,313.75	\$ 363,765.00
PROFESOR TITULAR "B"	3	\$ 35,882.50	\$ 107,647.50	\$ 1,291,770.00
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 42,068.70	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	21	\$ 20,870.45	\$ 438,279.45	\$ 5,259,353.40
PROFESOR ASOCIADO "B"	6	\$ 23,405.55	\$ 140,433.30	\$ 1,685,198.60
PROFESOR ASOCIADO "C"	90	\$ 26,229.80	\$ 2,360,682.00	\$ 28,320,194.00
TECNICO ACADÉMICO "A"	18	\$ 17,874.60	\$ 321,742.80	\$ 3,860,913.60
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 19,667.50	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 21,630.00	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 540.90	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	10,715	\$ 606.65	\$ 6,500,254.75	\$ 78,003,057.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 679.80	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 239,770.20	\$ 9,899,353.55	\$ 118,792,242.60

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	\$ 26,166.90	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	1	\$ 24,677.80	\$ 24,677.80	\$ 296,133.60
MEDICO GENERAL ESCOLAR	1	\$ 26,166.90	\$ 26,166.90	\$ 314,002.80
ENFERMERA ESCOLAR	1	\$ 22,150.90	\$ 22,150.90	\$ 266,810.60
COORDINADOR	31	\$ 18,595.60	\$ 578,463.60	\$ 6,917,563.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 18,595.60	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	5	\$ 14,769.45	\$ 73,847.25	\$ 880,167.00
ESPECIALISTA TÉCNICO	1	\$ 14,147.65	\$ 14,147.65	\$ 169,771.80
JEFE DE OFICINA	15	\$ 13,045.85	\$ 195,687.75	\$ 2,348,253.00
TECNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 12,774.65	\$ 12,774.65	\$ 153,296.80
TECNICO EN CONTABILIDAD	5	\$ 12,774.65	\$ 63,873.25	\$ 766,479.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	\$ 12,596.40	\$ 12,596.40	\$ 151,156.80
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	1	\$ 12,596.40	\$ 12,596.40	\$ 151,156.80
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	2	\$ 12,596.40	\$ 25,192.80	\$ 302,313.60
CHOFER DE RECTOR	1	\$ 12,596.40	\$ 12,596.40	\$ 151,156.80
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	3	\$ 12,596.40	\$ 37,789.20	\$ 453,470.40
CHOFER ADMINISTRATIVO	3	\$ 12,596.40	\$ 37,789.20	\$ 453,470.40
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	12	\$ 12,596.40	\$ 151,156.80	\$ 1,813,881.60
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 12,774.65	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 12,638.85	\$ 25,277.70	\$ 303,332.40
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	3	\$ 12,596.40	\$ 37,789.20	\$ 453,470.40
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	0	\$ 12,596.40	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	20	\$ 12,596.40	\$ 251,928.00	\$ 3,023,136.00
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	113	\$ 355,243.45	\$ 1,664,567.45	\$ 19,978,849.40

TOTAL SUELDOS

\$ 164,181,245.40

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 2,823,372.60	\$ 13,199,138.07	\$ 2,219,849.93	\$ 18,242,360.60
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 705,843.15	\$ -	\$ -	\$ 705,843.15
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 7,919,482.84	\$ 1,331,909.96	\$ 9,251,392.80
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 4,632,696.25	\$ 11,843,586.59	\$ 1,991,871.35	\$ 18,468,154.18
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 1,475,306.98	\$ 3,771,653.70	\$ 634,322.12	\$ 5,881,282.80
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 7,893.60	\$ 106,707.41	\$ 17,153.40	\$ 131,754.41
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 3,120.00	\$ 42,176.84	\$ 6,780.00	\$ 52,076.84
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 2,323,318.08	\$ 5,939,612.13	\$ 998,932.47	\$ 9,261,862.68
RETIRO ²	2%	\$ 508,207.07	\$ 2,375,844.85	\$ 399,572.99	\$ 3,283,624.91
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 12,479,757.73	\$ 45,198,202.43	\$ 7,600,392.21	\$ 65,278,352.38

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	ZL.FN	1,408.10	MENSUAL	\$ 2,348,710.80	\$ 1,909,383.60	\$ 4,258,094.40
DESPENSA (HORAS HSM)	ZL.FN	35.20	MENSUAL	\$ 4,526,016.00	\$ -	\$ 4,526,016.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	ZL.FN	1,020.40	MENSUAL	\$ 12,244.80	\$ -	\$ 12,244.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	ZL.FN	1,124.55	MENSUAL	\$ 40,483.80	\$ -	\$ 40,483.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	ZL.FN	1,254.55	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	ZL.FN	743.90	MENSUAL	\$ 187,462.80	\$ -	\$ 187,462.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	ZL.FN	845.60	MENSUAL	\$ 60,883.20	\$ -	\$ 60,883.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	ZL.FN	927.20	MENSUAL	\$ 1,001,376.00	\$ -	\$ 1,001,376.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	ZL.FN	403.15	MENSUAL	\$ 87,080.40	\$ -	\$ 87,080.40
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	ZL.FN	427.15	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	ZL.FN	528.35	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	ZL.FN	21.05	MENSUAL	\$ 2,706,609.00	\$ -	\$ 2,706,609.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 10,970,866.80	\$ 1,909,383.60	\$ 12,880,250.40

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	60	\$ 1,428.00	MENSUAL	\$ 71,400.00	\$ 856,800.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	10	\$ 2,682.60	ANUAL	\$ 26,826.00	\$ 26,826.00
LENTES	100	\$ 2,550.00	ANUAL	\$ 255,000.00	\$ 255,000.00
ÚTILES ESCOLARES	150	\$ 714.00	ANUAL	\$ 107,100.00	\$ 107,100.00
IMPRESIÓN DE TESIS	5	\$ 1,885.45	ANUAL	\$ 9,427.25	\$ 9,427.25
GASTOS DE SEPELIO	1	\$ 2,040.00	ANUAL	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	\$ 3,570.00	ANUAL	\$ 3,570.00	\$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	139	\$ 997.55	ANUAL	\$ 138,659.45	\$ 138,659.45
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	10,716	\$ 24.95	ANUAL	\$ 267,339.25	\$ 267,339.25
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	\$ 20,400.00	ANUAL	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	\$ 10,200.00	ANUAL	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 1,697,361.95

TOTAL PRESTACIONES

79,855,964.73

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

RESUMEN

TOTAL SUELDOS (a)	\$164,181,245.40
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 79,855,964.73
TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)	\$244,037,210.13

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 122,018,605.00	\$ 122,018,605.00	\$244,037,210.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 122,018,605.00	\$ 122,018,605.00	\$244,037,210.00

CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 ^{por única ocasión}	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 9,627,442.00	\$ 9,627,442.00	\$ 19,254,884.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000	\$ 9,627,442.00	\$ 9,627,442.00	\$ 19,254,884.00

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 131,646,047.00	\$ 131,646,047.00	\$263,292,094.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

¹⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



UTP
y
DUE
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page]

**ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2025
 TABULADOR PARA LA ZONA A-II**

08EUT0002M - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	\$ 74,000.10	\$ 74,000.10	\$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 62,904.55	\$ 62,904.55	\$ 754,854.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	\$ 62,904.55	\$ 62,904.55	\$ 754,854.60
ABOGADO GENERAL	1	\$ 55,507.45	\$ 55,507.45	\$ 666,089.40
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 55,507.45	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	11	\$ 55,507.45	\$ 610,581.95	\$ 7,326,983.40
SUBDIRECTOR DE ÁREA	8	\$ 39,357.60	\$ 314,940.80	\$ 3,779,289.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	17	\$ 28,607.05	\$ 496,319.85	\$ 5,835,838.20
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	40	\$ 434,306.20	\$ 1,667,159.25	\$ 20,005,911.00

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	19	\$ 25,209.85	\$ 478,987.15	\$ 5,747,845.80
PROFESOR TITULAR "B"	14	\$ 29,840.95	\$ 417,773.30	\$ 5,013,279.60
PROFESOR TITULAR "C"	7	\$ 34,980.15	\$ 244,861.05	\$ 2,938,332.60
PROFESOR ASOCIADO "A"	37	\$ 17,357.00	\$ 642,209.00	\$ 7,706,508.00
PROFESOR ASOCIADO "B"	20	\$ 19,463.40	\$ 369,266.00	\$ 4,671,216.00
PROFESOR ASOCIADO "C"	33	\$ 21,807.15	\$ 719,635.95	\$ 8,635,631.40
TECNICO ACADÉMICO "A"	18	\$ 14,770.60	\$ 265,670.80	\$ 3,190,448.60
TECNICO ACADÉMICO "B"	16	\$ 16,247.55	\$ 259,960.80	\$ 3,119,528.60
TECNICO ACADÉMICO "C"	9	\$ 17,872.10	\$ 160,848.90	\$ 1,930,188.80
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 447.90	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	3,466	\$ 502.30	\$ 1,740,971.80	\$ 20,891,661.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 562.75	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 199,061.70	\$ 5,320,386.75	\$ 63,844,641.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	\$ 24,279.10	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	3	\$ 23,182.55	\$ 69,547.65	\$ 834,571.80
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	1	\$ 24,279.10	\$ 24,279.10	\$ 291,349.20
ENFERMERA ESCOLAR	0	\$ 20,820.35	\$ -	\$ -
COORDINADOR	10	\$ 15,242.45	\$ 152,424.50	\$ 1,829,094.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 15,242.45	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	10	\$ 11,991.00	\$ 119,910.00	\$ 1,438,920.00
ESPECIALISTA TÉCNICO	2	\$ 10,579.40	\$ 21,158.80	\$ 253,905.60
JEFE DE OFICINA	22	\$ 9,529.85	\$ 209,656.70	\$ 2,515,880.40
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	5	\$ 8,364.00	\$ 41,820.00	\$ 501,840.00
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	\$ 8,364.00	\$ 25,092.00	\$ 301,104.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	6	\$ 8,364.00	\$ 50,184.00	\$ 602,208.00
CHOFER DE RECTOR	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	5	\$ 8,364.00	\$ 41,820.00	\$ 501,840.00
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	70	\$ 272,242.25	\$ 780,984.75	\$ 9,371,817.00

TOTAL SUELDOS

\$ 93,222,369.00

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and the word 'MEDIO' written vertically.

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 2,222,879.00	\$ 7,093,849.00	\$ 1,041,313.00	\$ 10,358,041.00
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 565,719.75	\$ -	\$ -	\$ 565,719.75
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 4,256,309.40	\$ 624,787.80	\$ 4,881,097.20
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 2,883,371.68	\$ 6,385,310.71	\$ 934,370.15	\$ 10,183,052.54
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 918,225.18	\$ 2,027,067.35	\$ 297,656.19	\$ 3,242,847.72
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 6,072.00	\$ 53,952.92	\$ 10,626.00	\$ 70,650.92
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,400.00	\$ 21,325.26	\$ 4,200.00	\$ 27,925.26
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 1,446,023.91	\$ 3,192,232.05	\$ 468,590.85	\$ 5,106,846.81
RETRO ²	2%	\$ 400,118.22	\$ 1,276,892.82	\$ 187,436.34	\$ 1,864,447.38
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 8,434,809.74	\$ 24,286,939.51	\$ 3,568,879.33	\$ 36,290,628.58

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1,408.10	MENSUAL	\$ 2,923,215.60	\$ 1,182,804.00	\$ 4,106,019.60
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	35.20	MENSUAL	\$ 1,464,038.40	\$ -	\$ 1,464,038.40
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	840.90	MENSUAL	\$ 191,725.20	\$ -	\$ 191,725.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	928.20	MENSUAL	\$ 155,601.60	\$ -	\$ 155,601.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1,032.95	MENSUAL	\$ 86,767.80	\$ -	\$ 86,767.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	612.60	MENSUAL	\$ 271,994.40	\$ -	\$ 271,994.40
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	696.30	MENSUAL	\$ 167,112.00	\$ -	\$ 167,112.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	763.60	MENSUAL	\$ 302,385.60	\$ -	\$ 302,385.60
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	331.85	MENSUAL	\$ 71,679.60	\$ -	\$ 71,679.60
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	351.40	MENSUAL	\$ 67,468.80	\$ -	\$ 67,468.80
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	435.20	MENSUAL	\$ 47,001.60	\$ -	\$ 47,001.60
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.50	MENSUAL	\$ 727,860.00	\$ -	\$ 727,860.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 6,476,850.60	\$ 1,182,804.00	\$ 7,659,654.60

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	40	\$ 1,428.00	MENSUAL	\$ 57,120.00	\$ 685,440.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	8	\$ 2,682.60	ANUAL	\$ 21,460.80	\$ 21,460.80
LENTES	80	\$ 2,550.00	ANUAL	\$ 204,000.00	\$ 204,000.00
ÚTILES ESCOLARES	120	\$ 714.00	ANUAL	\$ 85,680.00	\$ 85,680.00
IMPRESIÓN DE TESIS	4	\$ 1,865.45	ANUAL	\$ 7,541.80	\$ 7,541.80
GASTOS DE SEPULCRO	1	\$ 2,040.00	ANUAL	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	\$ 3,570.00	ANUAL	\$ 3,570.00	\$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	173	\$ 997.55	ANUAL	\$ 172,576.15	\$ 172,576.15
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	3,466	\$ 24.95	ANUAL	\$ 86,476.70	\$ 86,476.70
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	\$ 20,400.00	ANUAL	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	\$ 10,200.00	ANUAL	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 1,299,385.45

TOTAL PRESTACIONES

45,249,668.63

MED
 HSM
 HSM

JO

HSM

RESUMEN

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 93,222,369.00
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 45,249,668.63
TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)	\$ 138,472,037.63

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 69,236,019.00	\$ 69,236,019.00	\$ 138,472,038.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 69,236,019.00	\$ 69,236,019.00	\$ 138,472,038.00

CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 ^{por única ocasión}	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 6,276,533.00	\$ 6,276,533.00	\$ 12,553,066.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000	\$ 6,276,533.00	\$ 6,276,533.00	\$ 12,553,066.00

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 75,512,552.00	\$ 75,512,552.00	\$ 151,025,104.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Inevitablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

¹⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOV-SSSTE)



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2025
TABULADOR PARA LA ZONA A-III

08EU T0003L - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA

SUELDOS

PLAN TILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERODO
RECTOR	1	\$ 78,439.80	\$ 78,439.80	\$ 941,277.60
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 66,679.05	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	\$ 66,679.05	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	0	\$ 58,838.15	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 58,838.15	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	2	\$ 58,838.15	\$ 117,676.30	\$ 1,412,115.60
SUBDIRECTOR DE ÁREA	1	\$ 41,729.20	\$ 41,729.20	\$ 500,750.40
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	\$ 30,323.60	\$ 303,236.00	\$ 3,638,832.00
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	14	\$ 460,365.15	\$ 541,081.30	\$ 6,492,975.60

PLAN TILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 30,313.75	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 35,882.50	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 42,068.70	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 20,870.45	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 23,405.55	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	9	\$ 26,229.80	\$ 236,068.20	\$ 2,832,818.40
TECNICO ACADÉMICO "A"	2	\$ 17,874.60	\$ 35,749.20	\$ 428,990.40
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 19,867.50	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 21,630.00	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 540.90	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	412	\$ 606.65	\$ 249,039.80	\$ 2,999,277.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 679.80	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 239,770.20	\$ 521,757.20	\$ 6,261,086.40

PLAN TILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	\$ 26,166.90	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	\$ 24,677.80	\$ -	\$ -
MEDICO GENERAL ESCOLAR	0	\$ 26,166.90	\$ -	\$ -
ENFERMERA ESCOLAR	1	\$ 22,150.90	\$ 22,150.90	\$ 265,810.80
COORDINADOR	6	\$ 18,595.60	\$ 111,573.60	\$ 1,338,883.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 18,595.60	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ 14,628.80	\$ -	\$ -
ESPECIALISTA TECNICO	0	\$ 12,906.60	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	5	\$ 11,626.10	\$ 58,130.50	\$ 697,566.00
TECNICO BIBLIOTECARIO	2	\$ 10,005.05	\$ 20,010.10	\$ 240,121.20
TECNICO EN CONTABILIDAD	1	\$ 10,005.05	\$ 10,005.05	\$ 120,060.60
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	\$ 9,734.30	\$ 9,734.30	\$ 116,811.60
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	\$ 9,734.30	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 9,734.30	\$ -	\$ -
CHOFER DE RECTOR	1	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00	\$ 106,800.00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 8,843.55	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ 8,843.55	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4	\$ 8,843.55	\$ 35,374.20	\$ 424,490.40
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 10,005.05	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 9,867.55	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	1	\$ 9,734.30	\$ 9,734.30	\$ 116,811.60
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	0	\$ 9,606.15	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$ 9,456.40	\$ 9,456.40	\$ 113,476.80
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	23	\$ 308,828.30	\$ 295,069.35	\$ 3,540,632.20

TOTAL SUELDOS

\$ 16,294,694.20

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 721,441.73	\$ 695,676.27	\$ 393,425.80	\$ 1,810,543.80
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 180,360.43	\$ -	\$ -	\$ 180,360.43
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 417,405.76	\$ 236,055.48	\$ 653,461.24
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 763,059.13	\$ 624,230.31	\$ 353,020.97	\$ 1,740,310.42
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 243,000.28	\$ 196,789.49	\$ 112,421.42	\$ 554,211.19
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,125.20	\$ 4,961.46	\$ 3,491.40	\$ 10,578.06
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 840.00	\$ 1,961.05	\$ 1,380.00	\$ 4,181.05
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 382,877.60	\$ 313,054.32	\$ 177,041.61	\$ 872,773.53
RETIRO ²	2%	\$ 129,859.51	\$ 125,221.73	\$ 70,816.64	\$ 325,897.88
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 2,423,363.89	\$ 2,381,300.40	\$ 1,347,653.33	\$ 6,152,317.61

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	A-III	1,408.10	MENSUAL	\$ 185,869.20	\$ 388,635.60	\$ 574,504.80
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	35.20	MENSUAL	\$ 174,028.80	\$ -	\$ 174,028.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-III	1,020.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-III	1,124.55	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-III	1,254.55	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-III	743.90	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-III	845.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-III	927.20	MENSUAL	\$ 100,137.60	\$ -	\$ 100,137.60
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-III	403.15	MENSUAL	\$ 9,675.60	\$ -	\$ 9,675.60
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-III	427.15	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-III	528.35	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	21.05	MENSUAL	\$ 104,071.20	\$ -	\$ 104,071.20
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 573,782.40	\$ 388,635.60	\$ 962,418.00

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	10	\$ 1,428.00	MENSUAL	\$ 14,280.00	\$ 171,360.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	\$ 2,862.60	ANUAL	\$ 5,365.20	\$ 5,365.20
LENSES	20	\$ 2,550.00	ANUAL	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
UTILES ESCOLARES	30	\$ 714.00	ANUAL	\$ 21,420.00	\$ 21,420.00
IMPRESIÓN DE TESIS	1	\$ 1,885.45	ANUAL	\$ 1,885.45	\$ 1,885.45
GASTOS DE SEPULCRO	1	\$ 2,040.00	ANUAL	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	\$ 3,570.00	ANUAL	\$ 3,570.00	\$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (FTC)	11	\$ 997.55	ANUAL	\$ 10,973.05	\$ 10,973.05
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	412	\$ 24.95	ANUAL	\$ 10,279.40	\$ 10,279.40
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	\$ 20,400.00	ANUAL	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	\$ 10,200.00	ANUAL	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 308,493.10

TOTAL PRESTACIONES

7,423,228.71

RESUMEN

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 16,294,894.20
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 7,423,228.71
TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)	\$ 23,718,122.91

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 11,859,061.00	\$ 11,859,061.00	\$ 23,718,122.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 11,859,061.00	\$ 11,859,061.00	\$ 23,718,122.00

CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 ^{por única ocasión}	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 3,674,978.00	\$ 3,674,978.00	\$ 7,349,956.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000	\$ 3,674,978.00	\$ 3,674,978.00	\$ 7,349,956.00

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 15,534,039.00	\$ 15,534,039.00	\$ 31,068,078.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

- ¹⁸ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE
- ¹⁹ Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE
- ²⁰ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE
- ²¹ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2025
TABULADOR PARA LA ZONA A-II

08EUT0004K - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	\$ 74,000.10	\$ 74,000.10	\$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 62,904.55	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	\$ 62,904.55	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	0	\$ 55,507.45	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 55,507.45	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 55,507.45	\$ 222,029.80	\$ 2,664,357.60
SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 39,367.60	\$ 157,470.40	\$ 1,889,644.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	\$ 28,607.05	\$ 114,428.20	\$ 1,373,138.40
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	13	\$ 434,306.20	\$ 567,928.50	\$ 6,815,142.00

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 25,209.85	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 29,840.95	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 34,980.15	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 17,357.00	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 19,463.40	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	10	\$ 21,807.15	\$ 218,071.50	\$ 2,616,858.00
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	6	\$ 14,770.60	\$ 88,623.60	\$ 1,063,483.20
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 16,247.65	\$ -	\$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 17,872.10	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 447.90	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	722	\$ 502.30	\$ 362,660.60	\$ 4,351,927.20
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 562.75	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 199,061.70	\$ 669,355.70	\$ 8,032,268.40

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	\$ 24,279.10	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	\$ 23,182.55	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	\$ 24,279.10	\$ -	\$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	\$ 20,820.35	\$ -	\$ -
COORDINADOR	7	\$ 15,242.45	\$ 106,697.15	\$ 1,280,365.80
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 15,242.45	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	12	\$ 11,991.00	\$ 143,892.00	\$ 1,726,704.00
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	\$ 10,579.40	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	9	\$ 9,529.85	\$ 85,768.65	\$ 1,029,223.80
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
CHOFER DE RECTOR	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	7	\$ 8,364.00	\$ 58,548.00	\$ 702,576.00
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	37	\$ 272,242.25	\$ 411,633.80	\$ 4,939,605.60

TOTAL SUELDOS

\$ 19,787,016.00

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 757,236.00	\$ 882,474.27	\$ 548,845.07	\$ 2,198,557.33
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 189,309.50	\$ -	\$ -	\$ 189,309.50
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 535,484.56	\$ 329,307.04	\$ 864,791.60
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 1,037,503.96	\$ 800,817.16	\$ 492,478.68	\$ 2,330,799.80
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 330,398.70	\$ 255,024.52	\$ 156,832.48	\$ 742,255.70
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 1,973.40	\$ 8,197.20	\$ 5,616.60	\$ 15,787.20
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ⁴	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 780.00	\$ 3,240.00	\$ 2,220.00	\$ 6,240.00
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 520,312.92	\$ 401,613.42	\$ 246,980.28	\$ 1,168,906.62
RETIRO ²	2%	\$ 136,302.84	\$ 160,645.37	\$ 98,792.11	\$ 395,740.32
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 2,973,819.33	\$ 3,057,496.50	\$ 1,881,072.25	\$ 7,912,388.08

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1,408.10	MENSUAL	\$ 270,355.20	\$ 625,196.40	\$ 895,551.60
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	35.20	MENSUAL	\$ 304,972.80	\$ -	\$ 304,972.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	840.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	928.20	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1,032.95	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	612.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	696.30	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	763.60	MENSUAL	\$ 91,632.00	\$ -	\$ 91,632.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	331.85	MENSUAL	\$ 23,893.20	\$ -	\$ 23,893.20
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	351.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	435.20	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.50	MENSUAL	\$ 151,620.00	\$ -	\$ 151,620.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 842,473.20	\$ 625,196.40	\$ 1,467,669.60

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	4	\$ 1,428.00	MENSUAL	\$ 5,712.00	\$ 68,544.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	4	\$ 2,882.60	ANUAL	\$ 10,730.40	\$ 10,730.40
LENTES	20	\$ 2,550.00	ANUAL	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
ÚTILES ESCOLARES	59	\$ 714.00	ANUAL	\$ 42,126.00	\$ 42,126.00
IMPRESIÓN DE TESIS	2	\$ 1,885.45	ANUAL	\$ 3,770.90	\$ 3,770.90
GASTOS DE SEPELIO	1	\$ 2,040.00	ANUAL	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	\$ 3,570.00	ANUAL	\$ 3,570.00	\$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (FC)	16	\$ 997.55	ANUAL	\$ 15,960.80	\$ 15,960.80
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	722	\$ 24.95	ANUAL	\$ 18,013.90	\$ 18,013.90
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	\$ 20,400.00	ANUAL	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
FESTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	\$ 10,200.00	ANUAL	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 246,356.00

TOTAL PRESTACIONES

9,626,413.68

RESUMEN

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 19,787,016.00
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 9,626,413.68
TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)	\$ 29,413,429.68

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 14,706,715.00	\$ 14,706,715.00	\$ 29,413,430.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 14,706,715.00	\$ 14,706,715.00	\$ 29,413,430.00

CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 ^{por única ocasión}	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1,934,172.00	\$ 1,934,172.00	\$ 3,868,344.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000	\$ 1,934,172.00	\$ 1,934,172.00	\$ 3,868,344.00

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 16,640,887.00	\$ 16,640,887.00	\$ 33,281,774.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹⁵ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

¹⁶ Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

¹⁷ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

¹⁸ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



UTP
y
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2025
TABULADOR PARA LA ZONA A-II

08EUT0005J- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	\$ 74,000.10	\$ 74,000.10	\$ 888,001.20
SECRETARIO ACADEMICO	1	\$ 62,904.55	\$ 62,904.55	\$ 754,854.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	\$ 62,904.55	\$ 62,904.55	\$ 754,854.60
ABOGADO GENERAL	0	\$ 55,507.45	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 55,507.45	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 55,507.45	\$ -	\$ -
SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	\$ 39,367.80	\$ 78,735.20	\$ 944,822.40
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	\$ 28,607.05	\$ 286,070.50	\$ 3,432,848.00
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	15	\$ 434,306.20	\$ 564,614.90	\$ 6,775,378.80

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 25,209.85	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 29,840.95	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 34,980.15	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 17,357.00	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 19,483.40	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	3	\$ 21,807.15	\$ 65,421.45	\$ 785,057.40
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 14,770.60	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 16,247.95	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	1	\$ 17,872.10	\$ 17,872.10	\$ 214,465.20
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 447.90	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	570	\$ 502.30	\$ 286,311.00	\$ 3,435,732.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 562.75	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 199,061.70	\$ 369,604.55	\$ 4,435,254.60

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	\$ 24,279.10	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	\$ 23,182.55	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	\$ 24,279.10	\$ -	\$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	\$ 20,820.35	\$ -	\$ -
COORDINADOR	11	\$ 15,242.45	\$ 167,006.95	\$ 2,012,003.40
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 15,242.45	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ 11,991.00	\$ -	\$ -
ESPECIALISTA TECNICO	0	\$ 10,579.40	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	5	\$ 9,529.85	\$ 47,649.25	\$ 571,791.00
TECNICO BIBLIOTECARIO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
TECNICO EN CONTABILIDAD	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
CHOFER DE RECTOR	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2	\$ 8,364.00	\$ 16,728.00	\$ 200,736.00
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	19	\$ 272,242.25	\$ 240,408.20	\$ 2,884,898.40

TOTAL SUELDOS

\$ 14,095,531.80

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 752,819.87	\$ 492,806.07	\$ 320,544.27	\$ 1,566,170.20
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 188,204.97	\$ -	\$ -	\$ 188,204.97
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 295,883.64	\$ 192,326.56	\$ 488,010.20
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 842,589.23	\$ 442,194.88	\$ 287,624.37	\$ 1,572,408.48
CESANTIA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 268,327.06	\$ 140,819.33	\$ 91,595.52	\$ 500,741.92
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,277.00	\$ 5,161.20	\$ 2,884.20	\$ 10,322.40
CUOTA SOCIAL CESANTIA ²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 900.00	\$ 2,040.00	\$ 1,140.00	\$ 4,080.00
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 422,562.30	\$ 221,762.73	\$ 144,244.92	\$ 788,569.95
RETRO ⁵	2%	\$ 135,507.58	\$ 88,705.09	\$ 57,697.97	\$ 281,910.64
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 2,613,188.00	\$ 1,689,172.95	\$ 1,098,057.81	\$ 5,400,418.75

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1,408.10	MENSUAL	\$ 67,588.80	\$ 321,046.80	\$ 388,635.60
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	35.20	MENSUAL	\$ 240,768.00	\$ -	\$ 240,768.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	840.90	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	928.20	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1,032.95	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	612.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	696.30	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	763.80	MENSUAL	\$ 27,489.60	\$ -	\$ 27,489.60
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	331.85	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	351.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	435.20	MENSUAL	\$ 5,222.40	\$ -	\$ 5,222.40
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.50	MENSUAL	\$ 119,700.00	\$ -	\$ 119,700.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 460,768.80	\$ 321,046.80	\$ 781,815.60

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	10	\$ 1,428.00	MENSUAL	\$ 14,280.00	\$ 171,360.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	\$ 2,862.60	ANUAL	\$ 5,365.20	\$ 5,365.20
LENTES	20	\$ 2,550.00	ANUAL	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
ÚTILES ESCOLARES	30	\$ 714.00	ANUAL	\$ 21,420.00	\$ 21,420.00
IMPRESIÓN DE TESIS	1	\$ 1,885.45	ANUAL	\$ 1,885.45	\$ 1,885.45
GASTOS DE SEPELIO	1	\$ 2,040.00	ANUAL	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	\$ 3,570.00	ANUAL	\$ 3,570.00	\$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	4	\$ 997.55	ANUAL	\$ 3,990.20	\$ 3,990.20
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	670	\$ 24.95	ANUAL	\$ 14,221.50	\$ 14,221.50
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	\$ 20,400.00	ANUAL	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	\$ 10,200.00	ANUAL	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 305,452.35

TOTAL PRESTACIONES

6,487,686.70

RESUMEN

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 14,095,531.80
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 6,487,686.70
TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)	\$ 20,583,218.50

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 10,291,609.00	\$ 10,291,609.00	\$ 20,583,218.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 10,291,609.00	\$ 10,291,609.00	\$ 20,583,218.00

CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 ^{por única ocasión}	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1,955,649.00	\$ 1,955,649.00	\$ 3,911,298.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000	\$ 1,955,649.00	\$ 1,955,649.00	\$ 3,911,298.00

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 12,247,258.00	\$ 12,247,258.00	\$ 24,494,516.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la GHCP para su ejercicio.

¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

¹⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2025
TABULADOR PARA LA ZONA A-II

08EU0007H - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	\$ 78,439.80	\$ 78,439.80	\$ 941,277.60
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 66,679.05	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	\$ 66,679.05	\$ 66,679.05	\$ 800,148.60
ABOGADO GENERAL	0	\$ 58,838.15	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 58,838.15	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	2	\$ 58,838.15	\$ 117,676.30	\$ 1,412,115.60
SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	\$ 41,729.20	\$ 83,458.40	\$ 1,001,500.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	\$ 30,323.60	\$ 121,294.40	\$ 1,455,532.80
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10	\$ 460,365.15	\$ 467,547.95	\$ 5,610,575.40

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	1	\$ 30,313.75	\$ 30,313.75	\$ 363,765.00
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 35,882.50	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 42,068.70	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	2	\$ 20,870.45	\$ 41,740.90	\$ 500,890.80
PROFESOR ASOCIADO "B"	4	\$ 23,405.55	\$ 93,622.20	\$ 1,123,466.40
PROFESOR ASOCIADO "C"	2	\$ 26,229.80	\$ 52,459.60	\$ 629,515.20
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 17,674.60	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 19,667.50	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 21,630.00	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 540.90	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	1,163	\$ 606.65	\$ 705,533.95	\$ 8,466,407.40
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 679.80	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 239,770.20	\$ 923,670.40	\$ 11,084,044.80

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	\$ 26,166.90	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	\$ 24,677.80	\$ -	\$ -
MEDICO GENERAL ESCOLAR	0	\$ 26,166.90	\$ -	\$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	\$ 22,150.90	\$ -	\$ -
COORDINADOR	14	\$ 18,595.60	\$ 260,338.40	\$ 3,124,060.80
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 18,595.60	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	1	\$ 14,628.80	\$ 14,628.80	\$ 175,545.60
ESPECIALISTA TECNICO	0	\$ 12,906.60	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	8	\$ 11,626.10	\$ 93,008.80	\$ 1,116,105.60
TECNICO BIBLIOTECARIO	0	\$ 10,005.05	\$ -	\$ -
TECNICO EN CONTABILIDAD	1	\$ 10,005.05	\$ 10,005.05	\$ 120,060.60
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	\$ 9,734.30	\$ 19,468.60	\$ 233,623.20
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	1	\$ 9,734.30	\$ 9,734.30	\$ 116,811.60
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	2	\$ 9,734.30	\$ 19,468.60	\$ 233,623.20
CHOFER DE RECTOR	1	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00	\$ 106,800.00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	\$ 8,843.55	\$ 17,687.10	\$ 212,245.20
CHOFER ADMINISTRATIVO	2	\$ 8,843.55	\$ 17,687.10	\$ 212,245.20
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 8,843.55	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 10,005.05	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 9,867.55	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 9,734.30	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 9,606.15	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 9,456.40	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	34	\$ 308,823.30	\$ 470,926.75	\$ 5,651,121.00

TOTAL SUELDOS

\$ 22,345,741.20

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 623,397.27	\$ 1,231,560.53	\$ 627,902.33	\$ 2,482,860.13
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 155,849.32	\$ -	\$ -	\$ 155,849.32
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 738,936.32	\$ 376,741.40	\$ 1,115,677.72
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 745,518.00	\$ 1,105,079.27	\$ 563,416.76	\$ 2,414,014.03
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 237,414.21	\$ 351,918.42	\$ 179,423.09	\$ 768,755.72
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 1,518.00	\$ 10,657.96	\$ 5,181.20	\$ 17,337.16
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 600.00	\$ 4,212.63	\$ 2,040.00	\$ 6,852.63
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 373,880.84	\$ 554,202.24	\$ 282,556.05	\$ 1,210,638.93
RETIRO ²	2%	\$ 112,211.51	\$ 221,680.90	\$ 113,022.42	\$ 446,914.82
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 2,250,388.93	\$ 4,218,248.27	\$ 2,150,263.26	\$ 8,618,900.46

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	A-III	1,408.10	MENSUAL	\$ 152,074.80	\$ 574,504.80	\$ 726,579.60
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	35.20	MENSUAL	\$ 491,251.20	\$ -	\$ 491,251.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-III	1,020.40	MENSUAL	\$ 12,244.80	\$ -	\$ 12,244.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-III	1,124.55	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-III	1,254.55	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-III	743.90	MENSUAL	\$ 17,853.80	\$ -	\$ 17,853.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-III	845.60	MENSUAL	\$ 40,588.80	\$ -	\$ 40,588.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-III	927.20	MENSUAL	\$ 22,252.80	\$ -	\$ 22,252.80
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-III	403.15	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-III	427.15	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-III	528.35	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	21.05	MENSUAL	\$ 293,773.80	\$ -	\$ 293,773.80
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 1,030,039.80	\$ 574,504.80	\$ 1,604,544.60

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	10	\$ 1,428.00	MENSUAL	\$ 14,280.00	\$ 171,360.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	\$ 2,682.60	ANUAL	\$ 5,365.20	\$ 5,365.20
LENTES	20	\$ 2,550.00	ANUAL	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
ÚTILES ESCOLARES	30	\$ 714.00	ANUAL	\$ 21,420.00	\$ 21,420.00
IMPRESIÓN DE TESIS	1	\$ 1,885.45	ANUAL	\$ 1,885.45	\$ 1,885.45
GASTOS DE SEPELIO	1	\$ 2,040.00	ANUAL	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	\$ 3,570.00	ANUAL	\$ 3,570.00	\$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	9	\$ 997.55	ANUAL	\$ 8,977.95	\$ 8,977.95
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,163	\$ 24.95	ANUAL	\$ 29,016.85	\$ 29,016.85
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	\$ 20,400.00	ANUAL	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	\$ 10,200.00	ANUAL	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 326,235.45

TOTAL PRESTACIONES

10,548,680.51

RESUMEN

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 22,345,741.20
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 10,548,680.51
TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)	\$ 32,894,421.71

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 16,447,211.00	\$ 16,447,211.00	\$ 32,894,422.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 16,447,211.00	\$ 16,447,211.00	\$ 32,894,422.00

CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 ^{por única ocurrencia}	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 6,632,601.00	\$ 6,632,601.00	\$ 13,265,202.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000	\$ 6,632,601.00	\$ 6,632,601.00	\$ 13,265,202.00

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 23,079,812.00	\$ 23,079,812.00	\$ 46,159,624.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

¹⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2025
TABULADOR PARA LA ZONA A-II

08EU0008G - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHHUAHUA SUR

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	\$ 74,000.10	\$ 74,000.10	\$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 62,904.55	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACION O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	\$ 62,904.55	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	1	\$ 55,507.45	\$ 55,507.45	\$ 666,089.40
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 55,507.45	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 55,507.45	\$ 222,029.80	\$ 2,664,357.60
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 39,367.60	\$ -	\$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	9	\$ 28,607.05	\$ 257,463.45	\$ 3,069,561.40
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	15	\$ 434,306.20	\$ 609,000.80	\$ 7,308,009.60

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 25,209.85	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 29,840.95	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 34,980.15	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	8	\$ 17,357.00	\$ 138,856.00	\$ 1,686,272.00
PROFESOR ASOCIADO "B"	1	\$ 19,463.40	\$ 19,463.40	\$ 233,560.80
PROFESOR ASOCIADO "C"	4	\$ 21,807.15	\$ 87,228.60	\$ 1,046,743.20
TECNICO ACADÉMICO "A"	3	\$ 14,770.60	\$ 44,311.80	\$ 531,741.60
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 16,247.55	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 17,872.10	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 447.90	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	400	\$ 902.30	\$ 200,620.00	\$ 2,411,040.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 962.75	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 199,061.70	\$ 490,779.80	\$ 5,889,357.60

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	\$ 24,279.10	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	\$ 23,182.55	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	\$ 24,279.10	\$ -	\$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	\$ 20,820.35	\$ -	\$ -
COORDINADOR	11	\$ 15,242.45	\$ 167,666.95	\$ 2,012,003.40
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 15,242.45	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	1	\$ 11,991.00	\$ 11,991.00	\$ 143,892.00
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	\$ 10,579.40	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	10	\$ 9,529.85	\$ 95,298.50	\$ 1,143,582.00
TECNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
TECNICO EN CONTABILIDAD	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	\$ 8,364.00	\$ 16,728.00	\$ 200,736.00
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
CHOFER DE RECTOR	2	\$ 8,364.00	\$ 16,728.00	\$ 200,736.00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	28	\$ 272,242.25	\$ 325,140.45	\$ 3,901,685.40

TOTAL SUELDOS

\$ 17,099,052.60

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGINALDO	40 DÍAS	\$ 812,001.07	\$ 654,373.07	\$ 433,520.60	\$ 1,899,894.73
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 203,000.27	\$ -	\$ -	\$ 203,000.27
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 392,623.84	\$ 280,112.36	\$ 652,736.20
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 908,430.65	\$ 587,168.95	\$ 388,998.03	\$ 1,884,597.63
CESANTIA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 289,294.61	\$ 186,987.10	\$ 123,878.51	\$ 600,160.23
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,277.00	\$ 5,624.59	\$ 4,250.40	\$ 12,151.99
CUOTA SOCIAL CESANTIA ²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 900.00	\$ 2,223.16	\$ 1,680.00	\$ 4,803.16
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 455,582.07	\$ 294,487.88	\$ 195,084.27	\$ 945,134.22
RETIRO ²	2%	\$ 146,160.19	\$ 117,787.15	\$ 78,033.71	\$ 341,981.05
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 2,817,645.86	\$ 2,241,255.74	\$ 1,485,567.88	\$ 6,544,459.48

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1,408.10	MENSUAL	\$ 270,355.20	\$ 473,121.60	\$ 743,476.80
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	35.20	MENSUAL	\$ 168,960.00	\$ -	\$ 168,960.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	840.90	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	926.20	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1,032.95	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	612.60	MENSUAL	\$ 58,809.60	\$ -	\$ 58,809.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	696.30	MENSUAL	\$ 8,355.60	\$ -	\$ 8,355.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	763.60	MENSUAL	\$ 36,652.80	\$ -	\$ 36,652.80
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	331.85	MENSUAL	\$ 11,946.60	\$ -	\$ 11,946.60
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	351.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	435.20	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.50	MENSUAL	\$ 84,000.00	\$ -	\$ 84,000.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 639,079.80	\$ 473,121.60	\$ 1,112,201.40

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	10	\$ 1,428.00	MENSUAL	\$ 14,280.00	\$ 171,360.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	\$ 2,682.60	ANUAL	\$ 5,365.20	\$ 5,365.20
LENSES	20	\$ 2,550.00	ANUAL	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
ÚTILES ESCOLARES	30	\$ 714.00	ANUAL	\$ 21,420.00	\$ 21,420.00
IMPRESIÓN DE TESIS	1	\$ 1,885.45	ANUAL	\$ 1,885.45	\$ 1,885.45
GASTOS DE SEPULIO	1	\$ 2,040.00	ANUAL	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	\$ 3,570.00	ANUAL	\$ 3,570.00	\$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	16	\$ 997.55	ANUAL	\$ 15,960.80	\$ 15,960.80
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	400	\$ 24.95	ANUAL	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	\$ 20,400.00	ANUAL	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
FESTEO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	\$ 10,200.00	ANUAL	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 313,181.45

TOTAL PRESTACIONES

7,969,842.33

RESUMEN

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 17,099,052.60
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 7,969,842.33
TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)	\$ 25,068,894.93

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 12,534,447.00	\$ 12,534,447.00	\$ 25,068,894.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 12,534,447.00	\$ 12,534,447.00	\$ 25,068,894.00

CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 ^{por única ocasión}	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2,343,981.00	\$ 2,343,981.00	\$ 4,687,962.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000	\$ 2,343,981.00	\$ 2,343,981.00	\$ 4,687,962.00

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 14,878,428.00	\$ 14,878,428.00	\$ 29,756,856.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE.

¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE.

¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE.

¹⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE).



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2025
TABULADOR PARA LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE

08EU0009F - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	Nº. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	\$ 78,439.80	\$ 78,439.80	\$ 941,277.60
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 66,679.05	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	\$ 66,679.05	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	1	\$ 58,838.15	\$ 58,838.15	\$ 706,057.80
CONTROLADOR INTERNO	0	\$ 58,838.15	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	5	\$ 58,838.15	\$ 294,190.75	\$ 3,530,289.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 41,729.20	\$ -	\$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	\$ 30,323.60	\$ 212,265.20	\$ 2,547,182.40
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	14	\$ 460,365.15	\$ 643,733.90	\$ 7,724,806.30

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	Nº. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	2	\$ 30,313.75	\$ 60,627.50	\$ 727,530.00
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 35,882.50	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 42,068.70	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 20,870.45	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 23,405.55	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	8	\$ 26,229.80	\$ 209,838.40	\$ 2,518,060.80
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 17,874.80	\$ -	\$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 19,667.50	\$ -	\$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 21,630.00	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 540.90	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	1,124	\$ 606.65	\$ 681,874.60	\$ 8,182,495.20
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 678.80	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 239,770.20	\$ 952,340.50	\$ 11,428,086.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	Nº. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	\$ 26,166.90	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	\$ 24,677.80	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	\$ 26,166.90	\$ -	\$ -
ENFERMERA ESCOLAR	1	\$ 22,150.90	\$ 22,150.90	\$ 265,810.80
COORDINADOR	8	\$ 18,595.60	\$ 148,764.80	\$ 1,785,177.60
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 18,595.60	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ 14,769.45	\$ -	\$ -
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	\$ 14,147.65	\$ -	\$ -
JEFE DE ORIGEN	7	\$ 13,045.85	\$ 91,320.95	\$ 1,065,851.40
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	0	\$ 12,774.65	\$ -	\$ -
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	\$ 12,774.65	\$ 12,774.65	\$ 153,295.80
ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	\$ 12,596.40	\$ 50,385.60	\$ 604,627.20
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 12,596.40	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 12,596.40	\$ -	\$ -
CHOFER DE RECTOR	1	\$ 12,596.40	\$ 12,596.40	\$ 151,156.80
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 12,596.40	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ 12,596.40	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	5	\$ 12,596.40	\$ 62,982.00	\$ 755,784.00
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 12,774.65	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 12,638.85	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	\$ 12,596.40	\$ 25,192.80	\$ 302,313.60
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 12,596.40	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 12,596.40	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	29	\$ 355,243.45	\$ 428,168.10	\$ 5,114,017.20

TOTAL SUELDOS

\$ 24,288,910.00

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 858,311.87	\$ 1,269,787.33	\$ 568,224.13	\$ 2,696,323.33
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 214,577.97	\$ -	\$ -	\$ 214,577.97
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 761,872.40	\$ 340,934.48	\$ 1,102,806.88
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 1,308,877.39	\$ 1,139,380.17	\$ 509,887.51	\$ 2,958,125.08
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 418,819.03	\$ 362,841.73	\$ 162,370.05	\$ 942,030.81
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,125.20	\$ 10,498.17	\$ 4,402.20	\$ 17,025.57
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 840.00	\$ 4,149.47	\$ 1,740.00	\$ 6,729.47
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 658,407.92	\$ 571,404.30	\$ 255,700.86	\$ 1,483,513.08
RETIRO ²	2%	\$ 154,496.14	\$ 228,561.72	\$ 102,280.34	\$ 485,338.20
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 3,612,456.51	\$ 4,348,495.30	\$ 1,945,519.58	\$ 9,906,470.39

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	ZLFN	1,408.10	MENSUAL	\$ 168,972.00	\$ 490,018.80	\$ 658,990.80
DESPENSA (HORAS HSM)	ZLFN	35.20	MENSUAL	\$ 474,777.60	\$ -	\$ 474,777.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR 'A')	ZLFN	1,020.40	MENSUAL	\$ 24,489.60	\$ -	\$ 24,489.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR 'B')	ZLFN	1,124.55	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR 'C')	ZLFN	1,254.55	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO 'A')	ZLFN	743.90	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO 'B')	ZLFN	845.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO 'C')	ZLFN	927.20	MENSUAL	\$ 89,011.20	\$ -	\$ 89,011.20
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO 'A')	ZLFN	403.15	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO 'B')	ZLFN	427.15	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO 'C')	ZLFN	528.35	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	ZLFN	21.05	MENSUAL	\$ 283,922.40	\$ -	\$ 283,922.40
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 1,041,172.80	\$ 490,018.80	\$ 1,531,191.60

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	7	\$ 1,428.00	MENSUAL	\$ 9,996.00	\$ 119,952.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	4	\$ 2,682.60	ANUAL	\$ 10,730.40	\$ 10,730.40
LENSES	40	\$ 2,550.00	ANUAL	\$ 102,000.00	\$ 102,000.00
UTILILES ESCOLARES	36	\$ 714.00	ANUAL	\$ 25,704.00	\$ 25,704.00
IMPRESIÓN DE TESIS	2	\$ 1,885.45	ANUAL	\$ 3,770.90	\$ 3,770.90
GASTOS DE SEPELIO	1	\$ 2,040.00	ANUAL	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	\$ 3,570.00	ANUAL	\$ 3,570.00	\$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	10	\$ 997.55	ANUAL	\$ 9,975.50	\$ 9,975.50
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,124	\$ 24.95	ANUAL	\$ 28,043.80	\$ 28,043.80
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	\$ 20,400.00	ANUAL	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
FESTEO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	\$ 10,200.00	ANUAL	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 336,388.60

TOTAL PRESTACIONES

11,774,048.59

RESUMEN

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 24,266,910.00
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 11,774,048.59
TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)	\$ 36,040,958.59

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 18,020,479.00	\$ 18,020,479.00	\$ 36,040,958.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 18,020,479.00	\$ 18,020,479.00	\$ 36,040,958.00

CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 <small>por única ocasión</small>	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2,436,515.00	\$ 2,436,515.00	\$ 4,873,030.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000	\$ 2,436,515.00	\$ 2,436,515.00	\$ 4,873,030.00

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 20,456,994.00	\$ 20,456,994.00	\$ 40,913,988.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

¹⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (POVISSSTE)



UTP y
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large arrow pointing down and several illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten mark in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2025
TABULADOR PARA LA ZONA A-II

08EJ0010V - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	\$ 74,000.10	\$ 74,000.10	\$ 888,001.20
SECRETARIO ACADEMICO	0	\$ 62,904.55	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	\$ 62,904.55	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	0	\$ 55,507.45	\$ -	\$ -
CONTROLADOR INTERNO	0	\$ 55,507.45	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE AREA	2	\$ 55,507.45	\$ 111,014.90	\$ 1,332,178.80
SUBDIRECTOR DE AREA	1	\$ 39,367.60	\$ 39,367.60	\$ 472,411.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	9	\$ 28,607.05	\$ 257,463.45	\$ 3,089,561.40
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	13	\$ 434,306.20	\$ 481,846.05	\$ 5,782,152.60

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 25,209.85	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 29,840.95	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 34,980.15	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	19	\$ 17,357.00	\$ 329,783.00	\$ 3,957,396.00
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 19,463.40	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	0	\$ 21,807.15	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 14,770.60	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 16,247.55	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 17,872.10	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 447.90	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	578	\$ 502.30	\$ 290,329.40	\$ 3,483,952.80
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 562.75	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 199,061.70	\$ 620,112.40	\$ 7,441,348.80

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICOLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	\$ 24,279.10	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	\$ 23,182.55	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	\$ 24,279.10	\$ -	\$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	\$ 20,820.35	\$ -	\$ -
COORDINADOR	8	\$ 15,242.45	\$ 121,939.60	\$ 1,483,275.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 15,242.45	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ 11,991.00	\$ -	\$ -
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	\$ 10,579.40	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	1	\$ 9,529.85	\$ 9,529.85	\$ 114,358.20
TECNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
TECNICO EN CONTABILIDAD	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	\$ 8,364.00	\$ 16,728.00	\$ 200,736.00
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	2	\$ 8,364.00	\$ 16,728.00	\$ 200,736.00
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
CHOFER DE RECTOR	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	4	\$ 8,364.00	\$ 33,456.00	\$ 401,472.00
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	8	\$ 8,364.00	\$ 66,912.00	\$ 802,944.00
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	0	\$ 8,364.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$ 8,364.00	\$ 8,364.00	\$ 100,368.00
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	29	\$ 272,242.25	\$ 298,749.45	\$ 3,584,993.40

TOTAL SUELDOS

\$ 16,808,494.80

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 642,461.40	\$ 826,816.53	\$ 398,332.60	\$ 1,867,610.53
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 160,615.35	\$ -	\$ -	\$ 160,615.35
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 496,089.92	\$ 238,999.56	\$ 735,089.48
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.97%	\$ 708,296.88	\$ 741,902.48	\$ 357,423.84	\$ 1,807,623.17
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 225,560.93	\$ 236,262.82	\$ 113,823.54	\$ 575,647.30
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 1,973.40	\$ 7,502.12	\$ 4,402.20	\$ 13,877.72
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 780.00	\$ 2,965.26	\$ 1,740.00	\$ 5,485.26
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 355,214.07	\$ 372,087.44	\$ 179,249.67	\$ 906,531.18
RETIRO ²	2%	\$ 115,643.05	\$ 148,826.98	\$ 71,699.87	\$ 336,169.90
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 2,210,545.06	\$ 2,832,433.55	\$ 1,365,671.28	\$ 6,408,649.89

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1,408.10	MENSUAL	\$ 321,046.80	\$ 490,018.80	\$ 811,065.60
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	35.20	MENSUAL	\$ 244,147.20	\$ -	\$ 244,147.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	840.90	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	926.20	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1,032.95	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	612.60	MENSUAL	\$ 139,672.80	\$ -	\$ 139,672.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	696.30	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	763.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	331.85	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	351.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	435.20	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.50	MENSUAL	\$ 121,380.00	\$ -	\$ 121,380.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 826,246.80	\$ 490,018.80	\$ 1,316,265.60

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	0	\$ 1,428.00	MENSUAL	\$ -	\$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	6	\$ 2,682.60	ANUAL	\$ 16,095.60	\$ 16,095.60
LENSES	0	\$ 2,550.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ÚTILES ESCOLARES	1	\$ 714.00	ANUAL	\$ 714.00	\$ 714.00
IMPRESIÓN DE TESIS	2	\$ 1,885.45	ANUAL	\$ 3,770.90	\$ 3,770.90
GASTOS DE SEPULCRO	1	\$ 2,040.00	ANUAL	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	\$ 3,570.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	19	\$ 997.55	ANUAL	\$ 18,953.45	\$ 18,953.45
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	578	\$ 24.95	ANUAL	\$ 14,421.10	\$ 14,421.10
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	\$ 20,400.00	ANUAL	\$ -	\$ -
FESTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES	0	\$ 10,200.00	ANUAL	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 66,985.06

TOTAL PRESTACIONES

7,780,910.54

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

RESUMEN

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 16,808,494.80
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 7,780,910.54
TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)	\$ 24,589,405.34

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 12,294,703.00	\$ 12,294,703.00	\$ 24,589,406.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 12,294,703.00	\$ 12,294,703.00	\$ 24,589,406.00

CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 ^{Por única ocasión}	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2,232,044.00	\$ 2,232,044.00	\$ 4,464,088.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000	\$ 2,232,044.00	\$ 2,232,044.00	\$ 4,464,088.00

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 14,526,747.00	\$ 14,526,747.00	\$ 29,053,494.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

- ¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE
- ¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE
- ¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE
- ¹⁴ Con base en el Art. 199 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **28 de noviembre de 2025**.

(Handwritten signatures in blue ink)

Por: "LA SEP"



Ricardo Villanueva Lomeli
Subsecretario de Educación Superior



Marlene Johyana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



María Eugenia Campos Galván
Gobernadora Constitucional del Estado de
Chihuahua



Santiago De la Peña Grajeda
Secretario General de Gobierno del
Estado de Chihuahua



José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Estado de
Chihuahua



Francisco Hugo Gutiérrez Dávila
Secretario de Educación y Deporte del
Estado de Chihuahua


Por: "LAS UNIVERSIDADES"



Oscar Fidencio Ibáñez Hernández
Rector de la Universidad Tecnológica de
Ciudad Juárez



Kamel Wadih David Athie Flores
Rector de la Universidad Tecnológica de
Chihuahua



Sonia Haldée Aguirre Rodríguez
Representante Legal de la Universidad
Tecnológica de la Tarahumara



Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral



Luis Alberto Fierro Beltrán
Rector de la Universidad Tecnológica de la
Babícora



Erik Gabriel Loya Ruiz
Rector de la Universidad Tecnológica de
Paquimé



Luisa Yolanda Quiñones Montenegro
Rectora de la Universidad Tecnológica de
Chihuahua Sur



Francisco Javier Llera Pacheco
Rector de la Universidad Tecnológica Paso del
Norte



José Julio Huerta Herrera
Rector de la Universidad Tecnológica de Camargo

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

ANEXO 10



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PROYECTOS AUTORIZADOS POR CONSEJO CON RECURSO REMANENTE DE INGRESOS PROPIOS 2023

PROYECTO	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	PAGADO	DISPONIBLE	OBSERVACIONES
GIMNASIO	AMPLIACIÓN GIMNASIO (ICHIFE)	\$ 1,512,182.96	\$ 1,512,182.96	\$ 597,821.15	\$ 914,361.81	\$ -	ESTA EN PROCESO DE PAGO
	AMPLIACIÓN DEL GIMNASIO ACUERDO 07/03/O/2025	\$ -	\$ 2,900,000.00	\$ 850,689.63	\$ -	\$ 2,049,310.37	SE ESTA TRABAJANDO EN LA SEGUNDA PARTE DEL PROYECTO
CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS N+1	2 CORE ENRUTADORES CAPA TRES CON RACK	\$ 6,000,000.00	\$ 5,281,971.14		\$ 5,281,971.14	\$ -	CONCLUIDO
	SISTEMA DE TIERRA (PARARAYOS)	\$ 1,300,000.00	\$ 1,068,120.00		\$ 1,068,120.00	\$ -	CONCLUIDO
INTERNET PARA TODOS	PUNTOS DE ACCESOS	\$ 1,000,000.00	\$ 989,362.58		\$ 989,362.58	\$ -	CONCLUIDO
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	IMPERMEABILIZACIÓN	\$ 2,000,000.00	\$ 1,582,501.28	\$ -	\$ 1,582,501.28	\$ -	CONCLUIDO
	REPARACIÓN MENOR DE PISOS EDIFICIO C	\$ 2,800,000.00	\$ 2,638,099.84		\$ 2,638,099.84	\$ -	CONCLUIDO
	REHABILITACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO F Y EDIFICIO B	\$ -	\$ 2,115,816.25	\$ -	\$ -	\$ 2,115,816.25	
CAMPOS DEPORTIVOS	ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL SIETE	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ 2,227,200.00	\$ 772,800.00	EN PROCESO
	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE BEISBOL	\$ 2,900,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	SE CANCELO EL PROYECTO
	DUELA PLASTICA CANCHA DE BASQUETBOL	\$ 800,000.00	\$ 501,676.80		\$ 501,676.80	\$ -	CONCLUIDO
CASSETAS DE VIGILANCIA	2 CASSETAS CON BAÑO	\$ 300,000.00	\$ 290,979.99	\$ -	\$ 290,979.99	\$ -	CONCLUIDO
AIRE ACONDICIONADO PARA EL GIMNASIO	INSTALACIÓN DE AIRES	\$ 900,000.00	\$ 873,308.32	\$ -	\$ 873,308.32	\$ -	CONCLUIDO
MOBILIARIO Y EQUIPO	500 BUTACAS	\$ 1,300,000.00	\$ 1,259,760.00	\$ -	\$ 1,259,760.00	\$ -	CONCLUIDO
AIRE ACONDICIONADO PARA LABORATORIO	ADQUISICIÓN DE AIRES	\$ 230,000.00	\$ 228,403.80	\$ -	\$ 228,403.80	\$ -	CONCLUIDO
	INSTALACIÓN	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	CONCLUIDO
TOTAL		\$ 24,242,182.96	\$ 24,242,182.96	\$ 1,448,510.78	\$ 17,855,745.56	\$ 4,937,926.62	\$ -